



Departamento del Cauca

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

<b>CONTRATO Nº</b>	3572
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>CONTRATISTA (INTERVENTOR)</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 de Popayán Dirección: Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río - Torre G, Apto. 305 Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619 Email: jwchr@hotmail.com
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA"
<b>VALOR</b>	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$405.779.672,50)
<b>CDP</b>	3572 del 30 de junio de 2015
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber, **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, Representado legalmente por el Ingeniero **JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río - Torre G, Apto. 305 en la ciudad de Popayán, Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619, email [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com), y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica en esta minuta, previas las siguientes consideraciones: 1) Los recursos para la celebración del presente contrato son Recursos de la Nación - Destinación Específica, Compensación Regional 2015-2016. 2) Para la escogencia de los contratistas, en consideración a la capacidad y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ADJUNTO**. 3) El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio y diagnóstico del artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 26 del Decreto 25 del 2015 de la Ley 60 de 1993, procedió a publicar en el PUC, junto con el anuncio de convocatoria, todos los aspectos y condiciones de la presente contratación. 3) Mediante Resolución No. 01573-03-2016 del 17 de marzo de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria pública **CONCURSO DE MÉRITOS ADJUNTO DE DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA**. 4) Oportunamente se recibieron y calificaron las ofertas y se publicó la evaluación en el PUC. 5) Mediante Resolución No. 01573-03-2016 del 17 de marzo de 2016 fue

Secretaría de Infraestructura  
Carrera 6ª Calle 22ª Contiguo al Estadio - Popayán  
Teléfonos: 8234206 | Fax: 8235952  
Email: [infraestructura@cauca.gov.co](mailto:infraestructura@cauca.gov.co)

8

adjudicada la convocatoria pública. De conformidad con las consideraciones expuesta, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se fija en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$405.779.672,50); valor que incluye: un valor para el precio básico de la interventoría y el valor del IVA. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato es fijo y sólo se actualizará en el evento que su ejecución no fuere posible en la presente anualidad, por causas imputables a la entidad, tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (y no de la fecha de suscripción del contrato), o del mes anterior al último ajuste. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra, a la fecha de corte del acta de pago parcial de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, se debe tener el recibo de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa acreditación del pago de aportes de seguridad social y de parafiscales. El contratista deberá dejar como valor de liquidación mínimo el 15% del valor del contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución se establece inicialmente en el plazo del contrato de obra pública, es decir CINCO (5) MESES calendario, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En el caso de que el contrato de obra pública se le aprueben adiciones en el plazo, la interventoría deberá extenderse hasta este término adicional, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MISMA. En todo caso, la interventoría se extenderá en plazo hasta la total terminación y recibo de las obras a entera satisfacción de la entidad contratante, por el mismo valor económico presupuestado. **QUINTA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** FUNCIONES GENERALES: 1.- El interventor debe ser un representante eficiente del departamento y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al municipio de ninguna de sus obligaciones contractuales. 2.- Al interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el interventor podrá cambiar arbitrariamente el proyecto y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones técnicas del Departamento o a las adoptadas por el mismo. 3.- Debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida. 4.- Debe colaborar con el municipio en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo del mismo. 5.- En general el interventor velará porque se cumplan los intereses del Departamento que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. **FUNCIONES ESPECÍFICAS.- FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:** En la interventoría técnica, la función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y por de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones, el interventor: 1.- Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. El propio estatuto contractual (Ley 80/93) establece que de todos los trabajos autorizados por el interventor, este deberá dejar constancia escrita. 2.- Deberá llevar además un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica. 3.- Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor,



por lo tanto, vigilará que el municipio cumpla con las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 4.- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista o ingeniero calculista, la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados. 5.- Esta revisión de conjunto es fundamental, para que el interventor se pueda compenetrar con el proyecto y con la debida anticipación encontrar los posibles errores u omisiones de los planos y demás documentos y tomar las determinaciones pertinentes. 6.- Suministrar al inspector de la interventoria los planos, esquemas, especificaciones, tolerancias y demás datos necesarios para que dicho inspector pueda realizar adecuadamente su trabajo. 7.- Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias. Esta función no puede ser delegada, ya que con ella se cumple una doble finalidad: la de verificar el buen desarrollo y ejecución de los trabajos y la de comprobar el trabajo que está realizando el inspector de obra. 8.- Tomar las medidas de la obra ejecutada, en asocio del inspector de obra. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carpetas, que deben estar disponibles para cualquier comprobación. 9.- Estudiar y determinar en asocio con el contratista o su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo pero sin la desmejora de dicha calidad. 10.- El interventor antes de la iniciación de la obra, debe ordenar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc., para determinar en base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada. 11.- En lugares en donde algunos materiales son de forzosa aceptación, investigar con otros contratistas de la región sobre las experiencias obtenidas con esos materiales, en trabajos similares. Las determinaciones de carácter técnico tomadas por el ingeniero interventor, no eximen al municipio de la responsabilidad de la obra. Por lo tanto el contratista debe vigilar a su vez que dichas determinaciones sean técnicamente las más convenientes y adecuadas, para proceder al respecto. A continuación se relacionan las más importantes y frecuentes funciones de tipo técnico que debe realizar el interventor: 1.- Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto. 2.- Estudiar proyecto, cantidades de obra y viabilidad operativa y según el caso, solicitar modificación. 3.- Revisar, tramita y/o dar respuesta a sugerencias y/o aclaraciones. 4.- Referenciar y llevar inventario de la obra. 5.- Concertar obras prioritarias a ejecutar. 6.- Localizar y replantar el proyecto. 7.- Inspeccionar y llevar control de la calidad de los materiales. 8.- Llevar control de obra en forma permanente. 9.- Llevar control de calidad de obra recibida y terminada. 10.- Llevar libro de obra (bitácora). 11.- Hacer ensayos y pruebas de laboratorio. 12.- Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones. 13.- Realizar trámite de cambios de diseño y actualización de planos. 14.- Pactar precios no previstos. 15.- Modificar cantidades de obra. 16.- Reprogramar trabajos en inversiones. 17.- Hacer cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final. 18.- Cumplir normas y especificaciones ambientales. 19.- Llevar archivo de documentos e informes técnicos. 20.- Llevar planos finales de obra ejecutada e informe final. 21.- Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto. 22.- Llevar y presentar información capturada para precios unitarios. 23.- Controlar y ajustar el programa de obra. FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.- Preparar y disponer de la estructura organizativa adecuada. 2.- Disponer y administrar los recursos ofrecidos. 3.- Revisar contrato y anexos. 4.- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. 5.- Conocer y cumplir con la organización y métodos de la entidad. 6.- Exigir la permanencia del inspector de obra. 7.- Elaborar y suscribir "Acta de iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Ampliación de Plazo y/o Cuantía", "Fijación de precios no previstos" "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación". Realizar el respectivo seguimiento para la aprobación de las correspondientes actas 8.- Informar a las autoridades competentes, si es el caso, para que se hagan presentes en el acto de iniciación de los trabajos. 9.- Verificar que la propiedad de los terrenos en donde se van a realizar las obras este legalmente reconocida, en caso contrario, oficiar a la Entidad contratante para que gestione su

legalización. 10.- Levantar un censo debidamente valorado de los daños, perjuicios e indemnizaciones causados a los dueños de las propiedades, por donde se desarrolla la ejecución de la obra y oficiar oportunamente a la empresa contratante para que pague dichos daños. 11.- Oficiar oportunamente a las Empresas de Acueducto y Alcantarillado, Energía, gas y Teléfonos, si es el caso, sobre los días y horas de suspensión de cualquiera de dichos servicios cuando así se requiera para el desarrollo de las obras en ejecución. 12.- Llevar libro de la Interventoría "Bitácora." 13.- Elaborar los Informes Mensuales y Trimestrales. 14.- Velar por la Vigencia de las Garantías. 15.- Establecer técnica y factiblemente los incumplimientos totales o parciales. 16.- Estudiar y elaborar las actas de obra adicional que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio de la firma contratista. 17.- Llevar un control sobre los sitios y cantidad de materiales que se consuman y elementos que se vayan instalando, para que al final se facilite la contabilización y comparación con los elementos entregados al contratista. Esta función es importante para poder hacer el inventario final y deducir cuales elementos tiene que devolver el contratista a la empresa contratante, si así ocurre. 18.- Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecuta, para poder deducir si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio con el contratista, tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato. 19.- Solicitar y verificar los planos de construcción que debe entregar el contratista y que son requisitos indispensables para el pago de la última cuenta de cobro al contratista. 20.- Estudiar y elaborar los cuadros de inventario de los materiales empleados en la obra, en asocio con el inspector de obra. 21.- Elaborar el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor. 22.- Presentar informes mensuales al supervisor sobre las labores desarrolladas y sobre el avance de la obra, cuya interventoría está realizando. 23.- Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos. 24.- Elaborar y presentar oportunamente las actas de reprogramación de personal y costos directos. 25.- Colaborar con el trámite para la obtención de permisos. 26.- Organizar veedurías ciudadanas. 27.- Entregar las obras a la comunidad y autoridades. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente: - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice el municipio - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados. - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos. - El flujo de caja para los costos directos de la obra. - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales. - La aplicación de sanciones y descuentos. - La tramitación de reajustes. - La liquidación final del contrato. - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis. - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social. - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría. **SEXTA.- PERSONAL:** EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 respecto al ejercicio de la ingeniería. El equipo de trabajo propuesto y aprobado por el Departamento, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades de las exigidas en los pliegos de condiciones. En ningún caso el consultor podrá sustituir todo el equipo de trabajo y deberá comunicar por escrito al Departamento, con diez días calendario de antelación a la sustitución. De igual forma no podrá sustituir a un miembro del equipo de trabajo, una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido. En todo caso, siempre que se considere el cambio de un profesional, se requerirá de la aprobación previa del DEPARTAMENTO. La inobservancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al



proyecto (por una de igual o mejor perfil académico y mayor tiempo de experiencia general y específica acumulada exigida en el pliego). Esta exigencia no dará derecho al interventor para elevar ningún reclamo contra EL DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por otros que sí los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los empleados de la interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La solicitud que EL DEPARTAMENTO realice para la remoción de un empleado del INTERVENTOR no generará remuneración o reconocimiento de dinero adicional.

**SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS:** Cuando EL DEPARTAMENTO no cancele a EL INTERVENTOR las sumas pactadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del IPC certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un profesional designado por EL DEPARTAMENTO.

**PARÁGRAFO:** El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la interventoría contratada.

**NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El contrato de Interventoría está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3572 del 30 de junio de 2015, por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$405.869.673,00, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

**DÉCIMA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

**PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y EL DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales.

**DÉCIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En todo caso, el revisor fiscal, si EL INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados de EL INTERVENTOR.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, EL DEPARTAMENTO impondrá multas a EL INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para EL INTERVENTOR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, garantía única a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el fin de respaldar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que a continuación se expresan: **1) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo



contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. 2) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. 3) **Calidad del servicio.** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. 4) **Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, se hará acreedor de multas equivalentes hasta del dos (2%) por ciento del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda del veinte por ciento (20%) del mismo, las cuales serán impuestas con el informe del supervisor donde conste el incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, EL INTERVENTOR reconocerá al DEPARTAMENTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, como estimación de perjuicios anticipada. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor podrá exigir a EL INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS DIVERGENCIAS:** Aquellas que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el Secretario (a) de Infraestructura del DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Gobernador del Cauca, cuya decisión será definitiva. **DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación



determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los documentos previos, pliegos de condiciones y sus anexos, y adendas del proceso de convocatoria pública modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° DC-SI-CIMA-PTS-001-2016. 2) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación en el RUP del INTERVENTOR. 3) La propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los acuerdos que se hubiesen suscritos con ocasión a la revisión de la propuesta económica y la consistencia con la propuesta técnica. 5) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 6) La resolución de adjudicación. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL INTERVENTOR, así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales o la certificación de estar exento, conforme a la Ley, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO: PUBLICACIÓN:** EL DEPARTAMENTO publicará el presente contrato en el PUC [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Popayán (Cauca). **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada de las cláusulas del presente contrato, así mismo se entiende que los títulos de cada cláusula son enunciativos y las afectan, se da por entendido y comprendido y para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

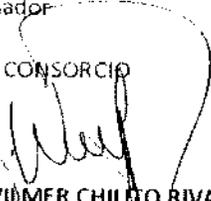
POR EL DEPARTAMENTO

18 MAR 2016



**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

POR EL CONSORCIO



**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. No. 76.320.749 de Popayán.  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.  
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura. 

	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	504-2016		
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 405.869.673		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES		
<b>CONTRATISTA</b>	Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA		
<b>No. DE IDENTIFICACION</b>	C.C. No: 76,320,749 de Popayán		
<b>SUPERVISOR</b>	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>DESPACHO:</b>	INFRAESTRUCTURA

**OBJETO DEL CONTRATO**

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA**

En Popayán, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016, se reunieron: el ingeniero **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76,320,749 de Popayán, en calidad de Contratista y el ingeniero **JAIRO EMIRO DORADO DORADO**, en calidad de Supervisor de la Secretaria de infraestructura con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, correspondiente al Contrato de interventoría No. 504-2016 y dar inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>SUPERVISOR</b>
 <b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L.</b> <b>CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA</b> C.C. No. 76,320,749 de Popayán	 <b>JAIRO EMIRO DORADO DORADO</b> Profesional Especializado

<b>VoBo.:</b> Jairo Emiro Dorado Dorado, Profesional Especializado, Supervisor Infraestructura Educativa	<b>VoBo.:</b> Milton Guillermo Muñoz Camacho - Profesional Universitario, Infraestructura Educativa.	<b>VoBo.:</b> Adriana Constanza Ramos Caicedo, Profesional Universitario, Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 1 de 7

CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
Nº. DE CONTRATO	504 - 2016	FECHA DEL CONTRATO	18 de marzo de 2016
VALOR INICIAL	\$ 405.779.672,50	PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIO	25 abril de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN	3 de mayo de 2019
CONTRATISTA	Consortio Polideportivos Cauca	NIT No.	900952788-4
REPRESENTANTE LEGAL	José Wilmer Chilito Rivadeneira	C.C. No.	76.320.749
CONSORCIADO No. 1	José Wilmer Chilito Rivadeneira	PARTICIPACIÓN	70%
CONSORCIADO No. 2	COVIL INGENIERÍA S.A.S	PARTICIPACIÓN	30%
INTERVENTOR	NA	NIT No.	NA
REPRESENTANTE LEGAL	NA	C.C. No.	NA
SUPERVISOR	Jairo Emiro Dorado Dorado	NIVEL PROFESIONAL	Profesional Especializado
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	13 enero de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	14 febrero de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	14 junio de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	2 octubre de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	1 diciembre de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	20 septiembre de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	3 octubre de 2018	FECHA DE REINICIO No. 1	26 marzo de 2019

### OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN.

### DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO (DILIGENCIAR SI APLICA)

CONTRATO ADICIONAL No.	1	FECHA DE ADICIÓN	23 de septiembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	2	FECHA DE ADICIÓN	23 de noviembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Hasta el 31 de diciembre de 2016
CONTRATO ADICIONAL No.	3	FECHA DE ADICIÓN	29 de diciembre de 2016
VALOR ADICIONADO	N/A	TIEMPO ADICIONADO	Un (1) mes
CONTRATO ADICIONAL No.	4	FECHA DE ADICIÓN	14 de febrero de 2017
VALOR ADICIONADO	\$ 135.611.916	TIEMPO ADICIONADO	Cuatro (4) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	5	FECHA DE ADICIÓN	13 de octubre de 2017
VALOR ADICIONADO	\$ 48.623.411	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
CONTRATO ADICIONAL No.	6	FECHA DE ADICIÓN	27 de marzo de 2019
VALOR ADICIONADO	\$ 37.676.220	TIEMPO ADICIONADO	Un (1) mes

### CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP No. (Vigencia 2015)	3572	FECHA	30 de junio de 2015	VALOR	\$ 405.869.673
RP No. (Vigencia 2015)	1861	FECHA	18 de marzo de 2016	VALOR	\$ 405.779.672,50
CDP No. (Vigencia 2017)	778	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 135.611.916
RP No. (Vigencia 2017)	1352	FECHA	14 de febrero de 2017	VALOR	\$ 135.611.916
CDP No. (Vigencia 2017)	5130	FECHA	22 de septiembre de 2017	VALOR	\$ 48.623.411
RP No. (Vigencia 2017)	8529	FECHA	13 de octubre de 2017	VALOR	\$ 48.623.411
CDP No. (Vigencia 2019)	2355	FECHA	21 de marzo de 2019	VALOR	\$ 37.676.220
RP No. (Vigencia 2019)	2713	FECHA	28 de marzo de 2019	VALOR	\$ 37.676.220



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 3 de 7

Acta de recibo parcial No. 3	:	24 de marzo de 2017
Acta de pago No. 3	:	24 de marzo de 2017
Acta de suspensión No. 2	:	14 de junio de 2017
Acta de reinicio No. 2	:	2 de octubre de 2017
Modificatorio y adicional No. 5	:	13 de octubre de 2017
Acta de modificación No. 4	:	13 de octubre de 2017
Acta de recibo parcial No. 4	:	30 de octubre de 2017
Acta de pago No. 4	:	30 de octubre de 2017
Acta de suspensión No. 3	:	1 de diciembre de 2017
Acta de reinicio No. 3	:	20 de septiembre de 2018
Acta de suspensión No. 4	:	3 de octubre de 2018
Acta de reinicio No. 4	:	25 de marzo de 2019
Fecha contrato adicional No. 6	:	27 de marzo de 2019
Acta de modificación No. 5	:	2 de abril de 2019
Acta de recibo parcial No. 5	:	3 de abril de 2019
Acta de pago No. 5	:	3 de abril de 2019
Acta de recibo No. 6 y final	:	30 de abril de 2019
Acta de pago No. 6 y final	:	30 de abril de 2019
Fecha de terminación	:	30 de abril de 2019
Fecha de vencimiento del contrato	:	Tres (3) de mayo de 2019

### 3. GARANTÍAS

De conformidad a las cláusulas del contrato, se otorgaron las pólizas respectivas que mantuvieron amparado el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

	ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	CERTIFICADO	FECHA DE APROBACIÓN				
GARANTÍAS	CONFIANZA	CUMPLIMIENTO-PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES-CALIDAD DEL SERVICIO	GU130359	GU187406	28/03/2016				
				GU192509	6/09/2016				
				GU194132	28/09/2016				
				GU198960	29/12/2016				
				GU199038	30/12/2016				
				GU201347	24/02/2017				
				GU201350	25/02/2017				
				GU209891	02/11/2017				
				GU210421	8/11/2017				
				GU222758	22/10/2018				
				GU230480	28/03/2019				
				GU230481	28/03/2019				
				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			RE 006050	RE016844	28/03/2016
								RE017932	6/09/2016
	RE018095	28/09/2016							
	RE018970	29/12/2016							
	RE019004	30/12/2016							
	RE019289	24/02/2017							
	RE019290	25/02/2017							
	RE021352	02/11/2017							
	RE021333	8/11/2017							
	RE025322	22/10/2018							
	RE027208	28/03/2019							
	RE027209	28/03/2019							

*(Handwritten signature)*

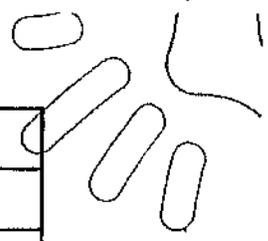


## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 5 de 7



EQUIPOS DE OFICINA	MES	5		880.000,00	3.400.000,00	13,90	9.452.000,00
VALOR IMPRESIONES	MES	5		380.000,00	1.900.000,00	13,70	5.206.000,00
VALOR COMUNICACIONES	MES	5		450.000,00	2.250.000,00	13,70	6.165.000,00
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	5		6.550.000,00	32.750.000,00	12,00	78.600.000,00
ARRIENDO OFICINAS Incluye servicios públicos	MES	5		1.000.000,00	5.000.000,00	13,20	13.200.000,00
EQUIPOS NO PREVISTOS							
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA	MES			4.971.018,97	0,00	4,20	20.876.279,49
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					<b>61.808.000,00</b>		<b>144.863.279,49</b>
<b>AJUSTES POR APROXIMACIÓN</b>					<b>0,00</b>		<b>17.204,21</b>
<b>SUB TOTAL COSTO BÁSICO</b>					<b>349.810.062,60</b>		<b>539.237.686,70</b>
IVA 16%					55.989.610,00		74.674.701,00
IVA 19%							13.778.932,80
<b>TOTAL IVA</b>							<b>88.453.633,80</b>
<b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA</b>					<b>405.779.672,60</b>		<b>627.691.219,50</b>

### 5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

#### Balance de Ejecución

Valor Total Contratado	\$ 627.691.219,50	
Valor Ejecutado Acta No. 1		\$ 144.156.341
Valor Ejecutado Acta No. 2		\$ 153.335.922
Valor Ejecutado Acta No. 3		\$ 175.869.703
Valor Ejecutado Acta No. 4		\$ 103.107.935
Valor Ejecutado Acta No. 5		\$ 37.615.649
Valor Ejecutado Acta No. 6 y final		\$ 13.549.197
Valor sin Ejecutar		\$ 20.472,50
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>

#### Balance de Pagos

Valor Total Ejecutado	\$ 627.670.747,00	
Acta de pago No. 1		\$ 144.156.341
Acta de pago No. 2		\$ 153.335.922
Acta de pago No. 3		\$ 175.869.703
Acta de pago No. 4		\$ 103.107.935
Acta de pago No. 5		\$ 37.615.649
Acta de pago No. 6		\$ 13.549.197
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 627.670.747,00</b>	<b>\$ 627.670.747,00</b>

#### Balance del Contrato

Valor inicial	\$ 405.779.672,50	
Valor adicional	\$ 221.911.547,00	
Valor total ejecutado		\$ 627.670.747,00
Saldo sin ejecutar		\$ 20.472,50
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>	<b>\$ 627.691.219,50</b>

**NOTA:** De conformidad con la cláusula tercera del contrato referenciado FORMA DE PAGO: no se entrega anticipo, ya que la misma estipula que los pagos se realizan mediante pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra.

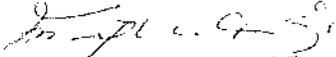
Secretaría de Infraestructura Código 1400  
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca  
Teléfono: (057+ 2) 8235952  
sinfraestructura@cauca.gov.co  
www.cauca.gov.co

**42 Motivos**  
para avanzar

 Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 7

- El contratista deja expresa constancia que no existen actividades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato, liberando y exonerando a la Gobernación del Cauca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo.
- El valor no ejecutado del contrato fue de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/CTE. (\$ 20.472,50), el cual se liberará con la presente acta de liquidación.

Lado en Popayán (Cauca) el **16 FEB 2021**

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA CONTRATISTA
 <b>MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO</b> Secretaria de Infraestructura	 <b>JOSÉ WILMER CHILTO RIVADENEIRA</b> Representante Legal - CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
 <b>JAIRO EMIRO DORADO DORADO</b> Supervisor	

Revisó aspectos jurídicos: Lucio Armando Jurado Ahumada- Profesional Universitario -Oficina Jurídica. 

Revisó aspectos jurídicos: Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Abogado Externo

Proyectó: Jairo Emiro Dorado Dorado - Profesional Especializado 

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	504-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$405.779.872,50	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$135.611.916,00	Incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$48.623.411,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$37.676.220,00	Incluido el IVA
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON PLAZO	\$627.691.219,50	Incluido el IVA
ADICIONAL EN PLAZO No 1	5 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 2	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 3	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016	
ADICIONAL EN PLAZO No 4	UN MES	
ADICIONAL EN PLAZO No 5	4 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	2 MESES	
PLAZO	UN MES	
	16.2 MESES	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los Treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante del contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA y JAIRO EMIRO DORADO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°02	22 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 2	23 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 3	29 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 4	14 de febrero de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°03	24 de marzo de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	14 de junio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	2 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	1 de diciembre de 2017
ACTA DE REINICIO No 3	20 de septiembre de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	3 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 6	27 de marzo de 2019
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°05	3 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de abril de 2019

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	\$405.779.872,50
VALOR ADICIONAL No 4	\$135.611.916,00
VALOR ADICIONAL No 5	\$48.623.411,00
VALOR ADICIONAL No 6	\$37.676.220,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA	\$627.691.219,50

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA \$ 13.549.197,00

6. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL \$ 627.670.747,00

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Tiempo acta 6 final	Tiempo acumulado anterior	Tiempo Total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA				
INGENIERO RESIDENTE	MES	0,42	6,97	6,39
INSPECTOR DE OBRA	MES		19,57	19,57
TECNICO ELECTRICISTA	MES		15,72	15,72
GEOTECNOLOGO	MES			
PERSONAL NO PREVISTO	MES			
TOPOGRAFO				
CADENERO	MES		3,20	3,20
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR	MES	0,42	17,48	17,90
CONTADOR				
ABOGADO	MES			
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES			
INGENIERO ELECTRICO	MES		1,00	1,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR	MES			
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
<b>ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.</b>				
VALOR PAPELERIA	UND		10,00	10,00
EQUIPOS DE OFICINA	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR IMPRESIONES	MES	0,50	13,40	13,90
VALOR COMUNICACIONES	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	0,50	13,20	13,70
ARRIENDO OFICINAS Inc servicios públicos	MES	0,50	11,50	12,00
EQUIPOS NO PREVISTOS	MES	0,50	12,70	13,20
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES			
			4,20	4,20

Para constancia se firma por los que intervienen.

CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
Contratista de Interventoria

ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO  
Supervisor

ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura



DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	504-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA

VALOR DEL CONTRATO	\$405.779.672,50	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$135.611.916,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$48.623.411,00	incluido el IVA
VALOR ADICIONAL	\$37.676.220,00	incluido el IVA
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON PLAZO	\$627.691.219,50	incluido el IVA
ADICIONAL EN PLAZO No 1	5 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 2	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 3	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2016	
ADICIONAL EN PLAZO No 4	UN MES	
ADICIONAL EN PLAZO No 5	4 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	2 MESES	
ADICIONAL EN PLAZO No 6	UN MES	
PLAZO	16.2 MESES	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los Treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante del contratista CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA y JAIRO EMIRO DORADO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°02	22 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 2	23 de noviembre de 2016
ADICIONAL No 3	29 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 4	14 de febrero de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°03	24 de marzo de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	14 de junio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	2 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	1 de diciembre de 2017
ACTA DE REINICIO No 3	20 de septiembre de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	3 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 6	27 de marzo de 2019
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°05	3 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de abril de 2019

4. VALOR INTERVENTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	\$405.779.672,50
VALOR ADICIONAL No 4	\$135.611.916,00
VALOR ADICIONAL No 5	\$48.623.411,00
VALOR ADICIONAL No 6	\$37.676.220,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA	\$627.691.219,50

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA \$ 13.549.197,00

6. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL \$ 627.670.747,00

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Tiempo acta 6 final	Tiempo acumulado anterior	Tiempo Total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>				
INGENIERO RESIDENTE	MES	0,42	5,97	6,39
INSPECTOR DE OBRA	MES		19,57	19,57
TÉCNICO ELECTRICISTA	MES		15,72	15,72
GEOTECNOLOGO	MES			
<b>PERSONAL NO PREVISTO</b>				
TOPOGRAFO				
CADENERO	MES		3,20	3,20
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR</b>				
CONTADOR	MES	0,42	17,48	17,90
ABOGADO	MES			
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES			
INGENIERO ELECTRICO	MES		1,00	1,00
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR</b>				
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
<b>ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.</b>				
VALOR PAPELERIA	UND		10,00	10,00
EQUIPOS DE OFICINA	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR IMPRESIONES	MES	0,50	13,40	13,90
VALOR COMUNICACIONES	MES	0,50	13,20	13,70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	0,50	13,20	13,70
ARRIENDO OFICINAS inc servicios publicos	MES	0,50	11,50	12,00
EQUIPOS NO PREVISTOS	MES	0,50	12,70	13,20
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES		4,20	4,20

Para constancia se firma por los que intervienen.

CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
Contratista de Interventoria

ING. JAIRO EMIRO DORADO DORADO  
Supervisor

ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura

**CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA****FACTURA DE VENTA No.****NIT 900952788-4**Calle 26 AN No 8 - 03  
Tel: 8371032  
Email: jowichri@gmail.com**FV 4**AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN No  
18763003189916. DESDE FACT. POS FV 01 A 100 CON  
FECHA 08/01/2020**DATOS DEL CLIENTE**

<b>CLIENTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>NIT</b>	891580006 4
<b>CIUDAD</b>	Popayán
<b>DIRECCION</b>	CL 4 62
<b>TELEFONO</b>	3012971443
<b>FORMA DE PAGO</b>	Credito
<b>FECHA FACTURA</b>	29 de abril de 2020

**POR CONCEPTO DE: CONTRATO No 504-2016 - ACTA PARCIAL No 006 Y FINAL**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA

Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA	Total
11309501	Acta Parcial No 06 Y Final - Contrato No 504 - 2016	1,00	11.385.880	19%	11.385.880

**Valor en Letras**

TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del C.C. Es exigible a su vencimiento y causa un interes de mora mensual liquidado a la tasa maxima permitida de conformidad con los Art. 883 y 884

<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.385.880</b>
<b>IVA</b>	<b>2.163.317</b>
<b>RETEFUENTE</b>	<b>0</b>
<b>RETEIVA</b>	<b>0</b>
<b>RETEICA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>13.549.197</b>

NIT	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
76320749	JOSE WILMER CHILITO R.	70%
900797179-4	COVIL INGENIERIA S.A.S	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Recibido Por \_\_\_\_\_

**ACUERDO CONSORCIAL**

En la Ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de febrero del año 2016, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (natural y/o jurídica) que integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C. o NIT	DIRECCIÓN	teléfonos	e-mail
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749 de Popayán	Calle 25N con Cra 8 ,Torres del Rio ,Bloque G. Apto305.Popayan -Cauca	(2)837103 2-31228796 19	jwchr@hotmail.com
2	COVIL INGENIERIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MELA MARIA GARCIA MEJIA  C.C. N° 36.676.422	900.797.179-4	Cra 10 No. 62A-51 Montería-Córdoba	31523220 78	melayvj@gmail.com

Las citadas personas, manifiestan

1. Que LA GOBERNACION DEL CAUCA, ha convocado el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de Concurso de Méritos abierto cuyo objeto será INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN,CAUCA.

2. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
3. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
4. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de **Consorcio** prevista en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas (naturales y/o jurídicas) obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de Conformar, como en efecto lo hacen un **CONSORCIO**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta (oferta) dentro del proceso de selección **No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** convocada por **LA GOBERNACION DEL CAUCA** y para la celebración y ejecución del Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatarias.

Los integrantes del **CONSORCIO**, designan a **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749 Expedida en Popayán, como mandatario quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal del **CONSORCIO**. Como suplente, los integrantes del Consorcio, designan a **MELA MARIA GARCIA MEJIA**, también mayor de edad, vecina de la ciudad de Chiriguana-Cesar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 36.676.422 expedida en Chiriguana- Cesar, quien en situaciones de ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades que éste.

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a)

---

Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente **al Consorcio** y/o a todos los integrantes **del Consorcio**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite GOBERNACION DEL CAUCA); iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación **del Consorcio** y de sus integrantes, el Contrato; y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o al Consorcio, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el(Los) representante(s) acepta(n) esta designación y entiende(n) las obligaciones que se deriva(n) del mismo.

#### **REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES Y SU RESPONSABILIDAD.**

En la propuesta/oferta que se presente ante LA GOBERNACION DEL CAUCA en atención a la convocatoria mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** el representante **del Consorcio** indicará las siguientes reglas básicas que regulan las relaciones entre las personas que han constituido el Consorcio y su responsabilidad, entre las cuales se señalan los términos y extensión de la participación de ellas en la propuesta y en su ejecución, las que en este último caso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Con motivo de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** los integrantes participarán a título **del Consorcio** para, de manera conjunta, presentar a LA GOBERNACION DEL CAUCA una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor **del Consorcio**.

**SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN.** El Consorcio utilizará el Nombre de **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, su domicilio principal será la Ciudad Popayán-Cauca; su dirección será la Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G-Apto 305, de la actual nomenclatura

---

urbana; su correo electrónico es [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com) ; y, sus teléfonos son (2) 837102-3122879619.

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-** Con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar el Contrato de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** los integrantes del **Consortio**, asumen las siguientes obligaciones:

1. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta/oferta. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes asumirán en las proporciones previstas en la Regla el costo de constituir las pólizas de seguros y garantías que sean necesarias para presentar la propuesta en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016**.
2. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta presentada a nombre del **Consortio**.
3. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para suscribir los contratos y/o adquirir los compromisos exigidos para, de conformidad con el Pliego de Condiciones alcanzar el cierre financiero.
4. De buena fe, de común acuerdo, a i) Distribuir mediante la adjudicación de subcontratos los trabajos/o actividades a ejecutar entre las partes; y, ii) Distribuir los beneficios económicos obtenidos de manera proporcional entre las partes según la participación que les corresponda (1). No obstante, el Consejo Directivo, con el voto unánime de sus miembros, podrá disponer que se subcontrate parcialmente con terceros los trabajos o actividades, los cuales deberán ser seleccionados mediante por ejemplo, procesos concursenciales y teniendo en cuenta factores tales como el precio y la calidad técnica de las propuestas.
5. Ejecutar las obligaciones y cumplir sus prestaciones conforme fue acreditada la experiencia específica por cada uno de sus miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones.

6. Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la entidad pública contratante con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato estatal que deba celebrarse.
7. Participar en el proceso de liquidación del Contrato Estatal (y de ser posible suscribir el acta de liquidación), cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
9. Tramitar y obtener el RUT (y el RIT).
10. Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.

**Parágrafo.** El Consejo Directivo del **Consortio** expedirá el Reglamento para la Operación de todos y cada uno de los integrantes del **Consortio** en la ejecución del Contrato, en el cual se definirán: (2)

1. Todos los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato estatal, incluyendo los procedimientos de soporte, ayuda o reemplazo en el caso del no cumplimiento o falla de alguna de ellas.
2. Los sistemas de control que garanticen el adecuado desarrollo del contrato, con sujeción a los indicadores de gestión.
3. Las atribuciones, facultades y funciones que además de lo previsto en este Acuerdo, corresponda cumplir al Consejo Directivo, a los Comités y al representante del **Consortio**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrarse entre LA GOBERNACION DEL CAUCA y el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** se regirá por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por esta última Ley.

**CUARTA.- RESPONSABILIDAD.** 1) **Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante.** Los integrantes, participando a título de **Consortio**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga LA GOBERNACION DEL CAUCA a los integrantes del **Consortio** con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que

efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. 2) **Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el consorcio, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

**QUINTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.-** Las personas naturales que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el Consorcio será la siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio</b>	<b>% de participación del Consorcio</b>
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	70%
COVIL INGENIERIA S.A.S	30%

Así mismo, el aporte administrativo y técnico a que se compromete cada uno de los integrantes y en virtud en del cual participa el Consorcio, es el siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consorcio</b>	<b>Descripción del aporte administrativo o técnico</b>
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA
COVIL INGENIERIA S.A.S	MELA MARIA GARCIA MEJIA

Igualmente, las actividades a que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de OBRA a celebrar con la GOBERNACION DEL CAUCA son las siguientes:

Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio	Descripción de las actividades a su cargo
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	TODAS
COVIL INGENIERIA S.A.S	TODAS

En el evento en que cualquier miembro **DEL CONSORCIO** pierda su calidad de tal, los demás miembros adquieren la responsabilidad total de continuar hasta la culminación del Contrato de Obra.

**SEXTA.- ÓRGANOS.-** Son órganos de decisión y administración (3) **del Consorcio** los siguientes:

1. La Asamblea (4) integrada por la totalidad de las personas naturales y/o los representantes legales o sus delegados de cada una de las personas jurídicas miembros **del Consorcio**, la cual será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, por convocatoria que haga el Consejo Directivo con cinco días de anticipación mediante comunicación escrita dirigida a los representantes legales de cada una de las personas miembros del Consorcio.
  
1. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán por lo menos una vez al semestre dentro de los dos primeros meses de éste. Si ella no fuere convocada, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Agosto y el primer día del mes de enero, respectivamente, a las 8:00 Am en el domicilio **del Consorcio**. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación **del Consorcio** y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato de Obra. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes **del Consorcio** así lo exijan, por convocatoria del Consejo Directivo, del representante, del Revisor Fiscal o a solicitud de un número de miembros que tengan la tercera parte por lo menos del 100% de la participación **del Consorcio**.
2. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto y serán firmadas por el Presidente y el secretario de la misma.
3. El Consejo Directivo **del Consorcio**, el cual estará integrado por un representante de cada una de las partes cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto.
4. El representante **del Consorcio** tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

5. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente, el primer día hábil de cada mes, a las 8:00AM, en el domicilio del Consorcio; en las fechas, hora y lugar que decida el mismo Consejo Directivo y cuando sea convocado, mediante comunicación escrita, por cualquiera de sus integrantes, el revisor fiscal o el representante **del Consorcio**. El Consejo se reunirá y deliberará válidamente con la presencia de un número plural de representantes de las partes y sus decisiones serán adoptadas por unanimidad.
6. El Comité Técnico, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
7. El Comité Financiero, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
8. El Representante **del Consorcio**.
9. El Auditor **del Consorcio**. Para lo cual se nombra a **MARCELA JUDITH YEPES SANCHEZ**.
10. El Contador **del Consorcio**. Para lo cual se nombra a **ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** (10).

**SÉPTIMA. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.-** Además de lo previsto en este Acuerdo, son funciones de los órganos de decisión y administración **del Consorcio** las siguientes:

**1. De la Asamblea:**

- a. Adoptar las medidas que exigiere el interés **del Consorcio**.
- b. Estudiar y aprobar las reformas del Acuerdo Constitutivo **del Consorcio**.
- c. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas que deban rendir el Consejo Directivo y el representante.
- d. Revisar los informes del Consejo Directivo y del Representante sobre el estado del Contrato que se haya celebrado con LA GOBERNACION DEL CAUCA o la entidad que haga sus veces.
- e. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de las Reglas **del Consorcio** y el interés común de sus miembros.
- f. Las demás que señalen la Ley y estas Reglas.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, siempre que haya quorum para decidir, el cual se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros.

**2. Del Consejo Directivo, las siguientes:**

a. Expedir el Reglamento para la Operación de todas y cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** en la ejecución del Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

b. Aprobar el presupuesto **del Consorcio**, en el cual se determinarán sus costos operativos y de todos y cada uno de los procesos que impliquen erogación o pagos. El presupuesto inicial no podrá exceder del (%) del monto total de la remuneración que se acuerde en el Contrato de **Obra** con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

c. Autorizar al representante para celebrar los contratos cuyos valores excedan la suma equivalente de UN salarios mínimos legales mensuales.

d. Disponer el giro de la remuneración que corresponda a cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** de acuerdo con el Contrato de **Obra**, previa deducción de los gastos operativos **del Consorcio**, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total de dicha remuneración.

e. Reglamentar el alcance y contenido de las obligaciones del representante relacionados con el manejo de los recursos del Contrato frente a la entidad GOBERNACION DEL CAUCA y de los reportes que por concepto de inversión o amortización deba entregar a los miembros **del Consorcio**, independientemente de las obligaciones de manejo que contraiga el Consorcio frente a terceros.

f. Adoptar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o al representante **del Consorcio**.

g. Resolver las divergencias que llegaren a ocurrir entre los miembros del Consorcio.

### 3. Del Representante:

a. Representar **el Consorcio** ante sus miembros, ante LA GOBERNACION DEL CAUCA ante terceros y ante toda clase de autoridades.

b. Disponer la ejecución por parte de los miembros **del Consorcio** de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto al Consorcio, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas.

c. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés **del Consorcio**.

- 
- d. Presentar a la Asamblea y/o al Consejo Directivo, los informes y estados financieros a que haya lugar sobre la situación **del Consorcio**.
- e. Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas (naturales y/o jurídicas) integrantes **del Consorcio** e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha **del Consorcio** para el cumplimiento del Contrato.
- f. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene el Consejo Directivo.
- g. Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de la ejecución del Contrato.
- h. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el **Consorcio** o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA).
- i. Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes.

#### **4. Del Comité Técnico:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de modificaciones y aprobación de diseños, sistemas, compras de materiales y en general todos los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras/o trabajos.

#### **5. Del Comité Financiero:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de operaciones de crédito, pagos a proveedores, aportes de capital de las partes, repartición de dividendos y en general de todos los aspectos relacionados con el manejo de recursos financieros relacionados con la ejecución de los trabajos.

Los miembros del Consejo Directivo, de los Comités Técnico y Financiero y el representante, principales y suplentes, respectivamente, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se aplica a LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**OCTAVA. PARTICIPACIÓN EN LOS FLUJOS DE CAJA LIBRE DISTRIBUIBLES** (11). Recibida la remuneración **del Consorcio** acuerde con él en el Contrato se descontarán todos los costos operativos en que incurra el Consorcio con motivo de la ejecución del contrato. Cumplido lo

---

anterior, la suma restante se distribuirá entre las personas (naturales y/o jurídicas) miembros del **Consortio** teniendo en cuenta la proporción en que participan sus integrantes. (12)

**NOVENA. EXCLUSIVIDAD.-** Las personas naturales y/o jurídicas igualmente, deberán tener en cuenta que el ser miembro del **Consortio** y participar en la implementación y desarrollo del proyecto no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las demás personas naturales o jurídicas ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia con el proyecto, ni de ninguna forma podrá evitar, ni restringir a ninguna de las personas natural a participar en cualquier otra empresa de riesgo compartido, compañía limitada u otro arreglo empresarial.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-** Con relación al manejo de la información, los integrantes del **Consortio**, deberán observar las siguientes situaciones:

1. Toda la información escrita obtenida por cualquiera de los integrantes del **Consortio** y sus respectivos empleados, agentes y otros Representantes relacionada con el Proyecto o esta **Consortio**, que haya sido rotulada como confidencial o propiedad intelectual, será considerada confidencial y deberá ser tratada con las mismas normas de cuidado que la propia información de propiedad intelectual de la misma clase y naturaleza de quien las recibe y no deberá ser divulgada sin el consentimiento previo por escrito de la persona natural o jurídica miembro que suministró la información. Además, ninguna de las personas naturales podrá (i) utilizar dicha información confidencial (distinta a la suya propia) o cualquier información desarrollada por las personas naturales o a nombre de éstas en relación con la propuesta o con el contrato o (ii) divulgar, revelar o de otra forma poner a disposición de cualquier tercero no autorizado, dicha información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de ellas en relación con la propuesta o con el contrato, sin el consentimiento previo por escrito de las otras personas (naturales y/o jurídicas).

Las anteriores restricciones sobrevivirán a la terminación de este **Consortio** por un período de 1 año a partir de la fecha de dicha terminación.

2. Toda la información relacionada con la seguridad y defensa nacional será tratada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la ley.
3. Las anteriores reglas deberán ser informadas a los empleados y a los contratistas de la **del Consortio** y a los empleados y contratitas de los integrantes del **Consortio**.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.-** Los integrantes de la **del Consorcio**, sólo podrán ceder su participación a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita de los demás integrantes **del Consorcio**. Una vez adjudicado y celebrado el Contrato con LA GOBERNACION DEL CAUCA se requerirá igualmente de la aceptación y/o autorización de dicha entidad estatal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.-** el **Consorcio** podrá subcontratar parcialmente la ejecución de sus actividades con personas naturales o jurídicas siempre que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, pero **el Consorcio**, continuará siendo la única responsable ante la entidad contratante por la ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato estatal.

**DÉCIMA TERCERA.- NORMAS APLICABLES.-** Este Acuerdo de **Consorcio** se considerará un contrato celebrado bajo las leyes de la República de Colombia y para todos los fines será regido, interpretado y exigible de conformidad con las leyes colombianas, sin consideración a sus normas sobre conflictos de leyes.

**DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.-** El presente **Consorcio** tendrá duración a partir del VENTIDOS (22) de febrero (02) de dos mil dieciséis (2016) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes y (3) tres años más, cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato. Para la liquidación **del Consorcio** se hará el balance contable del encargo de gestión, que se hará de mutuo acuerdo o mediante un liquidador nombrado por los integrantes **del Consorcio**.

El presente Acuerdo **de Consorcio**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar directamente tales diferencias, se acudirá al siguiente mecanismo de solución de controversias<sup>13</sup>:

(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN<sup>14</sup>. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, será resuelta por las partes a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, con la intervención de un **Amigable Compondor**, el cual será seleccionado libremente por la contraparte de la parte que suscite la controversia, entre el listado que acuerdan las partes al suscribir el presente Acuerdo, el cual hace parte del mismo

---

como Anexo. El Amigable Componedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del presente Acuerdo, aunque sí para interpretarlas de ser necesario. La Amigable composición tendrá lugar en las oficinas del Amigable Componedor. Cada parte podrá acudir a este mecanismo, mediante aviso previo a la otra. Una vez surtido el aviso, la parte receptora del mismo tendrá cinco días hábiles para escoger el Amigable Componedor de la lista que aparece como Anexo. Una vez hecha la escogencia, se notificará a la contraparte la persona elegida. Vencidos los cinco (5) días sin haberse hecho la elección del Amigable Componedor, la parte que suscite la controversia, escogerá el Amigable Componedor del citado listado y así se lo comunicará a la contraparte.

El procedimiento de la amigable composición se regirá por las siguientes reglas: Los gastos que se ocasionen con ocasión de la intervención del Amigable Componedor serán cubiertos, en principio, por la parte que suscite la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es este el caso, los gastos serán distribuidos por partes iguales.

(B) COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la **del Consorcio**, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento conformado por un (o tres) árbitro(s) designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, el(los) árbitros será(n) nombrado(s) por la Cámara de Comercio del Cauca entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, a solicitud de cualquiera de las partes. El tribunal decidirá en derecho.

**DÉCIMA SEXTA.- INTEGRIDAD.-** Este Acuerdo de Consorcio documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiere existir entre las partes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PRINCIPIOS Y RESPETO DE LOS CÓDIGO DE ÉTICA.-** Cada uno de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de valores y principios éticos tales como la Equidad, el Respeto, la Solidaridad, la Integridad, la Honestidad, la Transparencia, la Justicia, la Responsabilidad, el Trabajo en equipo, que fortalecen una cultura ética y de servicio generando que la motivación e interiorización de cada uno de esos valores en las actividades diarias los lleve a la reflexión frente a un comportamiento transparente en la prestación del servicio.

Así mismo, cada una de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la entidad contratante, lo mismo que cada uno de los Códigos de Ética de los terceros con los cuales celebre acuerdos o negocios jurídicos. Tales Códigos de Ética harán parte integral de los contratos que celebre **el Consorcio**.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL.-** Los integrantes del Consorcio, en representación de sus empresas, las cuales constituyen la base del desarrollo, declaran que éstas tienen una función social que implica el cumplimiento de las obligaciones que en desarrollo del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, se deriven para con la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a la función ecológica.

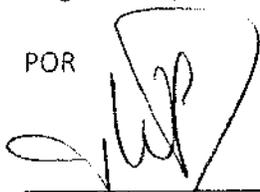
**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.-** Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar en escrito suscrito por todas las partes y, además, en el caso de la modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nombre de la persona que hace parte del consorcio o Unión Temporal	Identificación	dirección	Teléfonos	Email
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G- Apto 305	(2)8371032-3122879619	jwchr@hotmail.com

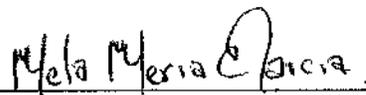
**PARA CONSTANCIA DE LO CUAL,** cada una de las partes personas naturales obrando directamente o a través de sus representantes legales o apoderados debidamente acreditados, suscribe un ejemplar del presente Acuerdo del Consorcio, cada uno de los cuales constituye un original del presente Acuerdo, en la Ciudad de Popayán, el día 22 de Febrero del año 2016.

POR



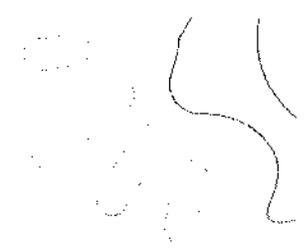
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
C.C.76.320.749  
Integrante  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

POR



MELA MARIA GARCIA MEJIA  
C.C. 36.676.422  
R.L. COVIL INGENIERIA S.A.S  
Integrante

1. Esta regla puede variar cuando se pacte una participación que no sea proporcional.
2. En ningún caso el Reglamento podrá modificar las Cláusulas del presente Acuerdo, entre ellas, las relacionadas con los términos y extensión de la participación de los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio) en la propuesta y en su ejecución, así como las Cláusulas, que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, solo pueden ser modificadas con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante.
3. La creación de órganos consultivos y decisorios al interior de los consorcios y las uniones temporales, tales como Asamblea y Comité Ejecutivo, sólo procede cuando el número de integrantes sea tal que su complejidad justifique la creación de tales órganos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por dos y hasta tres integrantes, las cláusulas deberán contener únicamente las obligaciones del Representante y las obligaciones con las que deberá contar el órgano de dirección del Consorcio o Unión Temporal.
4. La creación de una Asamblea sólo se justifica cuando el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio sea tal que la complejidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) justifique la creación de tal órgano.
5. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
6. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
7. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
8. También puede señalarse que la auditoría de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser ejercida por quien ejerza el cargo de Revisor Fiscal de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
9. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
10. También puede señalarse que la contabilidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser llevada por quien ejerza el cargo de Contador de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
11. Depende esencialmente de la forma como esté estructurado financieramente el Contrato a celebrarse con la entidad pública que adelante el proceso de contratación, su forma de pago y la utilización de los flujos de caja libres distribuibles.
12. Esta cláusula puede variar según la forma de pago que se establezca en el Contrato Estatal de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus equivalentes y el modelo financiero elaborado para el citado Contrato.
13. En cualquier caso, es recomendable que no se incluyan dentro del Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, todos los mecanismos de solución de controversias sugeridos. Por esta razón se recomienda no incorporar esta cláusula en su sentido literal.
14. Pese a que conforme a la Ley el concepto no es vinculante, y fue expedido con ocasión de un caso particular, vale la pena recordar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto del 13 de agosto de 2009 (MP: Enrique José Arboleda Perdomo), manifestó que *"no es posible acordar la amigable composición para solucionar conflictos en los que una entidad estatal sea parte"*.



## LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

### CERTIFICA:

Que **EL CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, identificado con NIT 900.952.788-4 representado legalmente por **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, contratista del contrato de interventoría No. 504 de 2016 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN D ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN" y contrato de interventoría No. 505 de 2016 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA", realizó el seguimiento y control de los contratos de obra pública objeto de las interventorías, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por grupos y subgrupos de ocupación, de acuerdo con la tabla K.2.1-1, destinada a la clasificación de edificaciones y espacios de acuerdo con las especificaciones de los numerales K.2.2. a K.2.11, lugares de reunión deportivos (L-1) del título K de la Norma NSR-10.

Para constancia se firma el 24 de junio de 2020

Atentamente,



**MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO**  
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Milton Guillermo Muñoz Camacho, Supervisor.



 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F - AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 50

<b>CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 1512-2015</b>				
<b>LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-021-2015</b>				
<b>CONTRATISTA: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ c.c. 76.319.787 de Popayán</b>				
<b>OBJETO: CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- BARRIO CAMILO TORRES, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b>				
<b>No. DE CONTRATO</b>	1512 de 2015	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 1.308.724.871. <sup>00</sup>	
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recaudo de la Nación - Destinación Especifica	<b>CDP</b>	N° 3577 del 30 de Junio de 2015.	
<b>PLAZO DEL CONTRATO INICIAL</b>	Cinco (5) meses	<b>FECHA DE CONTRATO</b>	1 de diciembre de 2015	
<b>FECHA ACTA INICIO</b>	27 Abril 2016	<b>FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL</b>	26 Septiembre 2016	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01</b>	13 de enero de 2017	<b>REINICIO No 1:</b>	14 de Febrero de 2017	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02</b>	3 de abril de 2017	<b>REINICIO No 2:</b>	3 de Mayo de 2017	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03</b>	14 de Junio de 2017	<b>REINICIO No 3:</b>	20 de Septiembre de 2018	
<b>PRORROGAS y ADICIONES</b>				
	<b>firma</b>	<b>inicio</b>		
<b>ADICIÓN EN PLAZO No. 01</b>	23 de Septiembre de 2016	26 de septiembre de 2016 ✓	<b>ADICIÓN EN PLAZO</b>	Dos (2) meses
<b>ADICIÓN EN PLAZO No. 02</b>	23 de Noviembre de 2016	26 de noviembre de 2016 ✓	<b>ADICIÓN EN PLAZO</b>	Quince (15) días hábiles
<b>ADICIÓN EN PLAZO No. 03</b>	16 de Diciembre de 2016	19 de diciembre de 2016 ✓	<b>ADICIÓN EN PLAZO</b>	Hasta el 15 de Febrero de 2017
<b>ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°4</b>	14 de Febrero de 2017	19 de marzo de 2017	<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$ 121.927.644
			<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	Recaudo de la Nación Destinación Especifica
			<b>CDP</b>	N° 772 del 16 de Enero de 2017
			<b>RP</b>	No 1346 del 14 de febrero de 2017
			<b>ADICIÓN EN PLAZO</b>	Dos (2) meses
<b>CESION</b>	- Cedente: Consorcio Polideportivo 2015 Camilo Torres (ejecución acumulada 90,10%) - Cesionario: Julian Lizandro Gonzalez Casas			2 de Noviembre de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24 de Septiembre de 2018			
<b>INTERVENTOR</b>	Contrato 504 de 2016 - consorcio polideportivos cauca. Representante legal Ing. Jose Wilmer Chilto Rivadeneira.			
<b>ALCANCE DE LA INTERVENTORIA</b>	Actividades establecidas en el Manual de Interventoria - Versión 2 del INVIAS, adoptado mediante resolución N°2566 de junio de 2010.			


 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F - AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 2 de 50

<b>SUPERVISOR DEL PROYECTO POR EL DEPARTAMENTO</b>	Ing. Milton Guillermo Muñoz Camacho
--	-------------------------------------

En Popayán, a los SIETE (7) días del mes de diciembre de 2018, se reunieron: OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca, JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, Representante Legal de firma interventora CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA y JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N° 1512 de 2015.

### BALANCE ADMINISTRATIVO CRONOLOGÍA

		FIRMADO
FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL		01-dic-15
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL		27-abr-16
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses	
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	26-sep-16	
ADICIONAL EN PLAZO No 1	Dos (2) meses	23-sep-16
ADICIONAL EN PLAZO No 2	Quince (15) Dias	23-nov-16
ADICIONAL EN PLAZO No 3	Hasta el 15 de Febrero de 2017	16-dic-16
SUSPENSION No 1	13 de Enero de 2017	
REINICIO No1	14 de Febrero de 2017	
ADICIONAL EN PLAZO Y EN VALOR No 4	Dos (2) meses - \$121.927.644	14-feb-17
SUSPENSION No 2	3 de Abril de 2017	
REINICIO No 2	3 de Mayo de 2017	
SUSPENSION No 3	14 de Junio de 2017	
CESION	2 de Noviembre de 2017	
REINICIO No 3	20 de Septiembre de 2018	
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	24 de Septiembre de 2018	

### ACTAS DE RECIBO DE OBRA:

Se suscribieron 7 actas de recibo de obra que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.

Acta de Pago Parcial	Fecha
Acta de Pago Parcial N° 01	27 de Junio de 2016
Acta de Pago Parcial N° 02	20 de Octubre de 2016
Acta de Pago Parcial N° 03	7 de Diciembre de 2016
Acta de Pago Parcial N° 04	11 de Enero de 2017
Acta de Pago Parcial N° 05	15 de Mayo de 2017
Acta de Pago Parcial N° 06	12 de Junio 2017
Acta de Pago Parcial N° 07 y Final	21 de Septiembre de 2018

*Handwritten signatures and initials:*  
 ALX  
 1  
 990

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 3 de 50

**ACTA DE MODIFICACION y PRECIOS NO PREVISTOS:**

Se suscribieron 6 actas de modificación que fueron firmadas por el Contratista, el Interventor y el contratante.

Acta de Modificación	Fecha
Acta de modificación N° 01	20 de Junio de 2016 ✓
Acta de modificación N° 02	10 de Octubre de 2016 ✓
Acta de modificación N° 03	4 de Enero de 2017 ✓
Acta de modificación N° 04	5 de Mayo de 2017 ✓
Acta de modificación N° 05	31 de Mayo de 2017 ✓
Acta de modificación N° 06	20 de Septiembre de 2018 ✓

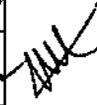
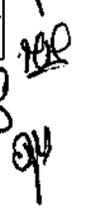
**GARANTÍAS:**

POLIZAS:				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	GU128526- GU184997 ✓	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	11 de diciembre de 2015	12 de septiembre de 2016 ✓
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización			11 de diciembre de 2015	11 de mayo de 2019 ✓
Estabilidad y Calidad			11 de diciembre de 2015	11 de diciembre de 2020 ✓
Responsabilidad civil extracontractual			RE005982- RE016462 ✓	11 de diciembre de 2015
MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ACTA DE INICIO				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	GU128526- GU191282	COMPAÑIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	27 de abril de 2016	28 de enero de 2017 ✓
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización			27 de abril de 2016	26 de septiembre de 2019 ✓
Estabilidad y Calidad			27 de abril de 2016	28 de abril de 2021 ✓
Responsabilidad civil extracontractual			RE005982- RE017665	27 de abril de 2016
MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ADICION EN PLAZO No. 01				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	GU128526- GU194119	COMPAÑIA ASEGURADOR	23 de septiembre de	28 de marzo de 2017 ✓

001/3  
 07/4

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 4 de 50

El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización		A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	2016 23 de septiembre de 2016	26 de noviembre de 2019	✓
Estabilidad y Calidad			23 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2021	✓
Responsabilidad civil extracontractual	RE005982- RE018091		23 de septiembre de 2016	27 de noviembre de 2016	✓
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ADICION EN PLAZO No. 02</b>					
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento			23 de noviembre de 2016	21 de abril de 2017	✓
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	GU128526- GU197209	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	23 de noviembre de 2016	21 de diciembre de 2019	✓
Estabilidad y Calidad			23 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2021	✓
Responsabilidad civil extracontractual	RE005982- RE018563		23 de noviembre de 2016	21 de diciembre de 2016	✓
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ADICION EN PLAZO No. 03</b>					
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento			16 de diciembre de 2016	21 de junio de 2017	✓
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	GU128526- GU199382	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	16 de diciembre de 2016	15 de febrero de 2020	✓
Estabilidad y Calidad			16 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2021	✓
Responsabilidad civil extracontractual	RE005982- RE019075		16 de diciembre de 2016	15 de febrero de 2017	✓
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – REINICIO No 1 Y ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 04</b>					
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento			14 de febrero de 2017	21 de septiembre de 2017	✓
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	GU128526- GU201125	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	14 de febrero de 2017	15 de abril de 2020	✓
Estabilidad y Calidad			14 de febrero de 2017	14 de febrero de 2022	✓
Responsabilidad civil extracontractual	RE005982- RE019459		14 de febrero de 2017	15 de mayo de 2017	✓
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – REINICIO No 2</b>					
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	GU128526- GU203848	COMPañIA ASEGURADOR	3 de mayo de 2017	21 de octubre de 2017	✓

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 5 de 50

El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización		COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	3 de mayo de 2017	15 de mayo de 2020
Estabilidad y Calidad			3 de mayo de 2017	3 de mayo de 2022
Responsabilidad civil extracontractual	RE005982-RE019823		15 de Marzo de 2017	15 de mayo de 2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – CESION</b>				
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento	GU128526-GU211995	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	2 de noviembre de 2017	2 de diciembre de 2017
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización			2 de noviembre de 2017	26 de junio de 2020
Estabilidad y Calidad			2 de noviembre de 2017	2 de noviembre de 2022
Responsabilidad civil extracontractual			RE005982-RE021889	15 de Mayo 2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – REINICIO No 3</b>				
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento	GU128526-GU223412	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	20 de Septiembre de 2018	11 de Marzo de 2019
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización			20 de Septiembre de 2018	3 de Octubre de 2021
Estabilidad y Calidad			20 de Septiembre de 2018	20 de Septiembre de 2023
Responsabilidad civil extracontractual			RE005982-RE025378 ✓	20 de Septiembre de 2018 ✓
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ACTA DE OBRA No 7 Y FINAL</b>				
<b>AMPAROS</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Cumplimiento	GU128526-GU223782	COMPañIA ASEGURADOR A DE FINANZAS S.A "CONFIANZA"	20 de Septiembre de 2018	11 de Marzo de 2019
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización			20 de Septiembre de 2018	3 de Octubre de 2021
Estabilidad y Calidad			21 de Septiembre de 2018	21 de Septiembre de 2023
Responsabilidad civil extracontractual			RE005982-RE025378 ✓	20 de Septiembre de 2018 ✓

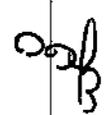

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 6 de 50

		2018	
--	--	------	--

**RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO No 1512 DE 2015:**

**1. MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES**

- Campamento, almacén y oficinas
  - o Campamento área 27m2. Cantidad: 0 Und.
  - o Cerramiento provisional malla tejida H:2.00M. Cantidad: 653,81 m.
  - o Instalación eléctrica provisional. Cantidad: 1,00 Gbl.
  - o Instalación hidráulica provisional. Cantidad: 1,00 Gbl.
  - o Batería sanitaria móvil. Cantidad: 5,50 mes.
- Desmonte y limpieza
  - o Desmonte y/o demolición de banca concreto con o sin espaldar. Cantidad: 8,00 Und.
  - o Desmonte de juegos infantiles. Cantidad: 9,00 Und.
  - o Desmonte de juegos de gimnasio atlético. Cantidad: 4,00 Und.
  - o Desmonte de porterías de cancha de futbol y basket en estructura metálica. Cantidad: 6,00 Und.
- Demoliciones
  - o Demolición de andenes (espesor hasta 0.10 m). Cantidad: 800,00 Kg.
  - o Demolición de placa de concreto (Hasta el espesor de 16 cm). Cantidad: 973,06 m<sup>2</sup>.
  - o Remoción de cercas de alambre de púas (Incluye retiro de postes). Cantidad: 501,18 m<sup>2</sup>.
  - o Remoción malla eslabonada incluye retiro de tubo galvanizado para alturas mayores de 2.21 hasta 8 mts. Cantidad: 112,40 m<sup>2</sup>.
- No previstos
  - o Desmonte de estructura metálica existente. Cantidad: 800,00 Kg.
  - o Demolición de cordones (Sardinel). Cantidad: 183,61 m.
  - o Excavaciones varias sin clasificar a mano (Incluye retiro). Cantidad: 439,35 m<sup>3</sup>.
  - o Relleno tipo I, mecánico, con material del sitio (Incluye transporte). Cantidad: 58,73 m<sup>3</sup>.
  - o Entresuelo para apoyo de la tubería (Material granular para la cimentación). Cantidad: 4,44 m<sup>3</sup>.


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 7 de 50

- Red hidráulica ½" Incluye Excavación y rellenos. Cantidad: 0,00 m.
- Suministro de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado de 200 mm. D=8". Cantidad: 48,45 m.
- Suministro de tubería PVC unión mecánica para alcantarillado de 200 mm. D=10". Cantidad: 25,50 m.
- Construcción de sumidero sencillo en concreto de 3000 PSI. Cantidad: 5,00 Und.
- Puntos hidráulicos en tubería PVC ½" con salida en tubo galvanizado de ½". Cantidad: 0,00 Und
- Desmonte y colocación de poste existente. Cantidad: 10,00 Und.

**5. MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL (80x50).**

- Preliminares
  - Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 6280,16 m<sup>2</sup>.
  - Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 4982,00 m<sup>2</sup>.
  - Excavación varias sin clasificar a máquina, incluye el retiro. Cantidad: 1860,75 m<sup>3</sup>.
  - Excavación varias sin clasificar a mano (Incluye retiro). Cantidad 463,55 m<sup>3</sup>.
- Excavaciones llenos y estructurales
  - Relleno para estructuras material y tierra amarilla (Incluye transporte). Cantidad: 597,84 m<sup>3</sup>.
  - Subdrenaje geodren vial incluye tubería 100mm. Cantidad: 0,00 m.
- Obras varias
  - Cunetas concreto clase D (210 kg/cm<sup>2</sup> = 3000 psi). Cantidad: 0,00 m<sup>3</sup>.
  - Concreto clase D para canal de drenaje con tapa para prefabricada (0.07mx0.35mx0.70m). Cantidad: 0,00 m
  - Concreto clase D (210 kg/cm<sup>2</sup> = 3000 psi) Caja 0.6 m X 0.6 m X 0.1 m. Prof = 0.6m para drenaje. Cantidad: 0,00 Und.
  - Construcción de lecho filtrante en arena gruesa media pega 70% y tierra negra abonada 30% para siembra y soporte de grama (e=0.12m). material se nivelará para darle la pendiente a la cancha de un 1%. Cantidad: 0.00 m<sup>3</sup>.
  - Suministro e instalación de grama natural bermuda 419 en estolones o similar (Incluye demarcación). Cantidad: 4806,28 m<sup>2</sup>.
- Redes y acometidas de alcantarillado.
  - Suministro de tubería pvc unión mecánica para alcantarillado de 200 mm. D=8". Cantidad: 0,00 m.
  - Suministro de tubería pvc unión mecánica para alcantarillado de 200 mm. D=10". Cantidad: 178,00 m.


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F - AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 50

- No previstos

- Terraplén con material del sitio acarreado 35 metros. Cantidad: 971,22 m<sup>3</sup>.
- Relleno tipo I, mecánico, con material del sitio (Incluye transporte). Cantidad: 306,44 m<sup>3</sup>.
- Perfilación de taludes a mano incluye retiro. Cantidad: 26,08 m<sup>3</sup>.
- Base granular (Incluido transporte). Cantidad: 0,00 m<sup>3</sup>.
- Entresuelo para apoyo de la tubería (Material granular para la cimentación). Cantidad: 18,42 m<sup>3</sup>.
- Cámara de inspección alcantarilla Dint = 1.2 H = 2.5 a 3.00 m. Cantidad: 2,00 Und.
- Silla de conexión 10" a geodren. Cantidad: 16,00 Und.
- Suministro de tubería pvc unión mecánica para alcantarillado de 508 mm. D=20". Cantidad: 23,55 m.
- Concreto clase D (Canal de drenaje). Cantidad: 0,00 ML.
- Suministro e instalación de reja metálica en ángulo 1 1/2" x 3/16 con platina de 1\*3/16" @ 2 cm, ancho=0,35 mts. Cantidad: 185,50 ML
- Subdrenaje geodren vial incluye tubería 100 mm. Cantidad: 408,00 ML
- Material filtrante para subdrenaje vial. Cantidad: 76,50 m<sup>3</sup>.
- Geotextil no tejido NT # 1800. Cantidad: 786,60 m<sup>2</sup>.
- Construcción de lecho filtrante en arena gruesa media pega 100% abonada para siembra y soporte de grama (e=0.12m). material se nivelará para darle la pendiente a la cancha de un 1%. Cantidad: 576,75 m<sup>3</sup>.
- Concreto clase f (140 kg/cm<sup>2</sup> = 2000 psi) para solados h=5cm. Cantidad: 92,76 m<sup>2</sup>.
- Canal en concreto reforzado de 3000 psi en "u" de 50cmx50xcm no incluye refuerzo ni tapa. Cantidad: 185,50 ML.

**9. MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (90x54)-NO PREVISTOS.**

- Preliminares

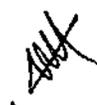
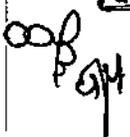
- Excavación varias sin clasificar a mano (Incluye retiro). Cantidad: 58,75 m<sup>3</sup>.

- Excavaciones llenos y estructurales

- Relleno para estructuras (Roca muerta). Cantidad: 26,49 m<sup>3</sup>.

- Obras varias

- Construcción malla eslabonada cal. 10.5" incluye tubería galvanizada de 3" y 2", soldadura y pintura, h= 5.5 mts y malla nylon. Cantidad: 998,65 m<sup>2</sup>.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 9 de 50

- Construcción malla eslabonada cal. 10.5" incluye tubería galvanizada de 3" y 2", soldadura y pintura, h= 5.5 mts. Cantidad: 583,88 m<sup>2</sup>.
- Construcción cinta de amarre 0.14m\*0.15m f'c=210 kg/cm<sup>2</sup>. Cantidad: 253,14 m.
- Construcción viga de amarre 0.20m\*0.25m f'c =210 kg/cm<sup>2</sup>. Cantidad: 261,78 m.
- Acero de refuerzo
  - Barras de acero de refuerzo. Cantidad: 4716,60 kg.
  - Construcción en bloque de concreto 0.14m x 0.19m x 0.39m tipo liso. Cantidad: 253,14 m.
  - Puerta en malla eslabonada calibre 10,5 incluye tubos galvanizados 2". Cantidad: 27,18 m<sup>2</sup>.

### 13. MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA NUEVA

- Preliminares
  - Localización trazado y replanteo. Cantidad: 640,06 m<sup>2</sup>.
  - Perfilación de taludes a mano incluye retiro. Cantidad: 0,00 m<sup>3</sup>.
  - Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 620,81 m<sup>2</sup>.
  - Excavaciones varias sin clasificar a máquina incluye el retiro. Cantidad: 160,33 m<sup>3</sup>.
- Pavimentos
  - Base granular (Incluido transporte. Cantidad: 62,08 m<sup>3</sup>.
  - Riego de imprimación con emulsión asfáltica (CRL-1). Cantidad: 576,00 m<sup>2</sup>.
  - Mezcla densa en caliente a mano (Cemento asfáltico tipo MDC-2) Sin transporte. Cantidad: 23,04 m<sup>3</sup>.
  - Transporte material de mezcla asfáltica tipo MDC-2. Cantidad: 489,6 m<sup>3</sup>-km.
  - Recubrimiento sintético tipo plexifor sobre asfalto (6 capas). Cantidad: 576,00 m<sup>2</sup>.
- No previstos
  - Excavaciones varias sin clasificar a mano (Incluye retiro). Cantidad: 17,60 m<sup>3</sup>.
  - Relleno para estructuras roca muerta (Incluye transporte). Cantidad: 124,16 m<sup>3</sup>.
  - Concreto clase D (Canal de drenaje). Cantidad: 0,00 m.
  - Suministro e instalación de reja metálica en ángulo 1 1/2" x 3/16 con platina de 1\*3/16" @ 2 cm, ancho=0,35 mts. Cantidad: 64,00 ML.
  - Concreto clase F (140 kg/cm<sup>2</sup> = 2000 psi) Para solados h = 5cm. Cantidad: 32,00 m<sup>2</sup>.
  - Canal en concreto reforzado de 3000 psi en "u" de 50cm x 50cm no incluye refuerzo ni tapa. Cantidad: 64,00 ML.

### 14. MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE (32X18) - NO PREVISTOS

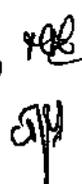
*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature at the top right.  
 - A vertical line with a checkmark-like mark.  
 - Initials 'AP' and 'SP' at the bottom right.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 10 de 50

- Explanación, corte y nivelación del terreno.
  - o Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 21.05 m3.
- Llenos compactados.
  - o Relleno para estructuras (roca muerta) (incluye transporte). Cantidad: 9.55m3.
- Capitulo IV obras varias.
  - o Construcción malla eslabonada cal. 10.5" incluye tubería galvanizada de 2", soldadura y pintura, h= 2.5 mts. Cantidad: 149.1 m2.
  - o Construcción malla eslabonada cal. 10.5" incluye tubería galvanizada de 3" y 2", soldadura y pintura, h= 5.5 mts. Cantidad: 212.64 m2.
- Cimentaciones en concreto.
  - o Concreto clase f (140 kg/cm2 = 2000 psi) para solados h=5cm. Cantidad: 38.84 m2.
  - o Concreto para cimiento zapata clase d (f'c= 210 kg/cm2). Cantidad: 3.16 m3.
  - o Elemento de anclaje en concreto reforzado de 3000psi de 25cmx25cm sin incluir refuerzo, para soporte de malla cerramiento. Cantidad: 52.8 m.
  - o Construcción cinta de amarre 0.14m\*0.15m f'c=210 kg/cm2. Cantidad: 87.86 m.
  - o Construcción viga de amarre 0.20m\*0.25m f'c=210 kg/cm2. Cantidad: 91.96 m.
- BARRAS DE ACERO DE REFUERZO
  - o BARRAS DE ACERO DE REFUERZO. Cantidad: 1672.47 Kg.
- MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS
  - o CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE CONCRETO DE 0.14m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO. Cantidad: 87.86 M
  - o PUERTA EN MALLA ESLABONADFA CALIBRE 10,5 INCLUYE TUBOS GALVANIZADOS 2". Cantidad: 12.92 M2

**17. MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR**

- Localización, trazado y replanteo
  - o Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 627.43 m2.
- Explanación, corte y nivelación del terreno.
  - o Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 366.41 m2.
- Llenos compactados.
  - o Relleno para estructuras (roca muerta) (incluye transporte). Cantidad: 36.64m3.
- Base granular.
  - o Base granular (incluido transporte). Cantidad: 36.64 m3.
- Andenes.


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F - AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 11 de 50

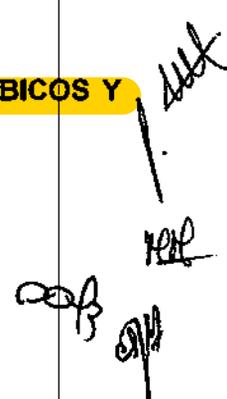
- Concreto clase d (210 kg/cm<sup>2</sup> = 3000 psi) anden e=0,10 m. Cantidad: 261.76 m<sup>3</sup>.
- Suministro e instalación loseta 20cm x 20cm x 6cm tipo táctil o guía color amarillo. Cantidad: 219.78 m.
- Suministro e instalación loseta 20cm x 20cm x 6cm tipo alerta color rojo. Cantidad: 5.78 m<sup>1</sup>.
- Fabricación y utilización de concretos
  - Tratamientos para juntas en concreto. Cantidad: 207.61 m.
- No previstos
  - Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro) . Cantidad: 189.53 und
  - Suministro e instalación sardinel prefabricado 60cm x 35cm x 20cm de concreto m<sub>r</sub>= 4.0 mpa. Cantidad: 750 und
  - Suministro e instalación loseta 20 cmx10 cmx6cm tipo alerta color amarillo. Cantidad: 438.16 ml

#### 18. MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE SENDERO DE TROTE

- Localización, trazado y replanteo
  - Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 1097.40 m<sup>2</sup>.
- Explanación, corte y nivelación del terreno.
  - Perfilación de taludes a mano incluye retiro. Cantidad: 68.46 m<sup>3</sup>.
  - Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 897.34 m<sup>2</sup>.
  - Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 163.64 m<sup>3</sup>.
- Base granular.
  - Base granular (incluido transporte). Cantidad: 44.87 m<sup>3</sup>.
- No previstos
  - Suministro e instalación sardinel prefabricado 60cm x 35cm x 20cm de concreto m<sub>r</sub>= 4.0 mpa. Cantidad: 1666.88 und
  - Relleno para estructuras material tierra amarilla ( incluye transporte). Cantidad: 179.46 m<sup>3</sup>
  - Arena estabilizada con cemento. Cantidad: 44.88 m<sup>3</sup>

#### 19. MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE PLAZOLETA DE AEROBICOS Y ACCESO

- Localización, trazado y replanteo
  - Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 810.31 m<sup>2</sup>.
- Explanación, corte y nivelación del terreno.



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 12 de 50

- Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 669.18 m2.
- Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 343.23 m3.

**20. MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR**

- Localización, trazado y replanteo
  - Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 770.85 m2.
- Explanación, corte y nivelación del terreno.
  - Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 155.09 m3.

**21. MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL**

- Localización, trazado y replanteo
  - Localización, trazado y replanteo. Cantidad: 740.23 m2.
- Explanación, corte y nivelación del terreno.
  - Conformación y compactación de la subrasante. Cantidad: 510.63 m2.
  - Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 102.09 m3.
- Llenos compactados.
  - Relleno para estructuras (roca muerta) (incluye transporte). Cantidad: 51.07 m3.
- Base granular.
  - Base granular (incluido transporte). Cantidad: 51.07 m3.
- Andenes.
  - Concreto clase d (210 kg/cm2 = 3000 psi) anden e=0,10 m. Cantidad: 386.26 m3.
  - Suministro e instalación loseta 20cm x 20cm x 6cm tipo tactil o guia color amarillo. Cantidad: 368.84 m.
- Fabricación y utilización de concretos
  - Tratamientos para juntas en concreto. Cantidad: 264.8 m.
- No previstos
  - Suministro e instalación sardinel prefabricado 60cm x 35cm x 20cm de concreto mr= 4.0 mpa. Cantidad: 960.88 und
  - Suministro e instalación loseta 20 cmx10 cmx6cm tipo alerta color amarillo. Cantidad: 723.81 ml

**22. MODULO DE ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES**

- Engramados
  - Engramados (empradizacion bloques de cesped incluye tierra de 10 cm y abono). Cantidad: 5468.80 m2.
- No previstos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 13 de 50

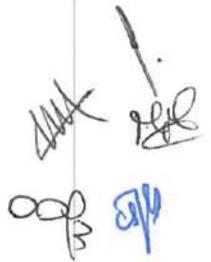
- Relleno para estructuras material tierra amarilla ( incluye transporte) . Cantidad: 429.10 m3.

#### 24. MODULO DE MOBILIARIO

- Obras varias para interiores y exteriores
  - Suministro e instalación de torres múltiples fijas. Cantidad: 1.00 jgo.
  - Suministro e instalación de trinquetes y malla de voleybol. Cantidad: 1.00 jgo.
  - Suministro e instalación de arcos y mallas de futbol. Cantidad: 1.00 jgo.

#### 25. SISTEMA DE RIEGO CANCHA DE FUTBOL

- Sistema acometida domiciliaria. Cantidad: 1 und.
- Sistema de almacenamiento. Cantidad: 1 und.
- Sistema de bombeo (parte hidráulico). Cantidad: 1 und.
- Conducción hidráulica. Cantidad: 1,00 gbl.
- Sistema de aspersores. Cantidad: 1 und.
- Elementos comunes. Cantidad: 1,00 gbl.
- Caseta de control. Cantidad: 1 und.
- Ajuste diseño. Cantidad: 1 und.
- Excavaciones varias sin clasificar a mano (incluye retiro). Cantidad: 52.28m3.
- Suministro e instalación de poste de concreto de 9x510 kg-f. Cantidad: 1 Und.
- Suministro e instalación de retenida en bt. Cantidad: 1 Und.
- Suministro e instalación estructura bt 01. Cantidad: 2 Und.
- Suministro e instalación estructura bt 02. Cantidad: 2 Und.
- Suministro e instalación estructura bt 03. Cantidad: 1 Und.
- Tendido de cable trenzado de aluminio cuadruplex 3x2+1x1/0. Cantidad: 70 ml.
- Entubado en poste tubo imc 1 1/2". Cantidad: 1 Und.
- Acometida a poste en cable trifásico trébol n° 3x8+10 en cobre. Cantidad: 8 ml.
- Suministro e instalación de equipo de medida directa trifásica. Cantidad: 1 Und.
- Canalización de red. Cantidad: 1.5 ml.
- Acometida trifásica a arrancador en cable de cobre n° 8 Cantidad: 3 ml.
- Caja de inspección de 40x40x40 cm. Cantidad: 2 Und.
- Arrancador y puesta a tierra. Cantidad: 1 Und.



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 14 de 50

**RELACION DE ACTAS DE PAGO:**

ACTA	VALOR EJECUTADO EN ACTA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ 160.789.562,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ 152.502.620,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$ 150.724.917,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$ 221.291.328,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$ 184.161.527,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06	\$ 419.537.868,00
ACTA DE PAGO No. 07 Y FINAL ✓	\$ 141.644.567,00

**BALANCE TECNICO CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA DEL CONTRATO No 1512 DE 2015:**

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	V/UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
	<b>101 CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS</b>				
101,00	101 CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	\$1.788.611,0	0,00	\$-
101,00	101 CERRAMIENTO PROVISIONAL MALLA TEJIDA H: 2.00M	m	\$11.109,0	653,81	\$ 7.263.175,00
101,00	101 INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	Gbl	\$1.709.056,0	1,00	\$ 1.709.056,00
101,00	101 INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	\$1.471.891,0	1,00	\$ 1.471.891,00
101,00	101 BATERIA SANITARIA MOVIL	mes	\$700.000,0	5,50	\$ 3.850.000,00
	<b>103 DESMONTE Y LIMPIEZA</b>				
103.P7	103P DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SIN ESPALDAR	Und	\$ 15.190,0	8,00	\$ 121.520,00
103.P9	103P DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	Und	\$12.508,0	9,00	\$112.572,00
103.P10	103P DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	\$ 13.388,0	4,00	\$53.552,00
103.P16	103P DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	\$ 15.728,0	6,00	\$ 94.368,00
	<b>105 DEMOLICIONES</b>				
105.P2	105P DEMOLICION DE ANDENES (espesor hasta 0.10 m)	m <sup>2</sup>	\$5.819,0	183,01	\$1.064.935,00

*[Handwritten signatures and initials]*

		(espesor hasta 0.10 m)				
105.P2	105P	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m <sup>2</sup>	\$ 21.746,0	973,06	\$21.160.163,00
105.P6	105P	REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS (INCLUYE RETIRO DE POSTES)	m	\$1.431,0	501,18	\$ 717.189,00
105.P7	105P	REMOCION MALLA ESLABONADA INCLUYE RETIRO DE TUBO GALVANIZADO PARA ALTURAS MAYORES DE 2.21 HASTA 8 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 23.438,0	112,40	\$ 2.634.431,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
103.P21	103P	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	Kg	\$ 2.000,0	800,00	\$ 1.600.000,00
105.1	105,0	DEMOLICION DE CORDONES (SARDINEL)	m	\$ 5.890,0	183,61	\$ 1.081.463,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,00	439,35	\$ 12.818.036,00
204.1	204.1	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 10.343,00	58,73	\$607.445,00
404,0	404,0	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	m <sup>3</sup>	\$ 67.085,00	4,44	\$297.857,00
	N.P 1	Red Hidráulica 1/2" Incluye Excavación y rellenos	m	\$ 11.650,00	0,00	\$ -
803.1	803,0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	\$ 43.162,00	48,45	\$2.091.199,00
803,2	803,0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	\$ 58.158,00	25,50	\$1.483.029,00
818.1	818,0	CONSTRUCCION DE SUMIDERO SENCILLO EN CONCRETO DE 3000PSI	Und	\$ 465.650,00	5,00	\$2.328.250,00
2104.8	2.104,0	PUNTOS HIDRAULICOS EN TUBERIA PVC 1/2" CON SALIDA EN TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	Und	\$ 65.264,00	0,00	\$ -
	N.P 11	DESMONTE Y COLOCACION DE POSTE EXISTENTE	Und	\$ 617.867,00	10,00	\$6.178.670,00

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 16 de 50

					SUBTOTAL		\$ 68.738.801,00
<b>5</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL (80x50)</b>						
		<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>					
		<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>					
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	6280,16	\$7.906.721,00	
		<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>					
	<b>107</b>	<b>CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE</b>					
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	4982,00	\$ 10.462.200,00	
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	\$23.782,0	1860,75	\$ 44.252.357,00	
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	463,55	\$ 13.524.071,00	
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)</b>					
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$39.725,0	597,84	\$ 23.749.194,00	
		<b>FILTROS</b>					
405.7	405	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA 100mm	m	\$40.052,0	0,00	\$ -	
		<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
401.1	401	CUNETAS CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi)	m <sup>3</sup>	\$ 435.676,0	0,00	\$ -	
401.P2	401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE CON TAPA PARA PREFABRICADA (0.07mX0.35mX0.70m)	m	\$ 127.835,0	0,00	\$ -	
401.P6	401P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.10 m. PROF = ,60 m para drenaje	Und	\$ 273.655,0	0,00	\$ -	
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>					


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 50

406.2	406	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 70% Y TIERRA NEGRA ABONADA 30% PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0.12m). MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE LA PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	m <sup>3</sup>	\$89.260,0	0,00	\$ -
406.3	406	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONOS O SIMILAR (INLCUYE DEMARCACION)	m <sup>2</sup>	\$13.710,0	4806,28	\$ 65.894.099,00
		<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>				
	<b>803</b>	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803.1	803,00	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	\$43.162,0	0,00	\$ -
803.2	803,00	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	\$58.158,0	178,00	\$ 10.352.124,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
220,10	220,10	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ACARREADO 35 METROS	m <sup>3</sup>	\$ 9.170,0	971,72	\$8.910.672,00
204,10	204,10	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$10.343,0	306,44	\$3.169.509,00
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	\$39.986,0	26,08	\$1.042.835,00
303.1	303,00	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	0,00	\$ -
404,00	404,00	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	m <sup>3</sup>	\$67.085,0	18,42	\$1.235.706,00
	N.P 2	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLA Dint=1.2 H=2.5 a 3.00 m	UN	\$ 2.289.379,0	2,00	\$4.578.758,00
	N.P 3	SILLA DE CONEXIÓN 10" A GEODREN	UN	\$ 111.003,0	16,00	\$1.776.048,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: F – AB - 10	
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>		Versión: 1.0	
			Página 18 de 50	

803.1	803.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 508 mm. D=20"	m	\$ 265.569,0	23,55	\$6.254.150,00
	N.P 4	CODO 4" DE 45°	UND	\$18.523,0	32,00	\$592.736,00
803.8	803.8	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA D=4"	M	\$20.019,0	30,66	\$613.783,00
803.3	803,00	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 315 mm. D=12"	M	\$80.096,0	51,00	\$4.084.896,00
402.P2	402.P2	CONCRETO CLASE D (CANAL DE DRENAJE)	ML	\$ 124.769,0	0,00	\$ -
	N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	\$ 195.078,0	185,50	\$ 36.186.969,00
	N.P 7	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA 100 mm	ML	\$27.700,0	408,00	\$ 11.301.600,00
	N.P 8	MATERIAL FILTRANTE PARA SUBDRENAJE VIAL	m3	\$95.000,0	76,50	\$7.267.500,00
	N.P 9	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT # 1800	m2	\$ 6.000,0	786,60	\$4.719.600,00
	N.P 10	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% ABONADA PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0.12m). MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE LA PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	m3	\$ 109.260,0	576,75	\$ 63.015.705,00
	502,00	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	M2	\$ 19.017,00	92,76	\$1.764.017,00
	N.P 24	CANAL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI EN "U" DE 50CMX50CM NO INCLUYE REFUERZO NI TAPA	ML	\$ 75.477,00	185,50	\$ 14.000.984,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$346.656.234,00</b>
9,00	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (90X54) - NO PREVISTOS</b>					
	<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>					
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 19 de 50

107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	58,75	\$1.714.031,00
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204,5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	26,49	\$1.183.441,00
		<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
409.P3	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS Y MALLA NYLON	m <sup>2</sup>	\$77.088,0	998,85	\$ 76.999.349,00
409.P4	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$93.199,0	583,88	\$ 54.417.032,00
		<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
		<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
502	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	m <sup>2</sup>	\$19.017,0	109,36	\$2.079.699,00
502.1.3	502	CONCRETO PARA CIMIENTO ZAPATA CLASE D (F <sup>c</sup> = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	m <sup>3</sup>	\$ 467.500,0	8,79	\$4.109.325,00
	N.P 6	ELEMENTO DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 25cmX25cm SIN INCLUIR REFUERZO, PARA SOPORTE DE MALLA CERRAMIENTO	ML	\$47.673,0	145,85	\$6.953.107,00
	503	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503.7	503	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F <sup>c</sup> =210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$22.640,0	253,14	\$5.731.090,00
503.8	503	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F <sup>c</sup> =210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$36.726,0	261,78	\$9.614.132,00
		<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>				
	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				

oof

g/m

*Handwritten signature and initials*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código: F – AB - 10</b>
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 20 de 50</b>

601,10	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO	kg	\$ 3.315,0	4716,60	\$ 15.635.529,00
	<b>1400</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1401.3	1401	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$27.544,0	253,14	\$6.972.488,00
	N.P 23	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5 INCLUYE TUBOS GALVANIZADOS 2"	m2	\$ 160.725,0	27,18	\$4.368.506,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$189.777.729,00</b>
<b>13</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA NUEVA</b>					
	<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	640,06	\$805.836,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	\$39.986,0	0,00	\$ -
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	620,81	\$1.303.701,00
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	\$23.782,0	160,33	\$3.812.968,00
	<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	62,08	\$6.248.352,00
	<b>305</b>	<b>IMPRIMACION</b>				
305,00	305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m <sup>2</sup>	\$ 2.505,0	576,00	\$1.442.880,00
	<b>307</b>	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307.P1	307P	MEZCLA Densa EN CALIENTE A MANO(CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m <sup>3</sup>	\$ 607.838,0	23,04	\$ 14.004.588,00
307.P2	307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m <sup>3</sup> -Km	\$ 1.000,0	489,60	\$489.600,00
	<b>23000</b>	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>				


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>		Versión: 1.0
			Página 21 de 50

2317.P7	2300	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m <sup>2</sup>	\$44.000,0	576,00	\$ 25.344.000,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	17,60	\$513.480,00
108.2	108	RELLENO PARA ESTRUCTURAS ROCA MUERTA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	124,16	\$5.546.848,00
402.P2	402.P2	CONCRETO CLASE D (CANAL DE DRENAJE)	M	\$ 124.769,0	0,00	\$ -
	N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	\$ 195.078,0	64,00	\$ 12.484.992,00
	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	M2	\$ 19.017,00	32,00	\$608.544,00
	N.P 24	CANAL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI EN "U" DE 50CMX50CM NO INCLUYE REFUERZO NI TAPA	ML	\$ 75.477,00	64,00	\$4.830.528,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 77.436.317,00</b>
<b>14</b>	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE (32X18) - NO PREVISTOS</b>					
	<b>CAPITULO I -PRELIMINARES</b>					
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,00	21,05	\$614.134,00
		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)				
	<b>204</b>	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204,50</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204,50	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS ROCA MUERTA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,00	9,55	\$426.646,00
	<b>CAPITULO IV OBRAS VARIAS</b>					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p>Contrato No. 1512 DE 2015</p>	<p>Código: F – AB - 10</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página 22 de 50</p>

409.P1	409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 65.325,00	149,10	\$9.739.957,00
409.P9	409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 93.199,00	212,64	\$ 19.817.835,00
		<b>CAPITULO V- FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONCRETOS</b>				
	<b>502</b>	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	m <sup>2</sup>	\$ 19.017,00	38,84	\$738.620,00
502.1.3	502	CONCRETO PARA CIMIENTO ZAPATA CLASE D (F <sup>c</sup> = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	m <sup>3</sup>	\$467.500,000	3,16	\$1.477.300,00
	N.P 6	ELEMENTO DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 25cmX25cm SIN INCLUIR REFUERZO, PARA SOPORTE DE MALLA CERRAMIENTO	ML	\$ 47.673,00	52,80	\$2.517.135,00
503,70	503	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F <sup>c</sup> =210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 22.640,00	87,86	\$1.989.150,00
503,80	503	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F <sup>c</sup> =210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 36.726,00	91,96	\$3.377.323,00
		<b>CAPITULO VI ACERO DE REFUERZO</b>				
	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601,10	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO	kg	\$3.315,00	1672,47	\$5.544.238,00
	<b>1400</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1401,3	1401	CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE CONCRETO DE 0.14m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544,00	87,86	\$2.420.016,00
	N.P 23	PUERTA EN MALLA ESLABONADFA CALIBRE 10,5 INCLUYE TUBOS GALVANIZADOS 2"	m <sup>2</sup>	\$ 160.725,0	12,92	\$2.076.567,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 50.738.921,00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	Contrato No. 1512 DE 2015	Versión: 1.0
		Página 23 de 50

<b>17</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>					
		<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>				
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	627,43	\$789.934,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	366,41	\$769.461,00
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	\$23.782,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	36,64	\$1.636.892,00
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	36,64	\$3.687.816,00
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	<b>402</b>	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$29.251,0	0,00	\$ -
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>				
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	\$47.349,0	261,76	\$ 12.394.074,00
403.13	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	\$19.025,0	219,78	\$4.181.315,00
403.14	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO ALERTA COLOR ROJO	m <sup>2</sup>	\$82.917,0	5,78	\$479.260,00
403.16	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCAACION VISUAL ( 14X9X39 cm REF. 40206 L PREMOLDEADOS O SIMILAR)	m	\$61.418,0	0,00	\$ -


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: F – AB - 10
	Contrato No. 1512 DE 2015		Versión: 1.0
			Página 24 de 50

	<b>507</b>	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$ 8.758,0	207,61	\$ 1.818.248,00
		<b>NO PREVISTO</b>				
107.P7	107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	189,53	\$5.529.538,00
	402.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$30.200,0	750,00	\$ 22.650.000,00
	N.P 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA 20CMX10CMX6CM TIPO ALERTA COLOR AMARILLO	ml	\$13.500,0	438,16	\$5.915.160,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 59.851.698,00</b>
<b>18</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE SENDERO DE TROTE</b>					
		<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>				
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	1097,40	\$1.381.627,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	\$39.986,0	68,46	\$2.737.442,00
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	897,34	\$1.884.414,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	163,64	\$4.774.197,00
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	44,87	\$4.516.166,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	Contrato No. 1512 DE 2015	Versión: 1.0
		Página 25 de 50

		Transporte)				
	<b>305</b>	<b>IMPRIMACION</b>				
305,00	305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m <sup>2</sup>	\$ 2.505,0	0,00	\$ -
	<b>307</b>	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307.P1	307P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO(CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m <sup>3</sup>	\$ 607.838,0	0,00	\$ -
307.P2	307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m <sup>3</sup> -Km	\$ 1.000,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	<b>402</b>	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$29.251,0	0,00	\$ -
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>				
401.1	401	CUNETAS CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi)	m <sup>3</sup>	\$ 435.676,0	0,00	\$ -
403.15	403	LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO ANCHO 10 CM (COLOR AMARILLO, BLANCO Y ROJO )	m	\$ 1.293,0	0,00	\$ -
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>				
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m <sup>2</sup>	\$10.217,0	0,00	\$ -
		<b>NO PREVISTO</b>				
	402.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$30.200,0	1666,88	\$ 50.339.776,00
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$39.725,0	179,46	\$7.129.049,00
	N.P.13	ARENA ESTABILIZADA CON CEMENTO	m <sup>3</sup>	\$ 129.601,0	44,88	\$5.816.493,00
		<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$78.579.164,0</b>
<b>19</b>		<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE PLAZOLETA DE AEROBICOS Y ACCESO</b>				
		<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>				
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: F – AB - 10	
	Contrato No. 1512 DE 2015		Versión: 1.0	
			Página 26 de 50	

104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	810,31	\$1.020.180,00
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	669,18	\$1.405.278,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	343,23	\$ 10.013.735,00
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
		<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$29.251,0	0,00	\$ -
	403	<b>ANDENES</b>				
403.12	403	PISO EN CONCRETO PREMEZCLADO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M (Incluido estampado con endurecedor neutro color gris)	m <sup>2</sup>	\$69.145,0	0,00	\$ -
	507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$ 8.758,0	0,00	\$ -
		<b>NO PREVISTOS</b>				
	402,6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$30.200,0	0,00	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 12.439.193,00</b>


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p align="center"><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 27 de 50

20		<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
		<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>				
	104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	770,85	\$970.500,00
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	0,00	\$ -
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	155,09	\$4.524.751,00
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
		<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	0,00	\$ -
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$29.251,0	0,00	\$ -
	403	<b>ANDENES</b>				
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	\$47.349,0	0,00	\$ -
403.16	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCAACION VISUAL ( 14X9X39 cm REF. 40206 L PREMOLDEADOS O SIMILAR)	m	\$61.418,0	0,00	\$ -
	507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$ 8.758,0	0,00	\$ -
		<b>NO PREVISTOS</b>				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and smaller initials below it.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	Contrato No. 1512 DE 2015	Versión: 1.0
		Página 28 de 50

		SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$ 30.200,00	0,00	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$5.495.251,00</b>
<b>21</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>					
	<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$ 1.259,0	740,23	\$931.950,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$ 2.100,0	510,63	\$1.072.323,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$29.175,0	102,09	\$2.978.476,00
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$44.675,0	51,07	\$2.281.552,00
	<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	51,07	\$5.140.196,00
	<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>					
	<b>402</b>	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$29.251,0	0,00	\$ -
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>				
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	\$47.349,0	386,26	\$ 18.289.025,00
403.13	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	\$19.025,0	368,84	\$7.017.181,00

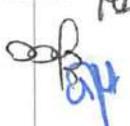

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 29 de 50

403.16	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DEMARCAcion VISUAL ( 14X9X39 cm REF. 40206 L PREMOLDEADOS O SIMILAR)	m	\$61.418,0		0,00	\$ -	
	<b>507</b>	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>						
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$ 8.758,0		264,80	\$2.319.118,00	
		<b>NO PREVISTOS</b>						
	402,6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$ 30.200,00		960,88	\$ 29.018.576,00	
	N.P 12	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20 cmX10 cmX6cm TIPO ALERTA COLOR AMARILLO.	ml	\$ 13.500,00		723,81	\$9.771.435,00	
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$ 78.819.832,00</b>
<b>22</b>	<b>MODULO DE ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES</b>							
	<b>CAPITULO 1 -PRELIMINARES</b>							
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>						
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m <sup>2</sup>	\$10.217,0		5468,80	\$ 55.874.730,00	
		<b>NO PREVISTOS</b>						
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$39.725,0		429,10	\$ 17.045.998,00	
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$ 72.920.728,00</b>
<b>24</b>	<b>MODULO DE MOBILIARIO</b>							
	<b>MOBILIARIO URBANO</b>							
1.415,0	1400	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO BN-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	\$ 500.000,0		0,00	\$ -	
1.415,0	1400	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO DADO-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	\$ 202.536,0		0,00	\$ -	


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 30 de 50

<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>						
	<b>23000</b>					
2317.P2	2300	ESTACION ADULTO MAYOR	Gbl	\$30.926.459,0	0,00	\$ -
2317.P3	2300	ESTACION PARQUE BIOSALUDABLE	Gbl	\$63.341.445,0	0,00	\$ -
2317.P8	2300	BASURERA PIVOTANTE CIRCULAR ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL. 18 CON SOPORTE EN TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL 18 DE 2"	Und	\$ 760.171,0	0,00	\$ -
2317.P8	2300	BASURERA EXPOCAN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL. 18 CON SOPORTE EN TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL 18 DE 2"	Und	\$ 2.030.171,0	0,00	\$ -
2317.P9	2300	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MÚLTIPES FIJAS	Jgo	\$ 4.346.000,0	1,00	\$4.346.000,00
2317.P10	2300	SUMINSITRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	\$ 943.400,0	1,00	\$943.400,00
2317.P11	2300	ESTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES GRANDES	Gbl	\$74.990.670,0	0,00	\$ -
2317.P11	2300	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	Jgo	\$ 4.500.000,0	1,00	\$4.500.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$9.789.400,00</b>
<b>SISTEMA DE RIEGO CANCHA DE FUTBOL</b>						
	N.P 14	SISTEMA ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	\$ 863.040,00	1,00	\$863.040,00
	N.P 15	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	\$ 4.373.742,0	1,00	\$4.373.742,00
	N.P 16	SISTEMA DE BOMBEO (PARTE HIDRAULICO)	UND	\$5.330.240,00	1,00	\$5.330.240,00
	N.P 18	CONDUCCION HIDRAULICA	GLB	\$ 9.993.316,0	1,00	\$9.993.316,00
	N.P 19	SISTEMA DE ASPERSORES	UND	\$ 8.142.253,0	1,00	\$8.142.253,00
	N.P 20	ELEMENTOS COMUNES	GLB	\$ 78.170,00	1,00	\$ 78.170,00
	N.P 21	CASETA DE CONTROL	UND	\$9.785.619,0	1,00	\$9.785.619,00
	N.P 22	AJUSTE DISEÑO	UND	\$3.000.000,0	1,00	\$3.000.000,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175,00	52,28	\$1.525.269,00
	N.P 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 9X510	UN	\$ 801.563,00	1,00	\$801.563,00

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 31 de 50

	KG-F					
N.P 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA EN BT	UN	\$ 310.559,00	1,00	\$310.559,00	
N.P 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 01	UN	\$ 96.299,00	2,00	\$192.598,00	
N.P 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 02	UN	\$ 149.060,00	2,00	\$298.120,00	
N.P 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 03	UN	\$ 142.000,00	1,00	\$142.000,00	
N.P 30	TENDIDO DE CABLE TRENZADO DE ALUMINIO CUADRUPLIX 3X2+1X1/0	ML	\$ 17.866,00	70,00	\$1.250.620,00	
N.P 31	ENTUBADO EN POSTE TUBO IMC 1 1/2"	UN	\$ 242.016,00	1,00	\$242.016,00	
N.P 32	ACOMETIDA A POSTE EN CABLE TRIFASICO TREFOL N° 3X8+10 EN COBRE	ML	\$ 22.437,00	8,00	\$179.496,00	
N.P 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA TRIFASICA	UN	\$ 438.285,00	1,00	\$438.285,00	
N.P 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 6 CIRCUITOS	UN	\$ 299.204,00	1,00	\$299.204,00	
N.P 35	CANALIZACIÓN DE RED	ML	\$ 52.039,00	1,50	\$ 78.059,00	
N.P 36	ACOMETIDA TRIFASICA A ARRANCADOR EN CABLE DE COBRE N° 8	ML	\$ 14.125,00	3,00	\$ 42.375,00	
N.P 37	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40X40 CM	UN	\$ 177.641,00	2,00	\$355.282,00	
N.P 38	ARRANCADOR Y PUESTA A TIERRA	UN	\$1.536.744,00	1,00	\$1.536.744,00	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 49.258.570,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 1.100.501.838</b>
<b>ADMINISTRACION</b>		<b>22%</b>				<b>\$ 42.110.405,00</b>
<b>IMPREVISTOS</b>		<b>3%</b>				<b>\$ 33.015.055,00</b>
<b>UTILIDAD</b>		<b>5%</b>				<b>\$ 55.025.091,00</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>30%</b>				<b>\$330.150.551,00</b>
<b>COSTOS TOTAL ACTA</b>						<b>\$1.430.652.389</b>


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p align="center"><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p align="center"><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 32 de 50

**BALANCE TECNICO CUADRO DE LA EJECUCION REALIZADA POR EL CEDENTE CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2015 CAMILO TORRES DENTRO DEL CONTRATO NO 1512 DE 2015, EJECUCIÓN REALIZADA 90,10%:**

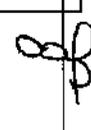
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	V/UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
	<b>101 CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS</b>				
101,00	101 CERRAMIENTO PROVISIONAL MALLA TEJIDA H: 2.00M	m	\$ 11.109,0	653,81	\$ 7.263.175,00
101,00	101 INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	\$1.471.891,0	1,00	\$ 1.471.891,00
	<b>103 DESMONTE Y LIMPIEZA</b>				
103.P7	103P DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SIN ESPALDAR	Und	\$ 15.190,0	8,00	\$ 121.520,00
103.P9	103P DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	Und	\$ 12.508,0	9,00	\$ 112.572,00
103.P10	103P DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	\$ 13.388,0	4,00	\$53.552,00
103.P16	103P DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	\$ 15.728,0	6,00	\$94.368,00
	<b>105 DEMOLICIONES</b>				
105.P2	105P DEMOLICION DE ANDENES (espesor hasta 0.10 m)	m <sup>2</sup>	\$5.819,0	183,01	\$ 1.064.935,00
105.P2	105P DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m <sup>2</sup>	\$ 21.746,0	973,06	\$21.160.163,00
105.P6	105P REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS (INCLUYE RETIRO DE POSTES)	m	\$1.431,0	501,18	\$ 717.189,00
105.P7	105P REMOCION MALLA ESLABONADA INCLUYE RETIRO DE TUBO GALVANIZADO PARA ALTURAS MAYORES DE 2.21 HASTA 8 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 23.438,0	112,40	\$ 2.634.431,00
	<b>NO PREVISTOS</b>				
103.P21	103P DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	Kg	\$2.000,0	800,00	\$ 1.600.000,00
105.1	105,0 DEMOLICION DE CORDONES (SARDINEL)	m	\$5.890,0	183,61	\$ 1.081.463,00

OP

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F - AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 33 de 50

107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,00	439,35	\$12.818.036,00
204.1	204.1	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 10.343,00	58,73	\$ 607.445,00
404,0	404,0	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	m <sup>3</sup>	\$ 67.085,00	4,44	\$ 297.857,00
803.1	803,0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	\$ 43.162,00	48,45	\$ 2.091.199,00
803,2	803,0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	\$ 58.158,00	25,50	\$ 1.483.029,00
818.1	818,0	CONSTRUCCION DE SUMIDERO SENCILLO EN CONCRETO DE 3000PSI	Und	\$ 465.650,00	5,00	\$ 2.328.250,00
	N.P 11	DESMONTE Y COLOCACION DE POSTE EXISTENTE	Und	\$ 617.867,00	10,00	\$ 6.178.670,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$63.179.745,00</b>
<b>5 MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL (80x50)</b>						
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>						
<b>104 LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>						
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	6280,16	\$ 7.906.721,00
<b>107 EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>						
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	4982,0	\$10.462.200,00
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	\$ 23.782,0	1860,75	\$44.252.357,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	463,55	\$13.524.071,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>						

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 34 de 50

	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 39.725,0	597,84	\$23.749.194,00
		<b>FILTROS</b>				
		<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>				
	<b>803</b>	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803.2	803,00	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	\$ 58.158,0	178,00	\$10.352.124,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
220,10	220,10	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ACARREADO 35 METROS	m <sup>3</sup>	\$9.170,0	971,72	\$ 8.910.672,00
204,10	204,10	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 10.343,0	306,44	\$ 3.169.509,00
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	\$ 39.986,0	26,08	\$ 1.042.835,00
404,00	404,00	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	m <sup>3</sup>	\$ 67.085,0	18,42	\$ 1.235.706,00
	N.P 2	CAMARA DE INSPECCIÓN ALCANTARILLA Dint=1.2 H=2.5 a 3.00 m	UN	\$2.289.379,0	2,00	\$ 4.578.758,00
	N.P 3	SILLA DE CONEXIÓN 10" A GEODREN	UN	\$ 111.003,0	16,00	\$ 1.776.048,00
803.1	803.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 508 mm. D=20"	m	\$ 265.569,0	23,55	\$ 6.254.150,00
	N.P 4	CODO 4" DE 45°	UND	\$ 18.523,0	32,00	\$ 592.736,00
803.8	803.8	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA D=4"	M	\$ 20.019,0	30,66	\$ 613.783,00
803.3	803,00	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 315 mm. D=12"	M	\$ 80.096,0	51,00	\$ 4.084.896,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 35 de 50

	N.P 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	\$ 195.078,0	185,50	\$36.186.969,00
	N.P 7	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA 100 mm	ML	\$ 27.700,0	408,00	\$11.301.600,00
	N.P 8	MATERIAL FILTRANTE PARA SUBDRENAJE VIAL	m3	\$ 95.000,0	76,50	\$ 7.267.500,00
	N.P 9	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT # 1800	m2	\$6.000,0	786,60	\$ 4.719.600,00
	N.P 10	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% ABONADA PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0.12m). MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE LA PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	m3	\$ 109.260,0	576,75	\$63.015.705,00
	502,00	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	M2	\$19.017,00	92,76	\$ 1.764.017,00
	N.P 24	CANAL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI EN "U" DE 50CMX50CM NO INCLUYE REFUERZO NI TAPA	ML	\$75.477,00	185,50	\$14.000.984,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 280.762.135,00</b>
<b>9,00</b>	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (90X54) - NO PREVISTOS</b>					
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	58,75	\$ 1.714.031,00
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204,5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,0	26,49	\$ 1.183.441,00
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
409.P3	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5	m <sup>2</sup>	\$ 77.088,0	998,85	\$76.999.349,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	<b>Código: F – AB - 10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 36 de 50</b>

		MTS Y MALLA NYLON				
409.P4	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 93.199,0	583,88	\$54.417.032,00
		<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
		<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
502	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	m <sup>2</sup>	\$ 19.017,0	109,36	\$ 2.079.699,00
502.1.3	502	CONCRETO PARA CIMIENTO ZAPATA CLASE D (F`c= 210 KG/CM <sup>2</sup> )	m <sup>3</sup>	\$ 467.500,0	8,79	\$ 4.109.325,00
	N.P 6	ELEMENTO DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 25cmX25cm SIN INCLUIR REFUERZO, PARA SOPORTE DE MALLA CERRAMIENTO	ML	\$ 47.673,0	145,85	\$ 6.953.107,00
	503	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503.7	503	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F`c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 22.640,0	253,14	\$ 5.731.090,00
503.8	503	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F`c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 36.726,0	261,78	\$ 9.614.132,00
		<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>				
	601	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601,10	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO	kg	\$3.315,0	4716,6 0	\$15.635.529,00
	1400	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1401.3	1401	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544,0	253,14	\$ 6.972.488,00
	N.P 23	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5 INCLUYE TUBOS GALVANIZADOS 2"	m <sup>2</sup>	\$ 160.725,0	27,18	\$ 4.368.506,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 189.777.729,00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 37 de 50

<b>13</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA NUEVA</b>					
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	640,06	\$ 805.836,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	620,81	\$ 1.303.701,00
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m <sup>3</sup>	\$ 23.782,0	160,33	\$ 3.812.968,00
	<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	62,08	\$ 6.248.352,00
	<b>305</b>	<b>IMPRIMACION</b>				
305,00	305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m <sup>2</sup>	\$2.505,0	576,00	\$ 1.442.880,00
	<b>307</b>	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307.P1	307P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO (CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m <sup>3</sup>	\$ 607.838,0	23,04	\$14.004.588,00
307.P2	307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m <sup>3</sup> -Km	\$1.000,0	489,60	\$ 489.600,00
	<b>23000</b>	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>				
2317.P7	2300	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m <sup>2</sup>	\$ 44.000,0	576,00	\$25.344.000,00
	<b>NO PREVISTOS</b>					
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	17,60	\$ 513.480,00
108.2	108	RELLENO PARA ESTRUCTURAS ROCA MUERTA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,0	124,16	\$ 5.546.848,00
	<b>N.P 5</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @</b>				
			ML	\$ 195.078,0	64,00	\$12.484.992,00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1512 DE 2015**

Código: F - AB - 10

Versión: 1.0

Página 38 de 50

		2 CM, ANCHO=0,35 MTS.				
	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	M2	\$19.017,00	32,00	\$ 608.544,00
	N.P 24	CANAL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI EN "U" DE 50CMX50CM NO INCLUYE REFUERZO NI TAPA	ML	\$75.477,00	64,00	\$ 4.830.528,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$77.436.317,00</b>
<b>14</b>	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE (32X18) - NO PREVISTOS</b>					
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro) EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,00	21,05	\$ 614.134,00
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204,50	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS ROCA MUERTA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,00	9,55	\$ 426.646,00
	<b>CAPITULO IV OBRAS VARIAS</b>					
409.P1	409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 65.325,00	149,10	\$ 9.739.957,00
409.P9	409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	\$ 93.199,00	212,64	\$19.817.835,00
	<b>CAPITULO V- FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONCRETOS</b>					
	<b>502</b>	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 39 de 50

	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS H=5CM	m <sup>2</sup>	\$ 19.017,00	38,84	\$ 738.620,00
502.1.3	502	CONCRETO PARA CIMIENTO ZAPATA CLASE D (F`c= 210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	\$ 467.500,00	3,16	\$ 1.477.300,00
	N.P 6	ELEMENTO DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI DE 25cmX25cm SIN INCLUIR REFUERZO, PARA SOPORTE DE MALLA CERRAMIENTO	ML	\$ 47.673,00	52,80	\$ 2.517.135,00
503,70	503	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F`c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 22.640,00	87,86	\$ 1.989.150,00
503,80	503	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F`c=210 Kg/cm <sup>2</sup>	m	\$ 36.726,00	91,96	\$ 3.377.323,00
	<b>601</b>	<b>CAPITULO VI ACERO DE REFUERZO BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601,10	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO	kg	\$ 3.315,00	1672,47	\$ 5.544.238,00
	<b>1400</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1401,3	1401	CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE DE CONCRETO DE 0.14m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544,00	87,86	\$ 2.420.016,00
	N.P 23	PUERTA EN MALLA ESLABONADFA CALIBRE 10,5 INCLUYE TUBOS GALVANIZADOS 2"	m <sup>2</sup>	\$ 160.725,0	12,92	\$ 2.076.567,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$50.738.921,00</b>
<b>17</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>					
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	627,43	\$ 789.934,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	366,41	\$ 769.461,00
	<b>204</b>	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES LLENOS COMPACTADOS</b>				


 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		Código: F – AB - 10	
	Contrato No. 1512 DE 2015		Versión: 1.0	
			Página 40 de 50	

204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,0		36,64	\$ 1.636.892,00
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>					
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0		36,64	\$ 3.687.816,00
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>					
	<b>402</b>	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>					
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>					
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	\$ 47.349,0		261,76	\$12.394.074,00
403.13	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	\$ 19.025,0		219,78	\$ 4.181.315,00
403.14	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO ALERTA COLOR ROJO	m <sup>2</sup>	\$ 82.917,0		5,78	\$ 479.260,00
	<b>507</b>	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$8.758,0		207,61	\$ 1.818.248,00
		<b>NO PREVISTO</b>					
107.P7	107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0		189,53	\$ 5.529.538,00
	402.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$ 30.200,0		750,00	\$22.650.000,00
	N.P 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA 20CMX10CMX6CM TIPO ALERTA COLOR AMARILLO	ml	\$ 13.500,0		438,16	\$ 5.915.160,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$59.851.698,00</b>
<b>18</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE SENDERO DE TROTE</b>						
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>						
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>					
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0		1097,40	\$ 1.381.627,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y</b>					


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 41 de 50

		<b>NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	\$ 39.986,0	68,46	\$ 2.737.442,00
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	897,34	\$ 1.884.414,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	163,64	\$ 4.774.197,00
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	44,87	\$ 4.516.166,00
		<b>NO PREVISTO</b>				
	402.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$ 30.200,0	1666,8 8	\$50.339.776,00
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 39.725,0	179,46	\$ 7.129.049,00
	N.P.13	ARENA ESTABILIZADA CON CEMENTO	m <sup>3</sup>	\$ 129.601,0	44,88	\$ 5.816.493,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 78.579.164,000</b>
<b>19</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE PLAZOLETA DE AEROBICOS Y ACCESO</b>					
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	810,31	\$ 1.020.180,00
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	669,18	\$ 1.405.278,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	343,23	\$10.013.735,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$12.439.193,00</b>
<b>20</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y</b>					

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature on the right side and initials at the bottom right.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	<b>Código: F – AB - 10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 42 de 50</b>

<b>ADULTO MAYOR</b>						
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>						
<b>104 LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>						
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	770,85	\$ 970.500,00
<b>107 EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>						
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	155,09	\$ 4.524.751,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 5.495.251,00</b>
<b>21 MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>						
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>						
<b>104 LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>						
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	\$1.259,0	740,23	\$ 931.950,00
<b>107 EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>						
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	\$2.100,0	510,63	\$ 1.072.323,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m <sup>3</sup>	\$ 29.175,0	102,09	\$ 2.978.476,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>						
<b>204 LLENOS COMPACTADOS</b>						
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 44.675,0	51,07	\$ 2.281.552,00
<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>						
<b>303 BASE GRANULAR</b>						
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m <sup>3</sup>	\$ 100.650,0	51,07	\$ 5.140.196,00
<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>						
<b>402 CORDONES Y TOPELLANTAS</b>						
<b>403 ANDENES</b>						
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m <sup>2</sup>	\$ 47.349,0	364,12	\$17.240.718,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 43 de 50

403.13	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	\$ 19.025,0		
					368,84	\$ 7.017.181,00
	507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
507,00	507	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	\$8.758,0	264,80	\$ 2.319.118,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
	402,6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 35CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	UND	\$ 30.200,00	960,88	\$29.018.576,00
	N.P 12	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20 cmX10 cmX6cm TIPO ALERTA COLOR AMARILLO.	ml	\$ 13.500,00	723,81	\$ 9.771.435,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$77.771.525,00</b>
<b>22</b>	<b>MODULO DE ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES</b>					
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	406	<b>ENGRAMADOS</b>				
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m <sup>2</sup>	\$ 10.217,0	3756,0 1	\$38.375.154,00
		<b>NO PREVISTOS</b>				
204.4	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA ( Incluye transporte)	m3	\$ 39.725,0	429,10	\$17.045.998,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$55.421.152,00</b>

**SISTEMA DE RIEGO CANCHA DE FUTBOL**

	N.P 14	SISTEMA ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	\$ 863.040,00	1,00	\$ 863.040,00
	N.P 15	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	\$ 4.373.742,00	1,00	\$ 4.373.742,00
	N.P 16	SISTEMA DE BOMBEO (PARTE HIDRAULICO)	UND	\$ 5.330.240,00	1,00	\$ 5.330.240,00
	N.P 18	CONDUCCION HIDRAULICA	GLB	\$ 9.993.316,00	1,00	\$ 9.993.316,00
	N.P 19	SISTEMA DE ASPERSORES	UND	\$ 8.142.253,00	1,00	\$ 8.142.253,00
	N.P 20	ELEMENTOS COMUNES	GLB	\$ 78.170,00	1,00	\$78.170,00
	N.P 21	CASETA DE CONTROL	UND	\$ 9.785.619,00	1,00	\$ 9.785.619,00
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175,00	52,28	\$ 1.525.269,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$40.091.649,00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	<b>Código: F – AB - 10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 44 de 50</b>

<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>\$ 991.544.479</b>
<i>ADMINISTRACION</i>	<i>22%</i>			\$ 18.139.786,00
<i>IMPREVISTOS</i>	<i>3%</i>			\$ 29.746.334,00
<i>UTILIDAD</i>	<i>5%</i>			\$ 49.577.223,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>30%</b>			<b>\$ 97.463.343,00</b>
<b>COSTOS TOTAL ACTA</b>				<b>\$ 1.289.007.822</b>

BALANCE TECNICO CUADRO DE LA EJECUCION REALIZADA POR EL CESIONARIO JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS DENTRO DEL CONTRATO No 1512 DE 2015, EJECUCIÓN REALIZADA 9,90%:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	V/UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
	<b>101 CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS</b>				
101,00	101				
	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL				
		Gbl	\$ 1.709.056,0	1,00	\$ 1.709.056,00
101,00	101				
	BATERIA SANITARIA MOVIL				
		mes	\$ 700.000,0	5,50	\$ 3.850.000,00
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 5.559.056,00</b>
<b>5</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL (80x50)</b>				
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
	<b>406 ENGRAMADOS</b>				
406.3	406				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONES O SIMILAR (INLCUYE DEMARCACION)				
		m <sup>2</sup>	\$ 13.710,0	4806,28	\$ 65.894.099,00
			<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 65.894.099,00</b>
<b>21</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>				
	<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	<b>403 ANDENES</b>				
403.5	403				
	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M				
		m <sup>2</sup>	\$ 47.349,0	22,14	\$ 1.048.307,00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and smaller initials below it.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 45 de 50

					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1.048.307,00</b>
<b>22</b>	<b>MODULO DE ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES</b>						
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>						
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>					
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m <sup>2</sup>	\$ 10.217,0	1712,79	\$ 17.499.576,00	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 17.499.576,00</b>
<b>24</b>	<b>MODULO DE MOBILIARIO</b>						
	<b>23000</b>	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>					
2317.P9	2300	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MÚLTIPES FIJAS	Jgo	\$ 4.346.000,0	1	\$ 4.346.000,00	
2317.P10	2300	SUMINSITRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	\$ 943.400,0	1	\$ 943.400,00	
2317.P11	2300	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	Jgo	\$ 4.500.000,0	1	\$ 4.500.000,00	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 9.789.400,00</b>
<b>SISTEMA DE RIEGO CANCHA DE FUTBOL</b>							
	N.P 22	AJUSTE DISEÑO	UND	\$ 3.000.000,00	1	\$ 3.000.000,00	
	N.P 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 9X510 KG-F	UN	\$ 801.563,00	1	\$ 801.563,00	
	N.P 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA EN BT	UN	\$ 310.559,00	1	\$ 310.559,00	
	N.P 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 01	UN	\$ 96.299,00	2	\$ 192.598,00	
	N.P 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 02	UN	\$ 149.060,00	2	\$ 298.120,00	
	N.P 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 03	UN	\$ 142.000,00	1	\$ 142.000,00	
	N.P 30	TENDIDO DE CABLE TRENZADO DE ALUMINIO CUADRUPLEX 3X2+1X1/0	ML	\$ 17.866,00	70	\$ 1.250.620,00	
	N.P 31	ENTUBADO EN POSTE TUBO IMC 1 1/2"	UN	\$ 242.016,00	1	\$ 242.016,00	
	N.P 32	ACOMETIDA A POSTE EN CABLE TRIFASICO TREBOL N° 3X8+10 EN COBRE	ML	\$ 22.437,00	8	\$ 179.496,00	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	<b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Versión: 1.0
		Página 46 de 50

N.P 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA TRIFASICA	UN	\$ 438.285,00	1	\$ 438.285,00
N.P 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 6 CIRCUITOS	UN	\$ 299.204,00	1	\$ 299.204,00
N.P 35	CANALIZACIÓN DE RED	ML	\$ 52.039,00	1,5	\$ 78.059,00
N.P 36	ACOMETIDA TRIFASICA A ARRANCADOR EN CABLE DE COBRE N° 8	ML	\$ 14.125,00	3	\$ 42.375,00
N.P 37	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40X40 CM	UN	\$ 177.641,00	2	\$ 355.282,00
N.P 38	ARRANCADOR Y PUESTA A TIERRA	UN	\$ 1.536.744,0	1	\$ 1.536.744,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9.166.921,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$108.957.359,00</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>22%</b>
					\$ 23.970.619,00
<b>IMPREVISTOS</b>					<b>3%</b>
					\$ 3.268.721,00
<b>UTILIDAD</b>					<b>5%</b>
					\$ 5.447.868,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>30%</b>
					\$ 32.687.208,00
<b>COSTOS TOTAL ACTA</b>					<b>\$141.644.567,00</b>

**BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO**

**BALANCE DE EJECUCION**

BALANCE DE EJECUCION		
VALOR CONTRATADO	\$ 1.308.724.871,00	
VALOR ADICIONAL	\$121.927.644,00	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ -	\$160.789.562,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ -	\$152.502.620,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$ -	\$150.724.917,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$ -	\$221.291.328,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$ -	\$184.161.527,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06	\$ -	\$419.537.868,00
ACTA DE PAGO No. 07 Y FINAL	\$ -	\$141.644.567,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$126,00
SUMAS IGUALES	\$ 1.430.652.515,00	\$1.430.652.515,00


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1512 DE 2015</b>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 47 de 50

**MANEJO DEL ANTICIPO**

MANEJO DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0,00	
VALOR AMORTIZACION - ACTA DE PAGO N°		\$0,00
SALDO POR AMORTIZAR		\$ 0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

**BALANCE DE PAGOS:**

BALANCE DE PAGOS		
VALOR TOTAL EJECUTADA	\$ 1.430.652.389,00	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ -	\$ -
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$ -	\$160.789.562,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$ -	\$152.502.620,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$ -	\$150.724.917,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$ -	\$221.291.328,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$ -	\$184.161.527,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06	\$ -	\$419.537.868,00
ACTA DE PAGO No. 07 Y FINAL ✓	\$ -	\$141.644.567,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.430.652.389,00</b>	<b>\$1.430.652.389,00</b>

**BALANCE DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATADO	\$ 1.308.724.871,00	
VALOR ADICIONALES (ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No 4)	\$121.927.644,00	
VALOR POR EJECUTADO		\$1.430.652.389,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$126,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.430.652.515,00</b>	<b>\$1.430.652.515,00</b>


 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: F – AB - 10
	Contrato No. 1512 DE 2015	Versión: 1.0
		Página 48 de 50

**RESUMEN DE PAGO DE PLANILLAS DE PENSIÓN, SALUD, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, RIESGOS Y PARAFISCALES**

MES	APORTANTE	No PLANILLA	PENSIÓN	SALUD	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	RIESGOS LABORALES	PARAFISCALES	SENA
jun-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8455543609	\$ 702.740	\$ 188.840	\$ 188.840	\$ 328.000	NA	NA
jul-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8456567946	\$ 728.118	\$ 185.200	\$ 185.200	\$ 321.600	NA	NA
ago-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8457594945	\$ 551.565	\$ 138.000	\$ 138.000	\$ 240.000	NA	NA
sep-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8458606941	\$ 1.033.645	\$ 265.040	\$ 265.040	\$ 460.800	NA	NA
oct-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8459988562	\$ 2.023.283	\$ 506.040	\$ 506.040	\$ 880.000	NA	NA
nov-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8460812870	\$ 2.757.825	\$ 690.000	\$ 689.450	\$ 1.200.000	NA	NA
dic-16	CONSORCIO CAMILO TORRES	8461396310	\$ 1.269.730	\$ 318.000	\$ 317.150	\$ 552.000	NA	NA
ene-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8463891079	\$ 1.181.000	\$ 296.000	\$ 296.000	\$ 514.000	NA	NA
feb-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8463899910	\$ 952.800	\$ 238.800	\$ 238.800	\$ 414.800	NA	NA
mar-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8465219522	\$ 1.385.600	\$ 347.200	\$ 347.200	\$ 603.200	NA	NA
abr-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8465743687	\$ 1.889.600	\$ 473.600	\$ 473.600	\$ 822.400	NA	NA
may-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8466960883	\$ 1.889.600	\$ 473.600	\$ 473.600	\$ 822.400	NA	NA
jun-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8468738215	\$ 288.200	\$ 72.200	\$ 72.200	\$ 126.200	NA	NA
jul-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8470424401	\$ 378.100	\$ 94.800	\$ 65.200	\$ 113.200	NA	NA
ago-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8470424849	\$ 590.500	\$ 148.000	\$ 118.400	\$ 205.600	NA	NA
sep-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8471558313	\$ 472.400	\$ 118.400	\$ 88.800	\$ 154.200	NA	NA
oct-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8472700740	\$ 255.900	\$ 64.200	\$ 59.200	\$ 102.800	NA	NA
nov-17	CONSORCIO CAMILO TORRES	8473518131	\$ 236.200	\$ 59.200	\$ 59.200	\$ 102.800	NA	NA
dic-17	JULIAN GONZALEZ	8473525385	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
ene-18	JULIAN GONZALEZ	8474568839	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
feb-18	JULIAN GONZALEZ	8475857440	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
mar-18	JULIAN GONZALEZ	8477078197	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
abr-18	JULIAN GONZALEZ	8478113741	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
may-18	JULIAN GONZALEZ	8479245742	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom left of the page.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 49 de 50

jun-18	JULIAN GONZALEZ	8480287436	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
jul-18	JULIAN GONZALEZ	8481393459	\$ 343.700	\$ 268.500	\$ -	\$ 149.600	NA	NA
ago-18	JULIAN GONZALEZ	8482443036	\$ 719.200	\$ 528.800	\$ -	\$ 294.400	NA	NA
sep-18	JULIAN GONZALEZ	8483788787	\$ 719.200	\$ 528.800	\$ -	\$ 294.400	NA	NA
oct-18	JULIAN GONZALEZ	8484979859	\$ 719.200	\$ 528.800	\$ -	\$ 294.400	NA	NA
nov-18	JULIAN GONZALEZ	8485615055	\$ 719.200	\$ 528.800	\$ -	\$ 294.400	NA	NA
dic-18	LIQUIDACION CONTRATO 1512 DE 2015						\$ 5.299.599	\$1.324.900
<b>TOTAL</b>			<b>\$24.213.206</b>	<b>\$ 8.940.320</b>	<b>\$ 4.581.920</b>	<b>\$ 10.338.400</b>	<b>\$ 5.299.599</b>	<b>\$1.324.900</b>

100

*[Handwritten signatures and initials]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1512 DE 2015</b></p>	Código: F – AB - 10
		Versión: 1.0
		Página 50 de 50

**NOTAS:**

1. La interventoría certifica que las actividades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de interventoría de fecha junio/2017, así como también en el informe de supervisión de fecha septiembre/2018. ✓
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Record del proyecto.
5. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.
6. Se anexa balance técnico (Cuadro ejecución final de obra del contrato).
7. Se anexa copia del contrato de interventoría, designación de la supervisión, informe final de interventoría y acta de recibo final de obra ✓

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.FIRMAS:**

03 DIC 2019

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA CONTRATISTA	FIRMA INTERVENTOR
 <p><b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Gobernador Departamento del Cauca</p>	 <p><b>JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS</b> Contratista</p>	 <p><b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</b> R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA Interventor</p>
Revisó: SUPERVISOR	APROBO	
 <p><b>MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO</b> Profesional Universitario Departamento del Cauca</p>	 <p><b>MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO</b> Secretaria de Infraestructura Departamento del Cauca</p>	

Aprobó:  
ADRIANA SOLARTE MUÑOZ  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la Gobernación

Reviso:  
ASPECTOS JURIDICOS  
Oficina Jurídica – Secretaria de Infraestructura.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 1 de 20

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	289 - 2016	FECHA DEL CONTRATO	26 de febrero de 2016
VALOR INICIAL	\$ 1.187.205.106	PLAZO INICIAL	5 meses
FECHA DE INICIO	27 de abril de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN	27 de septiembre de 2018
CONTRATISTA	GERARDO CRUZ JIMENEZ	NIT No.	76.320.700-7
REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO CRUZ JIMENEZ	C.C. No.	76.320.700
INTERVENTORÍA	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R/L WILMER CHILITO RIVADENEIRA	NIT No.	900.952.788-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	C.C. No.	76.320.749
SUPERVISIÓN	JAIRO EMIRO DORADO DORADO	No. DE IDENTIFICACIÓN	10.546.610
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Especializado	DESPACHO	Secretaría de Infraestructura
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	3 de enero de 2017	FECHA DE REINICIO No. 1	14 de febrero de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	6 de abril de 2017	FECHA DE REINICIO No. 2	12 de junio de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	16 de junio de 2017	FECHA DE REINICIO No. 3	24 de octubre de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	10 de noviembre de 2017	FECHA DE REINICIO No. 4	20 de septiembre de 2018
OBJETO DEL CONTRATO			
CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-BARRIO EL MIRADOR, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO (DILIGENCIAR SI APLICA)			
CONTRATO ADICIONAL No.	1	FECHA DE ADICIÓN	23 de septiembre de 2016, fecha de inicio dela adición 27-09-2016
VALOR ADICIONADO	NA	TIEMPO ADICIONADO	2 meses
CONTRATO ADICIONAL No.	2	FECHA DE ADICIÓN	23 de noviembre de 2016, fecha de inicio dela adición 27-11-2016
VALOR ADICIONADO	NA	TIEMPO ADICIONADO	15 días hábiles
CONTRATO ADICIONAL No.	3	FECHA DE ADICIÓN	16 de diciembre de 2016
VALOR ADICIONADO	NA	TIEMPO ADICIONADO	Hasta el 20 de enero de 2017
CONTRATO ADICIONAL No.	4	FECHA DE ADICIÓN	14 de febrero de 2017, fecha de inicio dela adición 03-03- 2017

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 2 de 20

VALOR ADICIONADO	\$ 192.376.127	TIEMPO ADICIONADO	2 meses
MODIFICATORIO No. AL CONTRATO No. 289-16	1	FECHA DE MODIFICACION	13 de junio de 2017
VALOR ADICIONADO	NA	TIEMPO ADICIONADO	NA

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP INICIAL No.	3585	FECHA	30 de junio de 2015	VALOR	\$ 1.188.765.106
RP No.	1134	FECHA	26 de febrero de 2016	VALOR	\$ 1.187.205.106
CDP No.	776	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 192.376.127
RP No.	1349	FECHA	14 de febrero de 2017	VALOR	\$ 192.376.127

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán, se reunieron el ingeniero GERARDO CRUZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.320.700 expedida en Popayán en su calidad de Contratista, **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO** quien actúa en su calidad de Gobernador y representante legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante ordenanza No. 123 del siete (7) de diciembre de 2018, quien para todos los efectos se denominara EL DEPARTAMENTO, la Ingeniera MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía número 34.569.940 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Secretaria de Infraestructura del departamento del Cauca, mediante decreto de nombramiento No. 0411-04-2017, el ingeniero **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA** como representante legal de CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA Interventor y **JAIRO EMIRO DORADO DORADO** como Supervisor del Departamento del Cauca, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato No. 289 – 2016.

2. BALANCE ADMINISTRATIVO

Valor Contratado	:	\$ 1.187.205.106
Plazo inicial	:	Cinco (5) meses
Fecha del Contrato	:	Veintiséis (26) de febrero de 2016
Acta de Inicio	:	Veintisiete (27) de abril de 2016
Acta de Recibo Parcial No.1	:	Veintidós (22) de septiembre de 2016
Acta de Pago Parcial No.1	:	Veintidós (22) de septiembre de 2016

*Handwritten signature*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 3 de 19

Acta de Recibo Parcial No.2 ✓	:	Quince (15) de noviembre de 2016 ✓
Acta de Pago Parcial No.2	:	Quince (15) de noviembre de 2016 ✓
Acta de Recibo Parcial No.3	:	Diez (10) de diciembre de 2016 ✓
Acta de Pago Parcial No.3	:	Diez (10) de diciembre de 2016 ✓
Acta de Suspensión No. 1	:	Tres (03) de enero de 2017 ✓
Acta de Reinicio No. 1	:	Catorce (14) de febrero de 2017 ✓
Acta de Recibo parcial No.4 ✓	:	Diez (10) de marzo de 2017 ✓
Acta de Pago parcial No.4	:	Diez (10) de marzo de 2017 ✓
Acta de Recibo parcial No.5	:	Cuatro (04) de abril de 2017 ✓
Acta de Pago parcial No.5	:	Cuatro (04) de abril de 2017 ✓
Acta de Suspensión No. 2	:	Seis (06) de abril de 2017 ✓
Acta de Reinicio No. 2	:	Doce (12) de junio de 2017 ✓
Acta de Recibo parcial No.6	:	Catorce (14) de junio de 2017 ✓
Acta de Pago parcial No.6	:	Catorce (14) de junio de 2017 ✓
Acta de Suspensión No. 3	:	Dieciséis (16) de junio de 2017 ✓
Acta de Reinicio No. 3	:	Veinticuatro (24) de octubre de 2017 ✓
Acta de Suspensión No. 4	:	Diez (10) de noviembre de 2017 ✓
Acta de Reinicio No. 4	:	Veinte (20) de septiembre de 2018 ✓
Acta de Recibo final No.7	:	Veintiséis (26) de septiembre de 2018 ✓
Acta de Pago final No.7	:	Veintiséis (26) de septiembre de 2018 ✓
Fecha de terminación del Contrato	:	Veintisiete (27) de septiembre de 2018 ✓

**3. GARANTIAS**

De conformidad a las cláusulas del contrato, se otorgaron las pólizas respectivas que mantuvieron amparado el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

GARANTÍA	No. DE PÓLIZA	ANEXO No.	FECHA DE APROBACIÓN
Responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales	RE 006032 ✓	RE 016725	02 marzo de 2016
		RE 017798 ✓	24 agosto de 2016 ✓
		RE 018162 ✓	06 octubre de 2016 ✓
		RE 018633 ✓	06 diciembre de 2016 ✓
		RE 019049 ✓	30 diciembre de 2016 ✓
		RE 019304	27 febrero de 2017 ✓
		RE 019315	28 febrero de 2017 ✓
		RE 020040	13 junio de 2017 ✓
		RE 021651	21 noviembre de 2017 ✓
		RE 025173	01 octubre de 2018 ✓
		RE 026635	24 enero de 2019 ✓
Cumplimiento en favor de entidades estatales	GU 129924 ✓	GU 186739	02 marzo de 2016 ✓
		GU 192025	24 agosto de 2016 ✓

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 4 de 19

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	GU 194740 /	06 octubre de 2016 /
	GU 197592 /	06 diciembre de 2016 /
	GU 199130 /	30 diciembre de 2016 /
	GU 201407 /	27 febrero de 2017 /
	GU 201459 /	28 febrero de 2018 /
	GU 204793 /	13 junio de 2017 /
	GU 211101 /	21 noviembre de 2017 /
	GU 222951 /	01 octubre de 2018 /
	GU 227349 /	24 enero de 2019 /
Estabilidad y calidad de la obra		

Las últimas pólizas aprobadas por la entidad, que se encuentran vigentes en concordancia con los amparos solicitados, son:

GARANTÍAS	No. DE PÓLIZA	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales					
Cumplimiento de contrato	GU 129924 / GU 227349 /	LA CONFIANZA	20/09/2018 /	19/02/2019 /	\$ 137'958.123,30 /
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones			20/09/2018 /	21/10/2021 /	\$ 68'979.061,65 /
Estabilidad y calidad de la obra			26/09/2018 /	26/09/2023 /	\$ 275'916.246,60 /
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales					
Predios, labores y operaciones	RE 006032 RE 026635	LA CONFIANZA	20/09/2018 /	21/10/2018 /	\$234'372.600,00 /

**4. BALANCE DE EJECUCIÓN FINAL**

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID	V/UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL	
1	MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES					
	CAPITULO I - PRELIMINARES					
101	CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS					
101.0	101.0	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	\$ 1.788.611	1,0	\$ 1.788.611
101.0	101.0	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	\$ 1.471.891	1,0	\$ 1.471.891
101.0	101.0	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	Glb	\$ 1.709.056	1,0	\$ 1.709.056
101.0	101.0	MALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL SIN POSTE	m	\$ 5.135	686,4	\$ 3.524.664
	CAPITULO I - PRELIMINARES					
103	DESMONTE Y LIMPIEZA					

*Handwritten signatures and initials:*  
[Signature]  
[Signature]  
GU

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 5 de 19

103.P7	103P	DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SI ESPALDAR	Und	\$ 15.190	4,0	\$ 60.760
103.P16	103P	DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	\$ 15.728	6,0	\$ 94.368
	<b>105</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
105.P2	105P	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m2	\$ 21.746	304,0	\$ 6.610.784
105.P5	105P	DEMOLICION Y REMOCION DE CIMIENTO, COLUMNETA Y MURO EN LADRILLO INCLUYE RETIRO	m2	\$ 33.329	448,6	\$ 14.951.389
105.P6	105P	REMOCION MALLA ESLABONADA Y REJAS. INCLUYE RETIRO, ALAMBRE DE PUAS Y TUBO GALVANIZADO DE ALTURA 1.6m. - 2.20m.	m	\$ 5.025	411,7	\$ 2.068.793
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 32.280.316</b>
<b>6</b>	<b>ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL (80x45)</b>					
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259	4065,1	\$ 5.117.961
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>			0,0	\$ -
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	\$ 2.100	4065,1	\$ 8.536.710
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	\$ 23.782	1241,0	\$ 29.513.462
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175	718,80	\$ 20.970.990
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTOS</b>				
204.4	204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA (Incluye transporte)	m3	\$ 39.725	1031,8	\$ 40.988.255
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
401.1	401	CUNETAS CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi)	m3	\$ 435.676	8,4	\$ 3.659.678

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 6 de 19

401.P6	401P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.10 m. PROF = ,60 m para drenaje	Und	\$ 273.655	18,0	\$ 4.925.790
	406	<b>ENGRAMADOS</b>				
406.3	406	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONES O SIMILAR (INCLUYE DEMARCACION)	m2	\$ 13.710	4032,0	\$ 55.278.720
		<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>				
	803	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803.1	803	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	\$ 43.162	166,2	\$ 7.173.524
803.2	803	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	\$ 58.158	83,0	\$ 4.827.114
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 180.992.204</b>
	9	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (80X45)</b>				
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175	45,8	\$ 1.336.215
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	204	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	\$ 44.675	19,0	\$ 848.825
		<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
409.P3	409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS Y MALLA NYLON	m2	\$ 73.400	926,8	\$ 68.027.120
409.P4	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	m2	\$ 93.199	530,8	\$ 49.470.029
		<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
	502	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
502.0	502.0	CONCRETO CLASE F (140 Kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	\$ 19.017	266,7	\$ 5.071.834

*[Handwritten signatures and initials]*



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 7 de 19

502.1.3	502.0	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c = 210 KG/CM2)	m3	\$ 459.951	5,4	\$ 2.483.735
502.1.3	502.0	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c = 210 KG/CM2)	m3	\$ 533.465	4,3	\$ 2.293.900
	<b>503</b>	<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>				
503.7	503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c = 210 Kg/cm2	m	\$ 22.640	265,1	\$ 6.001.864
503.8	503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c =210 Kg/ cm2	m	\$ 34.978	264,8	\$ 9.262.174
		<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>				
	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601.1	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$ 3.315	7823,70	\$ 25.935.566
	<b>1400</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>				
1401.3	1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X0.19m X0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544	234,8	\$ 6.467.331
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 177.198.593</b>
	<b>14</b>	<b>MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE</b>				
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175	8,6	\$ 250.905
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	\$ 44.675	1,8	\$ 80.415
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
409.P1	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALV. DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m2	\$ 65.325	85,8	\$ 5.604.885
409.P4	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALV. DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5,5 MTS	m2	\$ 93.199	111,8	\$ 10.419.648
		<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
	<b>502</b>	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				

*Handwritten signatures and initials*

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 8 de 19

502	502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	\$ 19.017	13,4	\$ 254.828
502.1.3	502	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m3	\$ 459.951	1,8	\$ 827.912
502.1.3	502	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m3	\$ 533.465	1,9	\$ 1.013.584
503.7	503	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm2	m	\$ 22.640	19,9	\$ 450.536
503.8	503	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm2	m	\$ 34.978	22,2	\$ 776.512
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>						
<b>601 BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>						
601.1	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$ 3.315	525,4	\$ 1.741.701
<b>1400 MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>						
1401.3	1400	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544	28,1	\$ 773.986
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 22.194.912</b>
<b>15 MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>						
<b>409 CERCOS EN MALLA ESLABONADA Y PUERTA METALICA</b>						
409.P1	409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2" , SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m2	\$ 65.325,00	292,3	\$ 19.094.498
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>						
<b>502 CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>						
502.0	502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	\$ 19.017,00	54,4	\$ 1.034.525
<b>503 ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>						
503.1	503.0	CIMIENTO EN CONCRETO F'c=210Kg/cm2 PARA VIGAS DE AMARRE DE GRADERIAS	m3	\$ 476.831,00	5,1	\$ 2.431.838
503.7	503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 kg/cm2	m	\$ 22.640,00	98,0	\$ 2.218.720
503.8	503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 kg/cm2	m	\$ 34.978,00	102,0	\$ 3.567.756
503.9	503.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) PARA BANCAS	m3	\$ 422.922,00	11,2	\$ 4.736.726
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>						

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 9 de 19

	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>					
601.1	601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$ 3.315,00	4764,7	\$ 15.794.981	
		<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>					
	<b>803</b>	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>					
803.4	803.0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	\$ 33.575,00	42,0	\$ 1.410.150	
	<b>1400</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>					
1401.2	1.400.0	CONSTRUCCION MURO GRADERIA EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m2	\$ 104.514,00	32,4	\$ 3.386.254	
1401.3	1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0,14m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	\$ 27.544,00	98,0	\$ 2.699.312	
	<b>1600</b>	<b>TECHOS Y CIELO RASO</b>					
1604P	1600P	REPARACION DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 INCLUYE DESMONTE	m2	\$ 55.608,00	69,0	\$ 3.836.952	
	<b>1800</b>	<b>REVOQUE, ENCHAPE ESTUCCO Y PINTURA</b>					
1.804.0	1.800.0	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE	m2	\$ 15.555,00	76,3	\$ 1.186.847	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 61.398.559,00</b>	
	<b>17</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>					
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>					
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259	700,6	\$ 882.055	
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>					
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	\$ 2.100	700,6	\$ 1.471.260	
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	\$ 23.782	60,0	\$ 1.426.920	
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>					
204,5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	\$ 44.675	155,9	\$ 6.964.832	

*Handwritten signatures and initials:*  
MMA  
9/4



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 10 de 19

		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	303	<b>BASE GRANULAR</b>					
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	\$ 100.650	72,2	\$	7.266.930
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>					
	402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>					
402.4	402	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	\$ 29.251	198,9	\$	5.818.024
	403	<b>ANDENES</b>					
403.5	403	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m2	\$ 47.349	668,3	\$	31.643.337
403.13	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	\$ 19.025	225,3	\$	4.286.333
403.14	403	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO ALERTA COLOR ROJO	m2	\$ 82.917	5,5	\$	456.043
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 60.215.734,00</b>
	<b>18</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>					
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
	104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>					
104.P1	104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259	731,3	\$	920.707
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>					
107.P4	107P	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m3	\$ 39.986	154,0	\$	6.157.844
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	\$ 2.100	731,3	\$	1.535.730
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175	28,4	\$	828.570
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
	204	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>					
204.5	204	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	\$ 44.675	283,2	\$	12.651.960
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
	303	<b>BASE GRANULAR</b>					



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 11 de 19

303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	\$ 100.650	69,3	\$ 6.975.045
	<b>305</b>	<b>IMPRIMACION</b>				
305	305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m2	\$ 2.505	671,0	\$ 1.680.855
	<b>307</b>	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307.P1	307P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO(CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m3	\$ 607.838	33,5	\$ 20.362.573
307.P2	307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m3-Km	\$ 1.000	5032,2	\$ 5.032.200
		<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>				
403.15	403	LINEA DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO ANCHO 10 CM (COLOR AMARILLO, BLANCO Y ROJO )	m	\$ 1.293	898,8	\$ 1.162.148
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>				
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m2	\$ 10.217	1115,2	\$ 11.393.999
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 68.701.631,00</b>
	<b>19</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
	<b>104</b>	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259	511,5	\$ 643.979
	<b>107</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P5	107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	\$ 2.100	511,5	\$ 1.074.150
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retito)	m3	\$ 29.175	133,3	\$ 3.889.028
		<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.5	204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	\$ 44.675	158,6	\$ 7.085.455
		<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
	<b>303</b>	<b>BASE GRANULAR</b>				



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 12 de 19

303.1	303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	\$ 100.650	54,6	\$ 5.495.490
<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>						
	<b>403</b>	<b>ANDENES</b>				
403.5	403.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m2	\$ 47.349	499,3	\$ 23.641.356
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 41.829.458,00</b>
	<b>23000</b>	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>				
2317.P9	2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MÚLTIPES FIJAS	Jgo	\$ 4.346.000	2,0	\$ 8.692.000
2317.P10	2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	\$ 943.400	2,0	\$ 1.886.800
2317.P11	2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	Jgo	\$ 4.500.000	1,0	\$ 4.500.000
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 15.078.800,00</b>

ITEMS NO PREVISTOS						
	<b>6</b>	<b>MODULO DE FUTBOL GRAMA (80X45)</b>				
N.P 1	N.P 1	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm2) PARA MURO DE CONTENCIÓN	M3	\$ 550.435,00	74,8	\$ 41.172.538
N.P 2	N.P 2	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	M3	\$ 64.500,00	17,0	\$ 1.096.500
	<b>15</b>	<b>MODULO ADECUACION COLISEO</b>				
N.P 3	N.P 3	BARANDA METALICA TUBO GALVANIZADO DE DIAM 2" SEGÚN DISEÑO	ML	\$ 140.922,00	7,6	\$ 1.071.007
N.P4	N.P 4	CONSTRUCCION MURO GRADERIA EN LADRILLO COMUN EN TIZON	ML	\$ 10.672,00	173,7	\$ 1.853.726
N.P6	N.P 6	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22cm CALIBRE 18, LONGITUD 1m	ML	\$ 128.314,00	72,4	\$ 9.289.934
N.P7	N.P 7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO PARA REPELLO DE MURO	M2	\$ 16.750,00	3,6	\$ 60.300
N.P21	NP 21	RETIRO-Y REUBICACION DE POSTE DE CONCRETO DE 12M INCLUYE RETIRO DE REFLECTORES-CABLE Y VESTIDA NUEVAMENTE	und	\$ 637.693,00	3,0	\$ 1.913.079
NP24	NP24	CONSTRUCCION PUERTA MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.0 MTS	M2	\$ 154.954,00	10,5	\$ 1.627.017
	<b>17</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>				
N.P 8	N.P 8	CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2) PARA SARDINEL TRAPEZOIDAL DE CONFINAMIENTO DE 0,20x0,12mx0,35m	ML	\$ 43.500,00	330,8	\$ 14.389.800

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 13 de 19

N.P 3	N.P 3	BARANDA METALICA TUBO GALVANIZADO DE DIAM 2" SEGÚN DISEÑO	ML	\$ 140.922,00	102,4	\$ 14.430.413
N.P7	N.P 7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO PARA REPELO DE MURO	M2	\$ 16.750,00	51,0	\$ 854.250
N.P19	N.P 18	DEMOLICION SARDINEL EXISTENTE 0,2x0,4x1m	ML	\$ 12.182,00	169,4	\$ 2.063.631
<b>18</b>		<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>				
	N.P 8	CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2) PARA SARDINEL TRAPEZOIDAL DE CONFINAMIENTO DE 0,20x0,12mx0,35m	ML	\$ 43.500,00	369,9	\$ 16.090.650
N.P21	NP 21	RETIRO-Y REUBICACION DE POSTE DE CONCRETO DE 12M INCLUYE RETIRO DE REFLECTORES-CABLE Y VESTIDA NUEVAMENTE	und	\$ 637.693,00	1,0	\$ 637.693
<b>12</b>		<b>MODULO SISTEMA HIDRAULICO -DRENAJE COLICEO-CANCHA</b>				
NP9	NP9	RELLENO TIPO 1 MECANICO CON MATERIAL DEL SITIO ( Incluye Transporte)	M3	\$ 10.343,00	399,8	\$ 4.135.131
NP10	NP10	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.80 m X 0.80 m X 0.10 m. PROF = 0,80 para drenaje	UND	\$ 289.159,00	3,0	\$ 867.477
	NP2	ENTRESUELO PARA APOYO DE LA TUBERIA (MATERIAL GRANULAR PARA LA CIMENTACION)	M3	\$ 64.500,00	4,9	\$ 316.050
NP11	NP11	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 160 mm. D=6"	ML	\$ 39.483,00	107,0	\$ 4.224.681
NP12	NP12	SUBDRENAJE GEODREN VIAL INCLUYE TUBERIA DE 100 mm	ML	\$ 27.700,00	385,0	\$ 10.664.500
NP13	NP13	MATERIAL FILTRANTE SUBDRENAJE GEODREN VIAL	M3	\$ 95.000,00	79,0	\$ 7.505.000
NP14	NP14	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT # 1800	M2	\$ 6.000,00	752,0	\$ 4.512.000
NP15	NP15	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% ABONADA PARA SIEMBRA Y SOPORTE DE GRAMA (e=0.12m) MATERIAL SE NIVELA PARA DARLE PENDIENTE A LA CANCHA	M3	\$ 109.260,00	475,5	\$ 51.953.130
NP16	NP16	REJA METALICA EN ANGULO DE 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1X3/16 CADA 2 CMS	ML	\$ 195.078,00	71,0	\$ 13.850.538
	NP17	SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA EN GRAMA		\$ 5.000.000,00		
NP17	NP 17-1	SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA EN GRAMA AJUSTADO				
	NP 17-2	SISTEMA ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	\$ 989.960,00	1,0	\$ 989.960
	NP 17-3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	\$ 3.427.796,00	1,0	\$ 3.427.796
	NP 17-4	SISTEMA DE BOMBEO (HIDRAULICO)	UND	\$ 4.550.831,00	1,0	\$ 4.550.831
	NP 17-5	SISTEMA DE BOMBEO (ELECTRICO)	UND	\$ 924.664,00	1,0	\$ 924.664
	NP 17-6	CONDUCCION HIDRAULICA	UND	\$ 5.564.960,00	1,0	\$ 5.564.960
	NP 17-7	SISTEMA DE ASPERSION	UND	\$ 5.032.253,00	1,0	\$ 5.032.253
	NP 17-8	ELEMENTOS COMUNES	UND	\$ 78.170,00	1,0	\$ 78.170
	NP 17-9	CASETA DE CONTROL	UND	\$ 6.030.358,00	1,0	\$ 6.030.358

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 14 de 19

	NP 17-10	AJUSTE DISEÑO	UND	\$ 2.500.000,00	1,0	\$ 2.500.000
NP19	NP19	SUMIDERO DE 1,6X0,6	UND	\$ 237.179,00	1,0	\$ 237.179
NP20	NP20	SUMIDERO DE 2,1X0,6	UND	\$ 273.410,00	1,0	\$ 273.410
NP22	NP22	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA 1" CONEXIÓN	ML	\$ 12.575,00	100,0	\$ 1.257.500
NP23	NP23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRITURADO	M3	\$ 88.113,00	6,3	\$ 555.112
NP 24	NP24	SISTEMA DE BOMBEO ELECTRICO PARA ASPERSORES CANCHA EN GRAMA				
	NP24-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 9X510 KG-F	UN	\$ 801.563,00	1,0	\$ 801.563
	NP24-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 02	UN	\$ 149.060,00	2,0	\$ 298.120
	NP24-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA BT 03	UN	\$ 142.000,00	1,0	\$ 142.000
	NP24-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA EN BT	UN	\$ 310.559,00	1,0	\$ 310.559
	NP24-5	TENDIDO DE CABLE TRENZADO DE ALUMINIO CUADRUPLIX 3X2+1X1/0	ML	\$ 17.866,00	60,0	\$ 1.071.960
	NP24-6	ACOMETIDA A POSTE EN CABLE TRIFASICO TREBOL N° 3X8+10 EN COBRE	ML	\$ 22.437,00	8,0	\$ 179.496
	NP24-7	ENTUBADO EN POSTE TUBO IMC 1 1/2"	UN	\$ 242.056,00	1,0	\$ 242.056
	NP24-8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA TRIFASICA	UN	\$ 438.285,00	1,0	\$ 438.285
	NP24-9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UN	\$ 299.204,00	1,0	\$ 299.204
	NP24-10	CANALIZACIÓN DE RED	ML	\$ 52.039,00	8,0	\$ 416.312
	NP24-11	ACOMETIDA TRIFASICA A ARRANCADOR EN CABLE DE COBRE N° 8	ML	\$ 14.125,00	8,0	\$ 113.000
	NP24-12	CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40X40 CM	UN	\$ 215.462,00	2,0	\$ 430.924
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 240.744.717,00</b>
<b>OBRA ADICIONAL</b>						
	12	MODULO DE SISTEMA HIDRAULICO -DRENAJE COLISEO - CANCHA				
		<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
	104	<b>LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259,00	726,6	\$ 914.789
	107	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				



Gobernación del Cauca  
Secretaría de  
Infraestructura

## ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 15 de 19

107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	\$ 29.175,00	111,0	\$ 3.238.425
		<b>CAPITULO III - PAVIMENTOS</b>				
	303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	\$ 100.650,00	8,4	\$ 845.460
		<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
	401	<b>CUNETAS</b>				
401.1	401	CUNETAS CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi)	m3	\$ 435.676,00	1,8	\$ 784.217
401.P6	401P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.10 m. PROF = ,50 m para drenaje	und	\$ 273.655,00	5,0	\$ 1.368.275
		<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>				
	803	<b>TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS</b>				
803.4	803	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	\$ 33.575,00	23,9	\$ 802.443
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 7.953.609</b>
	15	<b>MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>				
	104	<b>CAPITULO 1- PRELIMINARES</b>				
	104	<b>LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO</b>				
104.P1	104	LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	m2	\$ 1.259,00	1034,90	\$ 1.302.939
	107P	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	\$ 23.782,00	53,10	\$ 1.262.824
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (INCLUYE RETIRO)	m3	\$ 29.175,00	88,3	\$ 2.576.153
	204	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	204	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	\$ 44.675,00	14,70	\$ 656.723
		<b>CAPITULO III - PAVIMENTOS</b>				
	303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.1	303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	\$ 100.650,00	299,20	\$ 30.114.480
		<b>IMPRIMACION</b>				
305.0	305.0	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m2	\$ 2.505,00	938,80	\$ 2.351.694
	307P	<b>CONCRETO ASFALTICO</b>				
307.P1	307P	MESCLA DENSA EN CALIENTE A MANO (CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m3	\$ 607.838,00	37,60	\$ 22.854.709

ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 16 de 19

307.P2	307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m3-Km	\$ 1.000,00	5632,70	\$ 5.632.700
		<b>CAPITULO IV OBRAS VARIAS</b>				
	<b>401</b>	<b>CUNETAS</b>				
401.P3	401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	\$ 79.780	71,0	\$ 5.664.380
	<b>406</b>	<b>ENGRAMADOS</b>				
406.1	406	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m2	\$ 10.217	895,1	\$ 9.145.237
	<b>502</b>	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
502.1.3	502	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m3	\$ 459.951,00	4,4	\$ 2.023.784
502.1.3	502	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m3	\$ 533.465,00	11,5	\$ 6.134.848
	<b>23000</b>	<b>OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES</b>				
2317.P7	2300	RECUBRIMIENTOSINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m2	\$ 44.000,00	906,1	\$ 39.868.400
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 129.588.871</b>
	<b>17</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>				
107.P7	107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (INCLUYE RETIRO)	m3	\$ 29.175,00	205,50	\$ 5.995.463
	<b>204</b>	<b>LLENOS COMPACTADOS</b>				
204.4	204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS MATERIAL TIERRA AMARILLA (Incluye transporte)	m3	\$ 39.725	231,2	\$ 9.184.420
	<b>502</b>	<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>				
502.0	502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	\$ 19.017	12,9	\$ 245.319
	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				
601.1	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$ 3.315	1067,7	\$ 3.539.426
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 18.964.628</b>
	<b>18</b>	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>				
	<b>107P</b>	<b>EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO</b>				
107.P6	107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	\$ 23.782,00	69,1	\$ 1.643.336
	<b>601</b>	<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>				

*Handwritten signatures and initials*

601.1	601	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	\$	3.315	733,2	\$	2.430.558
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 4.073.894
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								\$ 1.061.215.926,00
<b>AUI</b>			<b>30%</b>					\$ 318.364.777,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>								\$ 1.379.580.703,00

**5. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO**

**Balance de Ejecución**

Valor Inicial	\$1.187'205.106,0 ✓
Valor Adicional No. 1	\$192'376.127,0 ✓
<b>Valor Total</b>	<b>\$1.379'581.233,0 ✓</b>

**Balance del Manejo del Anticipo**

Anticipo Entregado	\$ 00,00	
Amortizaciones en Actas		\$ 0
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 00,00</b>	<b>\$ 00,00</b>

**Balance de Pagos**

Acta de Pago No. 01 ✓	\$ 516.439.349,00 ✓
Acta de Pago No. 02 ✓	\$ 304.512.242,00 ✓
Acta de Pago No. 03	\$ 114.394.723,00
Acta de Pago No. 04 ✓	\$ 234.501.115,00 ✓
Acta de Pago No. 05 ✓	\$ 71.772.856,00 ✓
Acta de Pago No. 06	\$ 59.931.560,00 ✓
Acta de Pago No. 07 y Final	\$ 78.028.858,00 ✓
Saldo a Favor del Departamento	\$530,00 ✓
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$ 1.379'581.233,00 ✓</b>
	<b>\$1.379'581.233,00 ✓</b>

*Handwritten signatures and initials*

#### 6. SOPORTES DOCUMENTALES

- Planos record del proyecto, entregados por el contratista.
- Informe mensual No. 16 y final de Interventoría, recibido el 15 de marzo de 2019
- Oficio No. 0553-2019 de fecha 21 de marzo de 2019 por el cual el departamento del Cauca realiza el acto de entrega al Municipio de Popayán la obra ejecutada mediante el contrato No. 289-2016.
- Planillas y soportes de pago de Seguridad Social del periodo de ejecución del contrato, con las cuales el Contratista acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, que se entienden avalados por el Interventor.
- Soportes de pago de parafiscales, con los cuales el Contratista acredita que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, que se entienden avalados por el Interventor.

#### CONSIDERACIONES FINALES:

- En el acta de pago No. 7 y final se realizó un ajuste por aproximación de un (1) peso, que también afecto el AUI en otro peso, estos dos pesos afectaron el valor total del acta, pero no el valor ejecutado ni sus pagos.
- Las cantidades y valores medidos y recibidos dentro de la ejecución de las obras son responsabilidad exclusiva del Contratista y la Interventoría.
- Mediante la aprobación de la presente acta de liquidación, el Interventor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes, entre ellas las correspondientes a los pagos de seguridad social a cargo del contratista, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de interventoría de fecha marzo 15 de 2019, así como también en el informe final de supervisión de fecha marzo 27 de 2019.
- El Contratista y el interventor son responsables de la información de las actas de recibo parcial y final de obra, así como de las actas de pago en cuanto a cantidades y valores de la obra ejecutada.
- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato No. 289 – 2016 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- El recibido del contrato debidamente terminado, hace que el contratista se declare a paz y salvo y libera y exonera a la Gobernación de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del contrato.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO No. 289 DE 2016**

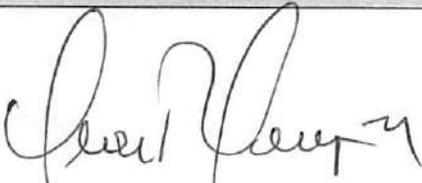
Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página: 19 de 20

- El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
- Que el Departamento del Cauca, giro la totalidad de los recursos asignados al mencionado contrato, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.
- El departamento del Cauca, realizó los tramites respectivos para liberar la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$530.00) MONEDA CORRIENTE, como saldo a favor del departamento que no fue ejecutado en el presente contrato.
- Nota aclaratoria No. 1: Se aclara que por error involuntario en el adicional No 3 en plazo del contrato No. 289-2016, en su cláusula primera se hace alusión al contrato 1512-2015, y realmente corresponde al contrato 289-2016.
- Nota aclaratoria No. 2: Una vez realizado el análisis técnico por parte del interventor y supervisor y en aras de terminar las necesidades más importantes y con el fin de obtener funcionalidad y operatividad acorde al alcance del espacio deportivo, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el comité de veeduría y la comunidad se realizaron ajustes de algunas actividades para entregar un producto final acorde con las exigencias deportivas.

Dado en Popayán (Cauca) el **23 SEP 2019**

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA CONTRATISTA
 <b>OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO</b> Gobernador	 <b>GERARDO CRUZ JIMENEZ</b> Contratista

**Aprobó:** Martha Cecilia Ordóñez Ocampo – Secretaria de Infraestructura  
**Aprobó:** Adriana Solarte Muñoz – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica  
**Aprobó:** Verónica Flórez Chara – Jefe de la Oficina Jurídica – Secretaria de Infraestructura  
**Vo.Bo.:** José Wilmer Chilito Rivadeneira – Representante Legal - Interventor  
**Revisó:** María Cecilia Villegas Rueda – Abogada - Oficina Asesora de Jurídica  
**Proyectó:** Jairo Emiro Dorado Dorado – Profesional Especializado

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 17

CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 285 de 2016			
LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-029-2015			
<b>CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO LA PAZ 2015 NIT. 900936179-1 Representante Legal EDUARD ANTONIO SANDOVAL LOPEZ. C.C. 76.309.611 de Popayán.</b>			
<b>OBJETO: CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO LA PAZ, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</b>			
No. DE CONTRATO	285 de 2016	VLR INICAL CTO	\$ 817.214.837.00
		VLR TOTAL CTO	\$ 930.213.995.00
FUENTE DE FINANCIACION	Recursos de la Nación - Destinación Específica. Compensación Regional 2015 -2016	CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	N°3588 de 30 Junio 2015 N°365 de 16 Enero 2017
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	Cinco (5) meses	FECHA DE CONTRATO dd / mm / aaaa)	26 / Febrero / 2016
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	27 Abril de 2016	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de Septiembre de 2016
PRORROGAS y ADICIONES			
ADICIÓN EN PLAZO N°1	23 de Septiembre 2016	(2) MESES	Hasta 26 Noviembre 2016
ADICIÓN EN PLAZO N°2	25 Noviembre de 2016	QUINCE (15) DÍAS	Hasta 11 de Diciembre de 2016
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°3	24 Febrero de 2017	\$112.999.158 (1) MES	Hasta 25 de Marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de Octubre de 2017		
INTERVENTOR	Contrato N°504-2016 Suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal.  INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL		

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 2 de 17

	MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO, TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.
<b>SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA</b>	Ing. Melba Rocío Cruz Solarte. Profesional universitario.
<b>SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Ing. Jairo Emiro Dorado Dorado. Profesional universitario.

En Popayán, se reunieron el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca; EDUARD ANTONIO SANDOVAL LÓPEZ Representante Legal CONSORCIO DEPORTIVO LA PAZ 2015, Contratista; JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, Representante Legal CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Interventor; MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca; y MELBA ROCÍO CRUZ SOLARTE, Supervisora del contrato de obra, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N°285 de 2016.

#### BALANCE ADMINISTRATIVO

#### CRONOLOGÍA

Firma del Contrato	\ Febrero 26 de 2016	
Acta de inicio	\ Abril 27 de 2016	\ Hasta Septiembre 26 de 2016
Adición de plazo N°01 (2 meses)	\ Septiembre 23 de 2016	\ Hasta Noviembre 26 de 2016
Adición de plazo N°02 (15 días)	\ Noviembre 25 de 2016	\ Hasta Diciembre 11 de 2016
Suspensión N°1	\ Diciembre 05 de 2016	
Reinicio N°1	\ Febrero 20 de 2017	
Adición en valor (\$112.999.158) y plazo N°03 (1 mes)	\ Febrero 24 de 2017	\ Hasta Marzo 25 de 2017
Suspensión N°2	\ Marzo 21 de 2017	
Reinicio N°2	\ 2 de octubre de 2017	
Vencimiento	\ 6 de octubre de 2017	

#### ACTAS DE RECIBO DE OBRA:

Se suscribieron las actas de recibo de obra relacionadas, que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.

Acta de Recibo	Fecha
\ Acta de Recibo N°1	\ 26 de Julio de 2016

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 17</b>

Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°2	31 de Agosto de 2016
Acta de Recibo N°3	26 de Noviembre de 2016
Acta de Recibo N°4	17 de Marzo de 2017
Acta de Recibo N°5 y final	6 de Octubre de 2017
Acta de entrega y recibo definitivo	6 de Octubre de 2017

**ACTAS DE MODIFICACION:**

Se suscribieron cinco (5) actas de modificación que fueron firmadas por el Contratista, el interventor y el contratante.

Acta de Modificación	Fecha
Acta de modificación N°1	12 de Julio de 2016
Acta de modificación N°2	26 de Agosto de 2016
Acta de modificación N°3	18 de Noviembre de 2016
Acta de modificación N°4	20 de Febrero de 2017
Acta de modificación N°5	3 de Octubre de 2017

**GARANTÍAS:**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
	CONTRATO PRINCIPAL			
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	26/02/2016	30/11/2016
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU186625		26/02/2016	31/07/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° RE006025		26/02/2016	26/02/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Certificado N° RE016708		26/02/2016	31/07/2016
MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - ACTA DE INICIO				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento			27/04/2016	30/01/2017

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 4 de 17

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/04/2016	30/09/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra	Certificado n° GU188594		27/04/2016	28/04/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE017081		27/04/2016	30/09/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 1</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	23/09/2016	31/03/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado n° GU194220		23/09/2016	30/11/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			23/09/2016	23/09/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE018104		23/09/2016	30/11/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – CONTRATO ADICIONAL N°2</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	25/11/2016	15/04/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU197201		25/11/2016	15/12/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			25/11/2016	25/11/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE018562		25/11/2016	15/12/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°01</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	20/02/2017	30/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU201954		20/02/2017	05/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			20/02/2017	20/02/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE019399		15/12/2016	10/03/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 3</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	24/02/2017	30/07/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU201956		24/02/2017	05/04/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			24/02/2017	24/02/2022

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 5 de 17</b>

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE019400		24/02/2017	10/04/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°02</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/10/2017	03/03/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU209910		02/10/2017	05/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE021251		02/10/2017	02/10/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE006025 Certificado N°RE021251		02/10/2017	10/11/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – POLIZA ESTABILIDAD ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU129836	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/10/2017	03/03/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Certificado N° GU212564		02/10/2017	05/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° GU212564		06/10/2017	06/10/2022

**RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS:**

El alcance de las obras se describen en el acta de Entrega y Recibo definitivo de obra firmado entre Contratista e Interventor las cuales se resumen así:

**OBRAS REALIZADAS:**

Las obras ejecutadas en el polideportivo de La Paz comprenden la intervención por módulos dentro de las diferentes áreas del parque, trabajos que se realizaron de la siguiente forma:

**ACTIVIDADES PRELIMINARES**

- Se arrendó una bodega para el campamento respectivo de la obra
- Se ejecutó el cerramiento provisional de todo el polideportivo.
- Se realizó desmonte de bancas y canchas existente además de la reubicación de juegos de gimnasio.
- Demolición de parte de la placa y andenes en mal estado de la cancha múltiple existente.

AAA

*[Handwritten signature]*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	<p><b>Código: F-AB-10</b></p>
		<p><b>Versión: 1.0</b></p>
		<p><b>Página 6 de 17</b></p>

- Se demolieron las dos columnas de concreto que soportaban las porterías de basquetbol existentes, cimiento y muro del cerramiento en mal estado con su respectiva remoción de malla eslabonada y tubería galvanizada
- Demoliciones de cajas existentes y un muro en concreto

#### ✓ MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE

Excavaciones y construcción de las cajas de drenaje que requería el coliseo con su respectiva tubería en pvc de 6" de diámetro con sus respectivos rellenos; la fundición de andenes perimetrales a la cancha; la instalación de base, riego de imprimación, carpeta y el recubrimiento sintético tipo Plexiflor. Acompañado de la construcción de cerramiento del mismo incluida puerta en malla y tubería galvanizada.

Se realizó la ampliación de cubierta con ángulos y tejas, debido que la existente no cubría toda el área, estructura que después fue pintada en su totalidad. Se instalaron bajantes con tubería de pvc de 4" conducidas hacia las cajas construidas; se realizó una ampliación de las graderías existentes, se realizaron unos canales con cortes de concreto para eliminar empozamientos presentados y la construcción de un sumidero con su respectiva rejilla metálica.

#### ✓ MODULO DE CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE

Excavación para nivelación de terreno; construcción de la cimentación del cerramiento, instalación de bloque en concreto, tubería y malla eslabonada con la respectiva puerta.

#### ✓ MODULO DE ADECUACION CANCHA MULTIPLE EXISTENTE

Localización de la cancha; la fundición de andenes perimetrales, y la construcción de los canales longitudinales con sus respectivas tapas en concreto, la instalación de base, riego de imprimación, carpeta y el recubrimiento sintético tipo Plexiflor.

#### ✓ MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE PLAZOLETA DE ACCESO

Este módulo consistió en la construcción de un piso nuevo en concreto en el sector continuo a donde se encuentra los juegos de gimnasio existente, y en la zona continua al salón comunal. Sus actividades son la localización, la excavación y la nivelación, la conformación y compactación de la subrasante y estructura con una capa de relleno con roca muerta, capa de base granular y luego concreto estampado de 10 cm con sus respectivos sardineles.

#### ✓ MODULO DE ANDEN EXTERIOR

Este módulo consistió en la localización y construcción de graderías de acceso al polideportivo con su concreto y sardineles, la construcción de un canal en la zona norte, y la construcción de una materia junto a la zona de adulto mayor y juegos infantiles

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 7 de 17

### MODULO DE ESTRUCTURAS PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR

Este módulo consistió en la construcción de un piso nuevo en concreto en todas las secciones del parque donde se localizaron las diferentes zonas de juegos y que llevan una superficie dura para la instalación correspondiente de los juegos, así:

1. Zona de juegos infantiles
2. Zona de juegos Adulto mayor
3. Zona de juegos estación biosaludable

Las actividades fueron la localización de cada sector, la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta y una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto e de 10 cm con sus respectivos sardineles que lo rodean. Se vio la necesidad de la construcción de unos bolardos para la protección de las plazuelas, puesto que se podría llevar a invadir por vehículos, y a su vez se vio la necesidad de la reubicación de postes de energía para contar con mayor iluminación en esta zona. Se cuenta con un gimnasio existente en tubería galvanizada, el cual para darle mejor presentación se pintó.

### MODULO DE CIRCULACION PRINCIPAL

Este módulo consistió en construcción de andenes en las zonas de alrededor de las canchas, la cual conto con la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta, una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto e de 10 cm con sus respectivos sardineles. Además de la instalación de loseta táctil con demarcación amarilla. Zona la cual cuenta con sumideros y cajas para evacuación de aguas lluvias con su respectiva tubería de pvc de 6" 8" y 10", debido a los cambios de niveles en algunas zonas se optó por construir muros para confinar en concreto bloque y la reubicación de poste para mejorar la iluminación en la zona.

### MODULO ARBORIZACION, ORNAMENTACION Y ZONAS VERDES

Se cambió y se instaló prado donde se requería. La zona norte de las canchas se intervino en su totalidad.

### MODULO MOBILIARIO

Este módulo consistió en el suministro e instalación de todos los mobiliarios necesarios para las diferentes zonas de juegos de la siguiente forma:

1. Suministro e instalación Parque de Juegos Infantiles Grandes  
Consiste en un sistema de plaquetas y deslizadores con columpios, 3 juegos resortados y carrusel girador.
2. Suministro e instalación de Juegos Adulto Mayor.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 17

Tiene 4 secciones, Sube-Baja, Todos para abajo, Zigzag, Los asientos

**3. Suministro e instalación Juegos Parque Biosaludable**

Sus juegos correspondientes son: Elíptica; Caminador aéreo doble; Cabalgata; Flexión de piernas; Bogador; Pectorales; Banca de abdominales; Mini Sky; Timón doble.

En la cancha múltiple se instalaron 2 torres múltiples fijas y los trinquetes para la cancha de voleibol.

En la zona de circulación se instalaron 6 bancas en concreto sin espaldar y se construyeron 7 dados según especificaciones y planos.

**RELACION DE ACTAS DE PAGO:**

ACTA	VALOR EJECUTADO EN ACTA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	\$154.000.841 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	\$266.053.918 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	\$164.461.643 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	\$108.450.659 ✓
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05	\$224.069.229 ✓

**BALANCE TECNICO CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES.				
100	CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFICINAS				
101	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,00	\$1.788.611,00	\$ 1.788.611
101	CERRAMIENTO PROVISIONAL MALLA TEJIDA H: 2.00M	m	441,00	\$11.109,00	\$ 4.899.069
103.P6	DESMONTE DE BANCAS EN MADERA Y HIERRO COLADO	Und	8,00	\$9.619,00	\$ 76.952
103.P10	DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	7,00	\$13.388,00	\$ 93.716
103.P16	DESMONTE DE PORTERIAS DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	4,00	\$15.728,00	\$ 62.912
105	DEMOLICIONES				
105.P2	DEMOLICION DE ANDENES (Espesor de 11 cm hasta 15 cm)	m <sup>2</sup>	413,40	\$7.275,00	\$ 3.007.485
105.P2	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m <sup>2</sup>	4,30	\$21.746,00	\$ 93.508
105.P5	DEMOLICION Y REMOCION DE CIMIENTO, COLUMNETA Y MURO EN LADRILLO INCLUYE RETIRO	m <sup>2</sup>	132,80	\$33.329,00	\$ 4.426.091

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 9 de 17

105.P5	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO DE CANCHA DE BALONCESTO INCLUYE RETIRO Y SUS ACCESORIOS	Und	2,00	\$169.512,00	\$ 339.024
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
105.P3	DEMOLICION DE CAJAS DE INSPECCION EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	Und	7,00	\$34.876,00	\$ 244.132
105.P7	REMOCION MALLA ESLABONADA INCLUYE RETIRO, TUBO GALVANIZADO PARA ALTURAS MAYORES DE 2.21 HASTA 8 MTS	m2	182,70	\$21.804,00	\$ 3.983.591
105.P8	DEMOLICION DE MURO EN CONCRETO	m2	20,40	\$28.726,00	\$ 586.010
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ 19.601.101</b>
<b>14</b>	<b>MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>				
<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	931,00	\$1.259,00	\$ 1.172.129
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	28,10	\$39.986,00	\$ 1.123.607
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	58,10	\$29.175,00	\$ 1.695.068
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	56,90	\$44.675,00	\$ 2.542.008
<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>					
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	70,90	\$100.650,00	\$ 7.136.085
305	IMPRIMACION				
305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m²	595,00	\$2.505,00	\$ 1.490.475
307	CONCRETO ASFALTICO				
307.P1	MEZCLA Densa EN CALIENTE A MANO (CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m³	23,80	\$607.838,00	\$ 14.466.544
307.P2	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m³-Km	3.870,30	\$1.000,00	\$ 3.870.300
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
403.2	CONCRETO CLASE E (175 kg/cm2 = 2500 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	140,90	\$45.233,00	\$ 6.373.330
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	19,40	\$19.017,00	\$ 368.930
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm2	m	40,60	\$22.640,00	\$ 919.184
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm2	m	48,40	\$34.978,00	\$ 1.692.935
<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>					
803.4	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	25,30	\$33.575,00	\$ 849.447



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 285 DE 2016**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 10 de 17**

<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	734,70	\$3.315,00	\$ \ 2.435.531
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	40,60	\$27.544,00	\$ \ 1.118.286
1604P	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22cm CALIBRE 16, LONGITUD 1m	m	2,20	\$132.314,00	\$ \ 291.091
1800	REVOQUE, ENCHAPE ESTUCO Y PINTURA				
1804	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE)	m <sup>2</sup>	843,70	\$15.555,00	\$ \ 13.123.753
2317.P7	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m <sup>2</sup>	595,00	\$44.000,00	\$ \ 26.180.000
409.P4	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m <sup>2</sup>	258,80	\$93.199,00	\$ \ 24.119.901
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	2,20	\$459.951,00	\$ \ 1.011.892
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	1,10	\$533.465,00	\$ \ 586.812
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m <sup>3</sup>	235,60	\$23.782,00	\$ \ 5.603.039
301.P5	CORTE DE PLACA EN CONCRETO, espesor hasta 0.16 m	m	54,00	\$6.934,00	\$ \ 374.436
401.P7	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.125 m. PROF =0.60 m para drenaje	Und	7,00	\$273.655,00	\$ \ 1.915.585
409.P2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MALLA, EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA CAL 10.5" ABERTURA DE 1 1/2", INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	m <sup>2</sup>	5,32	\$155.024,00	\$ \ 824.728
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	208,00	\$18.327,00	\$ \ 3.812.016
503.9P	PLACAS EN CONCRETO CLASE D (f'c=210 kg/cm2) PARA GRADERIAS	m	6,80	\$23.472,00	\$ \ 159.610
803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 150 mm. D=6"	m	75,10	\$34.983,00	\$ \ 2.627.223
1604.P1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ECOWALL	m <sup>2</sup>	33,60	\$61.542,00	\$ \ 2.067.811
N.P.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL C DE 12"X3" CAL. 14	m	10,00	\$54.336,00	\$ \ 543.360
N.P.	TAPA METALICA PARA CANAL EN ANGULO DE 2"X1/8" Y PLATINA DE 1" X 3/16" (0,25X1,0)	m	1,30	\$168.907,00	\$ \ 219.579
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 130.714.695</b>

*Handwritten signature and initials*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 11 de 17

5 MODULO DE CERRAMIENTO PARA CANCHA MULTIPLE					
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	41,00	\$29.175,00	\$ 1.196.175
409.P1	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m²	81,60	\$65.325,00	\$ 5.330.520
409.P4	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 5.5 MTS	m²	223,60	\$93.199,00	\$ 20.839.296
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	52,20	\$19.017,00	\$ 992.687
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m³	2,30	\$459.951,00	\$ 1.057.887
502.1.3	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	m³	1,40	\$533.465,00	\$ 746.851
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm2	m	65,80	\$22.640,00	\$ 1.489.712
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm2	m	75,80	\$34.978,00	\$ 2.644.337
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1.391,80	\$3.315,00	\$ 4.613.817
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	67,10	\$27.544,00	\$ 1.848.202
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>					
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	457,80	\$23.782,00	\$ 10.887.400
409.P2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MALLA, EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABONADA CAL 10.5" ABERTURA DE 1 1/2", INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	m²	5,60	\$155.024,00	\$ 868.134
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	343,20	\$18.327,00	\$ 6.289.826
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ 58.804.844</b>
16 MODULO DE ADECUACION DE CANCHA MULTIPLE EXISTENTE					
<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>					
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	592,00	\$1.259,00	\$ 745.328
<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>					
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	106,80	\$100.650,00	\$ 10.749.420
305	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m²	591,20	\$2.505,00	\$ 1.480.956

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 12 de 17

307.P1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO(CEMENTO ASFALTICO tipo MDC-2) SIN Transporte	m³	23,70	\$607.838,00	\$ 14.405.761
307.P2	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m³-Km	3.845,70	\$1.000,00	\$ 3.845.700
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
2317.P7	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m²	591,20	\$44.000,00	\$ 26.012.800
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	48,40	\$47.349,00	\$ 2.291.692
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
401.P2	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	64,60	\$79.780,00	\$ 5.153.788
401.P2	TAPA EN CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE (0,35*0,70 m.)*0,05	Und	90,00	\$49.108,00	\$ 4.419.720
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ 69.105.165
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	342,80	\$1.259,00	\$ 431.585
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	120,60	\$44.675,00	\$ 5.387.805
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	52,90	\$100.650,00	\$ 5.324.385
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	64,80	\$29.251,00	\$ 1.895.464
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	327,70	\$47.349,00	\$ 15.516.267
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	19,30	\$23.782,00	\$ 458.993
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm2) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	18,70	\$42.798,00	\$ 800.323
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ 29.814.822
19	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA ANDEN EXTERIOR</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	90,00	\$1.259,00	\$ 113.310
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	6,20	\$23.782,00	\$ 147.448

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 13 de 17

	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	63,50	\$29.251,00	\$ \ 1.857.439
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	53,00	\$47.349,00	\$ \ 2.509.497
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	413,80	\$3.315,00	\$ \ 1.371.747
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm2) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	98,60	\$42.798,00	\$ \ 4.219.883
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ \ 10.219.324
20	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	501,90	\$1.259,00	\$ \ 631.892
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	446,10	\$44.675,00	\$ \ 19.929.518
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m³	48,50	\$100.650,00	\$ \ 4.881.525
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	74,00	\$29.251,00	\$ \ 2.164.574
403	ANDENES				
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	484,60	\$47.349,00	\$ \ 22.945.325
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	11,30	\$39.986,00	\$ \ 451.842
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	535,00	\$23.782,00	\$ \ 12.723.370
901.	DESMONTE Y REUBICACION DE POSTE DE 9 m EXISTENTE	Und	3,00	\$529.234,00	\$ \ 1.587.702
401.P9	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CONSTRUCCION BOLARDOS DIAMETRO=0,15 m H= 1,3 m. PROTECCION PLAZOLETAS	Und	14,00	\$22.787,00	\$ \ 319.018
1804.P	PINTURA (BARANDA TUBOS METALICOS DE 1 1/2" Y 3" ALTURA 1.0 - 1.5 m)	m	97,80	\$3.364,00	\$ \ 328.999
	<b>SUBTOTAL MODULO</b>				\$ \ 65.963.765

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACION DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 14 de 17

21	MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
	<b>CAPITULO I - PRELIMINARES</b>				
104.P1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m²	829,00	\$1.259,00	\$ 1.043.711
107.P7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m³	181,70	\$29.175,00	\$ 5.301.097
	<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>				
204.5	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m³	226,60	\$44.675,00	\$ 10.123.355
	<b>CAPITULO III - BASE GRANULAR</b>				
303.1	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m²	81,10	\$100.650,00	\$ 8.162.715
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
402.4	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	254,80	\$29.251,00	\$ 7.453.155
403.5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M	m²	815,20	\$47.349,00	\$ 38.598.905
403.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTIL O GUIA COLOR AMARILLO	m	143,70	\$19.025,00	\$ 2.733.893
	<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>				
107.P4	PERFILACION DE TALUDES A MANO INCLUYE RETIRO	m³	351,90	\$39.986,00	\$ 14.071.073
502	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm² = 2000 psi) PARA SOLADOS	m²	22,60	\$19.017,00	\$ 429.784
503.7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c=210 Kg/cm²	m	84,10	\$22.640,00	\$ 1.904.024
503.8	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m F'c=210 Kg/cm²	m	117,20	\$34.978,00	\$ 4.099.422
601.1	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	993,90	\$3.315,00	\$ 3.294.779
1401.3	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14 m X 0.19m X 0.39m TIPO LISO	m	220,20	\$27.544,00	\$ 6.065.189
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
107.P6	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	m³	319,90	\$23.782,00	\$ 7.607.862
401.P7	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm² = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.125 m. PROF =0.60 m para drenaje	Und	4,00	\$273.655,00	\$ 1.094.620
402.2	CONCRETO CLASE D (F'c=210 kg/cm²) SARDINEL 0,20 m. x 0,12 m. x 0,35 m.	m	41,70	\$42.798,00	\$ 1.784.677
503.6	GROUTING PARA CONEXIÓN ESTRUCTURA METALICA Y PEDESTAL	Lts	420,00	\$18.327,00	\$ 7.697.340
803.1	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8"	m	99,70	\$43.162,00	\$ 4.303.251

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 285 DE 2016</b>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 15 de 17</b>

803.2	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10"	m	33,20	\$58.158,00	\$ \ 1.930.846
803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 150 mm. D=6"	m	70,10	\$34.983,00	\$ \ 2.452.308
818.1.P	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO SENCILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI	Und	7,00	\$443.502,00	\$ \ 3.104.514
901.	DESMONTE Y REUBICACION DE POSTE DE 9 m EXISTENTE	Und	2,00	\$529.234,00	\$ \ 1.058.468
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 134.314.988</b>
<b>22</b>	<b>MODULO DE ARBORIZACION Y ZONAS VERDES</b>				
	<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>				
406.1	ENGRAMADOS (EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA DE 10 cm Y ABONO)	m²	202,00	\$10.217,00	\$ \ 2.063.834
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 2.063.834</b>
<b>24</b>	<b>MODULO DE MOBILIARIO</b>				
1415	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO BN-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	6,00	\$500.000,00	\$ \ 3.000.000
1415	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO DADO-01) INCLUIDO MATERIAL DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	7,00	\$202.536,00	\$ \ 1.417.752
2317.P2	ESTACION ADULTO MAYOR	Gbl	1,00	\$30.926.459,00	\$ \ 30.926.459
2317.P3	ESTACION PARQUE BIOSALUDABLE	Gbl	1,00	\$63.341.445,00	\$ \ 63.341.445
2317.P11	ESTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES GRANDES	Gbl	1,00	\$75.545.536,00	\$ \ 75.545.536
2317.P9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MÚLTIPES FIJAS	Jgo	2,00	\$4.346.000,00	\$ \ 8.692.000
2317.P10	SUMINSITRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	2,00	\$943.400,00	\$ \ 1.886.800
<b>SUBTOTAL MODULO</b>					<b>\$ \ 184.809.992</b>

BALANCE DE EJECUCIÓN	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 930.213.995.00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01	\ \$154.000.841
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02	\ \$266.053.918

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: *AAA*  
 - Middle right: *1*  
 - Bottom right: *PO*, *003*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 16 de 17

BALANCE DE EJECUCIÓN		
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$164.461.643
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$108.450.659
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05		\$224.069.229
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$13.177.705
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>

MANEJO DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO RECIBIDO		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

BALANCE DE PAGOS		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 930.213.995.00	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0	
VALOR PAGADO EN ACTA No. 01		\$154.000.841
VALOR PAGADO EN ACTA No. 02		\$266.053.918
VALOR PAGADO EN ACTA No. 03		\$164.461.643
VALOR PAGADO EN ACTA No. 04		\$108.450.659
VALOR PAGADO EN ACTA No. 05		\$224.069.229
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$13.177.705
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>	<b>\$ 930.213.995.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b> <b>Contrato No. 285 DE 2016</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 17

**BALANCE DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO No 285-2016	\ \$817.214.837,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO No 285-2016	\ \$112.999.158,00	
VALOR EJECUTADO		\ \$917.036.290,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\ \$13.177.705,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 930.213.995,00</b>	<b>\$ 930.213.995,00</b>

**NOTAS:**

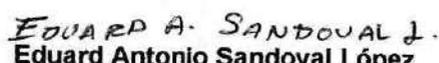
1. La interventoría certifica que las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Récord del proyecto.
5. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

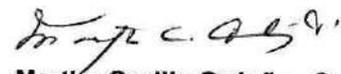
13 MAY 2019

**FIRMAS**

  
**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
 Gobernador  
 Departamento del Cauca.

  
**Eduard Antonio Sandoval López**  
 Representante Legal  
 Consorcio Deportivo La Paz 2015

  
**José Wilmer Chilito Rivadeneira**  
 Representante Legal  
 Consorcio Polideportivos Cauca

  
**Vo. Bo. Martha Cecilia Ordoñez Ocampo**  
 Secretaria de Infraestructura  
 Departamento del Cauca

  
**Vo. Bo. Melba Rocio Cruz Solarte**  
 Supervisora - Profesional Universitario

Aprobó: Dra. ADRIANA SOLARTE MUÑOZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
 Revisó: GRUPO DE APOYO JURIDICO   
 Revisó: Abg. VERONICA FLORES CHARÁ – Profesional Universitario – Oficina Jurídica de Infraestructura   
 Projectó: Ing. MELBA ROCIO CRUZ SOLARTE – Profesional Universitario. 

 <p>Gobernación del Cauca República de Colombia</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACION FINAL</b></p> <p><b>CONTRATO DE OBRA No.299-2016</b></p>
--	--

MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA DC-SI-LP-018-2015
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO ERATO R.L. FELIPE ILLERA PACHECO CC. 10.534.021 POPAYAN CALLE 4 7-32 OFICINA 101 TELEFONO: 8242459-3174036254 EMAIL: felipeillera@hotmail.com
VALOR INICIAL	\$ 1.893.009.650,00
VALOR TOTAL	\$ 2.293.264.853,00
VALOR ADICIONAL No 1	\$ 400.255.203,00
PLAZO ACUMULADO	9 MESES
INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R/L JOSE WILMER CHILITO.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3589 DE 30 DE JUNIO DE 2015 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 792 DE 16 DE ENERO DE 2017

En Popayán, se reunieron los ingenieros OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Cauca, MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO Secretaria de infraestructura, OSCAR IVÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su calidad de Supervisor del Departamento, FELIPE ILLERA PACHECO , en representación de CONSORCIO ERATO en su calidad de contratista y JOSE WILMER CHILITO, en representación de CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra en mención.

Firma del Contrato:	29 de febrero 2016
Acta de inicio	26 de abril 2016
vencimiento del contrato inicial	26 de septiembre 2016
Plazo inicial	5 meses
Adicional No 1 en Plazo	2 meses del 23 septiembre de 2016
Acta de recibo y parcial No 01	15 de junio de 2016
Acta de recibo y parcial No 02	04 de agosto de 2016
Acta de recibo y parcial No 03	31 de agosto de 2016
Acta de recibo y parcial No 04	11 de octubre de 2016
Acta de recibo y parcial No 05	21 de noviembre de 2016
Modificatoria No. 1	24 de noviembre de 2016
Acta de recibo y parcial No 06	24 de noviembre de 2016
Acta de suspension No 1	25 de noviembre de 2016
Acta de ampliacion de suspension 01	09 de diciembre de 2016
Acta de reinicio No. 1	14 de febrero de 2017
Adicional No 2 en valor y plazo	2 meses del 14 de febrero de 2017
Acta de recibo parcial No. 07	21 de marzo de 2017
Acta de recibo parcial No. 08 y final	12 de abril de 2017
Vencimiento del contrato	15 de abril de 2017

**2. GARANTIAS**

2.1 Legalizacion del Contrato				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU186679	29/02/2016	30/11/2016	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		29/02/2016	31/07/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		29/02/2016	01/03/2021	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
Responsabilidad vicil extracontractual	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE016713,RE016823	29/02/2016	31/07/2016	\$ 275.782.000,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
web: www.cauca.gov.co



2.2 Acta de inicio				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU 188194	26/04/2016	26/01/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		26/04/2016	26/09/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		26/04/2016	27/04/2021	\$ 567.902.895,00
GARANTIAS				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE 017013	26/04/2016	26/09/2016	\$ 275.782.000,00

2.3 ADICIONAL N°1				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU196273	04/11/2016	30/04/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		04/11/2016	31/12/2019	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		04/11/2016	04/11/2021	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE018402	04/11/2016	31/12/2016	\$ 275.782.000,00

2.4 Acta de Suspensión y Reinicio N° 01				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU201946	14/02/2017	31/07/2017	\$ 189.300.965,00
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/03/2020	\$ 189.300.965,00
Estabilidad y calidad de la obra		14/02/2017	14/02/2022	\$ 567.902.895,00
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE019394	14/02/2017	31/05/2017	\$ 275.782.000,00

2.5 Acta de Suspensión y Reinicio N° 01				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU201950	14/02/2017	30/09/2017	\$ 229.326.485,30
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/05/2020	\$ 229.326.485,30
Estabilidad y calidad de la obra		14/02/2017	14/02/2022	\$ 684.979.455,90
Póliza de responsabilidad civil extracontractual para entidades estatales				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: RE006028 RE019396	14/02/2017	31/05/2017	\$ 295.086.800,00



2.6 Acta de Recibo Parcial N° 08 y Final				
GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales				
Cumplimiento	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" N° Póliza: GU129879 GU208812	14/02/2017	30/09/2017	\$ 229.326.485,30
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones		14/02/2017	31/05/2020	\$ 229.326.485,30
Estabilidad y calidad de la obra		12/04/2017	12/04/2022	\$ 684.979.455,90

3. BALANCE TÉCNICO CUADRO DE EJECUCIÓN FINAL DE OBRA DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
101	CAMPAMENTO, ALMACEN Y OFINAS				
101.0	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,00	\$ 1.788.611,00	\$ 1.788.611,00
101.0	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	3,00	\$ 1.471.891,00	\$ 4.415.673,00
101.0	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	Glb	2,00	\$ 1.709.056,00	\$ 3.418.112,00
101.0	MALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL SIN POSTE	m	340,00	\$ 5.135,00	\$ 1.745.900,00
103	DESMONTE Y LIMPIEZA				
103P	DESMONTES DE PLACAS EN CONCRETO DE GRADERIA	m2	74,40	\$ 5.490,00	\$ 408.456,00
103P	DESMONTE Y/O DEMOLICION DE BANCA CONCRETO CON O SI ESPALDAR	Und	6,00	\$ 15.190,00	\$ 91.140,00
103P	DESMONTE DE JUEGOS INFANTILES	Und	4,00	\$ 12.508,00	\$ 50.032,00
103P	DESMONTE DE JUEGOS DE GIMNASIO ATLETICO	Und	5,00	\$ 13.388,00	\$ 66.940,00
103P	DESMONTE DE PORTERIA DE CANCHA DE FUTBOL Y BASKET EN ESTRUCTURA METALICA	Und	4,00	\$ 15.728,00	\$ 62.912,00
103P	DESMONTE Y LIMPIEZA (DESMONTE RETIRO DE TUBERIA BAJANTE DE DIAMETRO 4")	m	73,00	\$ 5.281,00	\$ 385.513,00
103P	DESMONTE DE CANALES DE DESAGUES DE CUBIERTA EXISTENTE	m	66,00	\$ 14.239,00	\$ 939.774,00
105	DEMOLICIONES				
105P	DEMOLICION DE CORDONES (SARDINEL)	m	132,00	\$ 5.056,00	\$ 667.392,00
105P	DEMOLICION DE ANDENES (Espesor de 11 cm hasta 15 cm)	m2	117,23	\$ 7.275,00	\$ 852.848,00
105P	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO (Hasta el espesor de 16 cm)	m2	220,00	\$ 21.746,00	\$ 4.784.120,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO PRELIMINARES</b>					
N.P1	DESMONTE Y COLOCACION DE POSTE EXISTENTE	UND	10,00	\$ 617.867,00	\$ 6.178.670,00
					\$ 25.856.093,00
5	<b>ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA (80x50)</b>				
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	5510,00	\$ 1.259,00	\$ 6.937.090,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	5510,00	\$ 2.100,00	\$ 11.571.000,00
107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE EL RETIRO	m3	5113,98	\$ 23.782,00	\$ 121.620.672,00
107P	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye transporte)	m3	130,17	\$ 29.175,00	\$ 3.797.710,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
204	LLENOS COMPACTOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	1325,76	\$ 44.675,00	\$ 59.228.328,00
<b>CAPITULO 3 - BASE GRANULAR</b>					
303	BASE GRANULAR				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido transporte)	m3	551,00	\$ 100.650,00	\$ 55.458.150,00
<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>					
401	CUNETAS				
401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	248,00	\$ 79.780,00	\$ 19.785.440,00
401P	60 m para drenaje	Und	3,00	\$ 273.655,00	\$ 820.965,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO ESTRUCTURA CANCHA DE FUTBOL</b>					
N.P2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS TIERRA AMARILLA (Incluye transporte)	M3	985,68	\$ 39.725,00	\$ 39.156.138,00
N.P3	GEOTEXTIL PARA REPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	5510,00	\$ 7.115,00	\$ 39.203.650,00
N.P4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA EN RAFIA DE POLIETILENO (100%), MONOFILAMENTO CON UNA ALTURA DE 50 mm y SHOCK PAD DE 25 MM, INCLUYE DEMARCAACION.)	M2	5510,00	\$ 117.000,00	\$ 644.670.000,00
N.P5	INSTALACION DE TUBERIA ESTRUCTURAL DE 16" SANITARIA.	ML	120,00	\$ 11.573,00	\$ 1.388.760,00
N.P6	CAMARA DE INSPECCION TIPO B H=1,50 @ 2,00 MTS	UND	3,00	\$ 1.733.212,00	\$ 5.199.636,00
N.P7	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	M3	221,55	\$ 10.343,00	\$ 2.291.492,00
N.P13	RELLENO EN ARENA MEDIANA PARA CAMA DE TUBERIA SANITARIA	M3	9,30	\$ 74.989,00	\$ 697.398,00
N.P14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1"3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	248,00	\$ 195.078,00	\$ 48.379.344,00
N.P17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL TRENCHILLA	M2	5797,94	\$ 9.745,00	\$ 56.500.925,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



NP. 401.P5	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 1.0 m X 1.0 m X 0.10 m. PROF = 1,0 m para drenaje	UND	2,00	\$ 302.905,50	\$ 605.811,00
N.P. 405.1	FILTROS( MATERIAL GRANULAR FILTRANTE GRAVA TM 3")	M3	28,72	\$ 95.000,00	\$ 2.728.400,00
N.P. 405.4	FILTROS( GEOTEXTIL NO TEJIDO NTR1600 )	M2	196,33	\$ 4.800,00	\$ 942.384,00
N.P. 803.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 315 mm. D=12"	ML	76,00	\$ 80.096,00	\$ 6.087.296,00
N.P. 803.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA FILTRO DE D=4"	ML	93,90	\$ 33.455,00	\$ 3.141.425,00
502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	18,89	\$ 19.017,00	\$ 359.231,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.20m*0.15m Fc=210 kg/cm2	m	34,00	\$ 22.640,00	\$ 769.760,00
503.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) PARA BANCAS	m3	4,23	\$ 422.922,00	\$ 1.788.960,00
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1402,70	\$ 3.315,00	\$ 4.649.951,00
N.P. 23	MURO EN LADRILLO COMUN TIPO TIZON, PARA GRADERIA.	m2	11,83	\$ 55.927,00	\$ 661.616,00
N.P. 24	CONSTRUCCION VIGA DE CIMENTACION 0.25m*0.25m Fc=210 Kg/cm2	m	75,54	\$ 40.853,00	\$ 3.086.036,00
N.P. 27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS, ALTURA ENTRE 1,5 @ 1,80 MTS.	und	30,00	\$ 75.000,00	\$ 2.250.000,00
N.P. 31	CONCRETO PARA COLUMNAS CLASE D (Fc = 210 KG/CM2), DE 0,25*25 MTS	ml	18,98	\$ 38.000,00	\$ 721.240,00
N.P. 33	ROCERIA	M2	8348,04	\$ 100,00	\$ 834.804,00
					\$ 1.145.333.612,00
<b>B MODULO DE MALLA DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL (BOX50)</b>					
<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>					
EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO					
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	70,90	\$ 29.175,00	\$ 2.068.508,00
<b>CAPITULO II - EXCAVACIONES LLENOS Y ESTRUCTURALES</b>					
<b>LLENOS COMPACTADOS</b>					
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURAS (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	12,11	\$ 44.675,00	\$ 541.014,00
<b>CAPITULO IV - OBRAS VARIAS</b>					
409.P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2", SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS Y MALLA NYLON	m2	1045,00	\$ 73.400,00	\$ 76.703.000,00
409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	m2	638,00	\$ 93.199,00	\$ 59.460.962,00
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETO</b>					
<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>					
502.0	CONCRETO CLASE F (140 Kg/cm = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	237,39	\$ 19.017,00	\$ 4.514.446,00
503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m Fc =210 Kg/cm2	m	306,00	\$ 34.978,00	\$ 10.703.268,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m Fc = 210 Kg/cm2	m	281,60	\$ 22.640,00	\$ 6.375.424,00
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>					
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	4756,61	\$ 3.315,00	\$ 15.768.162,00
<b>MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS</b>					
1400	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS				
1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X0.19m X0.39m TIPO LISO	m	281,60	\$ 27.544,00	\$ 7.756.390,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL</b>					
N.P. 15	CIMIENTO EN CONCRETO PARA ZAPATA CLASE D (Fc= 210 KG/CM2)	M3	9,08	\$ 445.250,00	\$ 4.042.870,00
N.P. 16	CIMIENTO EN CONCRETO PARA PEDESTAL CLASE D (Fc= 210 KG/CM2)	M3	5,52	\$ 515.483,00	\$ 2.845.466,00
N.P. 20	GROUTING PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML	281,60	\$ 6.615,00	\$ 1.862.784,00
N.P. 32	CONSTRUCCION PUERTA METALICA EN MALLA ESLABONADA CAL 10,5, TUBO DE 2" (INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA).	m2	21,00	\$ 155.001,00	\$ 3.255.021,00
					\$ 195.897.315,00
<b>15 MODULO DE ADECUACION DE COLISEO EXISTENTE</b>					
<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>					
<b>BASE GRANULAR</b>					
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	76,80	\$ 100.650,00	\$ 7.729.920,00
<b>IMPRIMACION</b>					
305.0	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	m2	671,12	\$ 2.505,00	\$ 1.681.156,00
<b>CONCRETO ASFALTICO</b>					
307P	Transporte	m3	26,85	\$ 607.838,00	\$ 16.320.450,00
307P	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	m3-Km	4027,50	\$ 1.000,00	\$ 4.027.500,00
<b>CERCOS EN MALLA ESLABONADA Y PUERTA METALICA</b>					
409P	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 2", SOLDADURA Y PINTURA, H= 2.5 MTS	m2	80,00	\$ 65.325,00	\$ 5.226.000,00
<b>CAPITULO V - FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETOS</b>					
<b>CIMENTACIONES EN CONCRETO</b>					
502.0	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 = 2000 psi) PARA SOLADOS	m2	17,80	\$ 19.017,00	\$ 338.503,00
<b>ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO</b>					
503.0	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000 psi) RECUBRIMIENTO PORTICO PARA ESTRUCTURA METALICA	Und	10,00	\$ 601.910,00	\$ 6.019.100,00
503.0	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.20m*0.25m Fc=210 kg/cm2	m	78,00	\$ 34.978,00	\$ 2.728.284,00
503.0	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.20m*0.15m Fc=210 kg/cm2	m	72,50	\$ 22.640,00	\$ 1.641.400,00
503.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) PARA BANCAS	m3	3,24	\$ 422.922,00	\$ 1.370.267,00
<b>CAPITULO VI - ACERO DE REFUERZO</b>					
<b>BARRAS DE ACERO DE REFUERZO</b>					
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	kg	1751,49	\$ 3.315,00	\$ 5.806.189,00
601.0	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60 (ANCLAJE HIERRO DE 1/2)	Und	200,00	\$ 14.633,00	\$ 2.926.600,00
<b>CAPITULO VIII - REDES Y ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO</b>					

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



803	TUBERIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADOS				
803.0	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA BAJANTE DE D=4"	m	66,40	\$ 33.575,00	\$ 2.229.380,00
1400	MAMPOSTERIA Y PREFABRICADOS				
1.400.0	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0,14m X 0,19m X 0,39m TIPO LISO	m	68,48	\$ 27.544,00	\$ 1.886.213,00
1600	TECHOS Y CIELO RASO				
1600P	LAMINA GALVANIZADA CANAL 40cm x 22 cm CALIBRE 16, LONGITUD 1m	m	66,00	\$ 132.314,00	\$ 8.732.724,00
1800	REVOQUE, ENCHAPE ESTUCCO Y PINTURA				
1.800.0	PINTURA (PINTURA DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METALICAS EXISTENTE	m2	792,00	\$ 15.555,00	\$ 12.319.560,00
23000	OBRAS VARIAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES				
2.300.0	RECUBRIMIENTOS INTETICO TIPO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	m2	658,58	\$ 44.000,00	\$ 28.977.520,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO COLISEO EXISTENTE</b>					
N.P.3	GEOTEXTIL PARA REPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	540,00	\$ 7.115,00	\$ 3.842.100,00
N.P.9	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO COMUN EN SOGA	M2	7,01	\$ 39.699,00	\$ 278.290,00
N.P.10	CONSTRUCCION HILADAS EN LADRILLO COMUN TIPO TIZON	ML	47,25	\$ 10.678,00	\$ 504.536,00
N.P.11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO 1:3 PARA REPELLO DE PARED	M2	87,02	\$ 16.750,00	\$ 1.457.585,00
N.P.12	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO CON CONCRETO DE 17,5 MPA 40% Y PIEDRA 60%	M3	12,78	\$ 298.292,00	\$ 3.812.172,00
N.P.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16 CON PLATINA DE 1*3/16" @ 2 CM, ANCHO=0,35 MTS.	ML	25,30	\$ 195.078,00	\$ 4.935.473,00
N.P.15	CIMIENTO EN CONCRETO PARA ZAPATA CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	M3	3,17	\$ 445.250,00	\$ 1.411.443,00
N.P.16	CIMIENTO EN CONCRETO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c= 210 KG/CM2)	M3	0,83	\$ 515.483,00	\$ 427.851,00
N.P.18	CABALLETE EN LAMINA CAL 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	33,00	\$ 35.301,00	\$ 1.164.933,00
N.P.19	LAVADO Y LIMPIEZA DE CUBIERTA	M2	792,00	\$ 4.308,00	\$ 3.411.936,00
N.P.20	GROUTING PARA PARA MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	ML	50,60	\$ 6.615,00	\$ 334.719,00
N.P.21	CONSTRUCCION SUMIDERO DOBLE EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	4,00	\$ 443.502,00	\$ 1.774.008,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	M3	60,69	\$ 29.175,00	\$ 1.770.631,00
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	M3	28,12	\$ 44.675,00	\$ 1.256.261,00
401P	CONCRETO CLASE D (210 Kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.60 m X 0.60 m X 0.10 m . PROF = 60 m para drenaje	UND	12,00	\$ 273.655,00	\$ 3.283.860,00
409P	CONSTRUCCION MALLA ESIABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	M2	264,00	\$ 93.199,00	\$ 24.604.536,00
N.P.803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE D=6"	ML	53,73	\$ 39.483,00	\$ 2.121.422,00
401P	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA	m	25,30	\$ 79.780,00	\$ 2.018.434,00
N.P.29	BARANDA METALICA EN TUBERIA DE 2"	m	35,91	\$ 138.000,00	\$ 4.955.580,00
N.P.34	ARREGLO Y PINTURA DE CUBIERTA EXISTENTE CON SOLDADURA, BASE DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACEITE PARA EXTERIORES DOS MANOS, INCLUYE LAVADO Y REPARACION.	M2	792,00	\$ 30.259,00	\$ 23.965.128,00
					\$ 197.291.664,00
19	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	443,09	\$ 1.259,00	\$ 557.850,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	320,10	\$ 2.100,00	\$ 672.210,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	96,03	\$ 29.175,00	\$ 2.801.675,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	38,41	\$ 44.675,00	\$ 1.715.967,00
	<b>CAPITULO 3 - PAVIMENTOS</b>				
303	<b>BASE GRANULAR</b>				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	38,41	\$ 100.650,00	\$ 3.865.967,00
	<b>CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS</b>				
402	<b>CORDONES Y TOPELLANTAS</b>				
402.0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	107,00	\$ 29.251,00	\$ 3.129.857,00
403	<b>ANDENES</b>				
403.0	PISO EN CONCRETO PREMEZCLADO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E=0,10 M (Incluido estampado con endurecedor neutro color grts)	m2	109,95	\$ 69.145,00	\$ 7.602.493,00
507	<b>FABRICACION Y UTILIZACION DE CONCRETO</b>				
507.0	TRATAMIENTOS PARA JUNTAS EN CONCRETO	m	55,80	\$ 8.758,00	\$ 488.696,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS MODULO PLAZOLETAS DE ACCESO</b>					
N.P.28	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE TRITURADO LAVADO TM 3/4"	M3	21,70	\$ 95.000,00	\$ 2.061.500,00
N.P.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN BICAPA COLOR NARANJA DE 20 CMX10CMX6CM.	ML	185,55	\$ 15.092,00	\$ 2.800.321,00
					\$ 25.696.536,00
20	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREA DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
	<b>CAPITULO 1 - PRELIMINARES</b>				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	400,00	\$ 1.259,00	\$ 503.600,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	400,00	\$ 2.100,00	\$ 840.000,00

Despacho del Gobernador – Código 1000  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel - Popayán  
 Tel: +57 (2) 8220570-71-72 | Fax: (2) 8243597  
 web: www.cauca.gov.co



107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	132,90	\$ 29.175,00	\$ 3.877.358,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	3,34	\$ 44.675,00	\$ 149.215,00
	CAPITULO 3 - PAVIMENTOS				
303	BASE GRANULAR				
303.0	BASE GRANULAR (Incluido Transporte)	m3	3,34	\$ 100.650,00	\$ 336.171,00
	CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS				
402	CORDONES Y TOPELLANTAS				
403	ANDENES				
403.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) ANDEN E = 0.08 M	m2	33,42	\$ 42.949,00	\$ 1.435.356,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREA DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
N.P 7	RELLENO TIPO I, MECANICO, CON MATERIAL DEL SITIO (Incluye transporte)	M3	12,50	\$ 10.343,00	\$ 129.288,00
N.P 13	RELLENO EN ARENA MEDIANA PARA CAMA DE TUBERIA SANITARIA	M3	2,25	\$ 74.989,00	\$ 168.725,00
N.P 21	CONSTRUCCION SUMIDERO DOBLE EN CONCRETO DE 3000 PSL INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	3,00	\$ 443.502,00	\$ 1.330.506,00
N.P 405.1	FILTROS( MATERIAL GRANULAR FILTRANTE GRAVA TM 3")	M3	2,80	\$ 95.000,00	\$ 266.000,00
N.P 405.4	FILTROS( GEOTEXTIL NO TEJIDO NTR1600 )	M2	9,80	\$ 4.800,00	\$ 47.040,00
N.P 803.3	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE D=6"	ML	43,00	\$ 39.483,00	\$ 1.697.769,00
N.P 803.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA FILTRO DE D=4"	ML	14,00	\$ 33.455,00	\$ 468.370,00
					\$ 11.249.398,00
21	MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
	CAPITULO 1 - PRELIMINARES				
104	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO				
104.0	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	66,15	\$ 1.259,00	\$ 83.283,00
107	EXPLANACION, CORTE Y NIVELACION DEL TERRENO				
107P	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	66,15	\$ 2.100,00	\$ 138.915,00
107P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	m3	9,92	\$ 29.175,00	\$ 289.416,00
204	LLENOS COMPACTADOS				
204.0	RELLENO PARA ESTRUCTURA (ROCA MUERTA) (Incluye transporte)	m3	6,61	\$ 44.675,00	\$ 295.302,00
	CAPITULO 3 - PAVIMENTOS				
	CAPITULO 4 - OBRAS VARIAS				
402	CORDONES Y TOPELLANTAS				
402.0	SARDINEL CONFINAMIENTO CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m	50,00	\$ 29.251,00	\$ 1.462.550,00
403	ANDENES				
403.0	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 =3000 psi) 0,10x0,10x0,20 M	m2	50,08	\$ 42.949,00	\$ 2.150.886,00
403.0	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA 20cm x 20cm x 6cm TIPO TACTILO GUIA COLOR AMARILLO	m	35,32	\$ 19.025,00	\$ 671.963,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL				
N.P 30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN BICAPA COLOR NARANJA DE 20 CMX10CMX6CM.	ML	46,05	\$ 15.092,00	\$ 694.987,00
					\$ 5.787.302,00
24	MODULO MOBILIARIO PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
	MOBILIARIO URBANO				
1400.0	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR (TIPO BN-01 ) INCLUIDO MATERIALE DE BASE EN CONCRETO 3000 psi	Und	6,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
2.300.0	ESTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES GRANDES	Gbl	1,00	\$ 76.200.175,00	\$ 76.200.175,00
2.300.0	ESTACION PARQUE BIOSALUDABLE	Gbl	1,00	\$ 61.883.826,00	\$ 61.883.826,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MULTIPLES FIJAS	Jgo	1,00	\$ 4.346.000,00	\$ 4.346.000,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	Jgo	1,00	\$ 943.400,00	\$ 943.400,00
2.300.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	Jgo	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
	ITEMS NO PREVISTOS MODULO MOBILIARIO PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR				
N.P 25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS PARA CANCHAS PEQUEÑAS DE FUTBOL 5.	Jgo	3,00	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00
					\$ 156.873.401,00
	Ajuste por aproximaciones al peso				3,00
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 1.763.985.324,00
	ADMINISTRACION				388.076.771
	IMPREVISTOS				52.919.560
	UTILIDAD				88.199.266
	COSTOS INDIRECTOS				\$ 529.195.597
	COSTO TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 2.293.180.921,00

**4. VALOR TOTAL CONTRATADO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 299-2016	\$ 1.893.009.650,00
VALOR ADICIONAL	\$ 400.255.203,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA</b>	<b>\$ 2.293.264.853,00</b>

**5.1 BALANCE DE EJECUCION**

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA	\$ 2.293.264.853,00	
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO N° 01		\$ 233.131.443,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO N° 02		\$ 227.743.554,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.03		\$ 165.522.740,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.04		\$ 294.000.655,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.05		\$ 780.273.001,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.06		\$ 93.549.770,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.07		\$ 366.716.434,00
VALOR EJECUTADO - ACTA DE RECIBO No.08 Y FINAL		\$ 132.243.324,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 2.293.180.921,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 83.932,00
SUMAS IGUALES	<u>\$ 2.293.264.853,00</u>	<u>\$ 2.293.264.853,00</u>

**5.2 MANEJO DE ANTICIPO**

VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0,00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>

**5.3 BALANCE DE PAGOS**

VALOR EJECUTADO	\$ 2.293.180.921	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		\$ 233.131.443
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		\$ 227.743.554
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		\$ 165.522.740
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 04		\$ 294.000.655
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 05		\$ 780.273.001
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 06		\$ 93.549.770
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 07		\$ 366.716.434
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 08 Y FINAL		\$ 132.243.324
	<u>\$ 2.293.180.921</u>	<u>\$ 2.293.180.921</u>

Por lo anterior las partes

**ACUERDAN**

1. Realizar la Liquidación del contrato, en los siguientes términos
2. Las cantidades de obra ejecutadas dentro del contrato N° 299-2016 fueron recibidas a satisfacción por parte de la interventoría contratada y son responsabilidad del contratista e interventor.
3. La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de la obra y por ende de la responsabilidad por los materiales utilizados.
4. El contratista manifiesta libre y espontáneamente su renuncia a reclamar los valores no previstos en el presente documento a su favor, transando sus obligaciones mutuas a un punto de no saldo a favor de ninguna de las partes.
5. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.



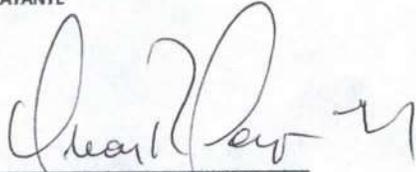
6. Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación del contrato de obra N° 299-2016 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que puede derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma la presente acta, en Popayán (Cauca), a los

24 OCT 2017

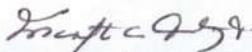
EL CONTRATANTE

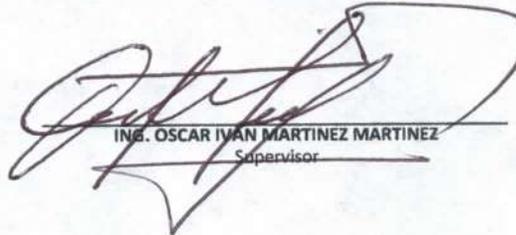
EL CONTRATISTA

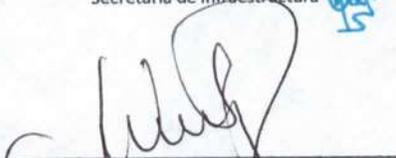
  
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
Gobernador

  
FELIPE ILLERA PACHECO  
R.L. CONSORCIO ERATO

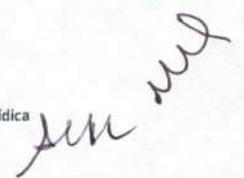
Contratista

  
ING. MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
Secretaria de Infraestructura

  
ING. OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ  
Supervisor

  
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA  
Interventor

Revisó: Abg. Veronica Florez Chara - Abogada externa  
Abg. María Cecilia Villegas Rueda - Abogada Externa  
Dra. Adriana Constanza Ramos Caicedo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica



	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	505-2016		
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 789.703.219		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	5 MESES		
<b>CONTRATISTA</b>	Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA		
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. No: 76,320,749 de Popayán		
<b>SUPERVISOR</b>	ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>DESPACHO</b>	INFRAESTRUCTURA

**OBJETO DEL CONTRATO**

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.**

En Popayán, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2016, se reunieron: el ingeniero **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76,320,749 de Popayán, en calidad de Contratista y el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO**, en calidad de Supervisor de la Secretaría de infraestructura, con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, correspondiente al Contrato de interventoría No. 505-2016 y dar inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por las partes. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 <b>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</b> <b>R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA</b> C.C. No. 76,320,749 de Popayán	 <b>MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO</b> Profesional Universitario

<b>VoBo.:</b> Milton Guillermo Muñoz Camacho - Profesional Universitario, Supervisor, Infraestructura Educativa.	<b>VoBo.:</b> Adriana Constanza Ramos Caicedo, Profesional Universitario, Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 

**CONTRATO No 605-2016**

INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA DEPARTAMENTO DEL CAJAMA EN PERU, COMO ESPACIOS DE ESPORTOS EN LAS COMUNIDADES DE LAS GUAYAS, LA PREFERENCIA, JOSÉ MARIÁ GARCÍA, EL UNDO, LOMAS DE GRANADA, SECCION 2, MARIÁ OCCIDENTE, EL PACHO, SANTA CATARINA, EL UNDO Y VILLA DEL VIENTO MUNICIPIO DE PUNAVIL CAJAMA

VALOR DEL CONTRATO PPL: 789,319,223.09

VALOR ADICIONAL No 2: 271,245,130.00

VALOR ADICIONAL No 5: 158,296,449.00

VALOR ADICIONAL No 7: 72,889,284.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 1,290,150,086.09

FECHA DE INICIO: 25-abr.-2016

FECHA DE TERMINACION: 1-may.-2019

PLAZO INICIAL: PLAZO ADICIONAL

PLAZO TOTAL: 20.5 MESES

COMPRONDO DE INTERVENCIÓN: 3 MESES

ACTA PARCIAL Nº06 Y FINAL: 15.5 MESES

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2019

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID	REQUERIMIENTO	VALOR (D)	VR TOTAL (M/1000)	Porcentaje del total	CONDIC. ACTUALIZADAS					VALOR	Porcentaje del total	ACTA No 1	Porcentaje del total	ACTA No 2	Porcentaje del total	ACTA No 3	Porcentaje del total	ACTA No 4	Porcentaje del total	ACTA No 5	Porcentaje del total	PRESENTE ACTA	Porcentaje del total	ACUMULADA												
							MODIFICACION No 6	VALOR	Porcentaje del total	ACTA No 1	Porcentaje del total																ACTA No 2	Porcentaje del total	ACTA No 3	Porcentaje del total	ACTA No 4	Porcentaje del total	ACTA No 5	Porcentaje del total				
1	PERSONAL PROFESIONAL	MES	50%	5,000,000.00	12,500,000.00	6.46	32,300,000.00	0.94	4,700,000	1.56	7,600,000	1.66	8,300,000	1.50	7,500,000	0.50	2,500,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000	0.94	4,700,000	1.56	7,600,000	1.66	8,300,000	1.50	7,500,000	0.50	2,500,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000			
7	DIRECCION DE INTERVENCIÓN	MES	100%	3,150,000.00	111,650,000.00	58.71	187,284,900.00	13.09	41,757,100	21.91	69,892,500	15.71	50,114,800	5.00	15,090,000	3.00	4,560,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000	0.94	4,700,000	1.56	7,600,000	1.66	8,300,000	1.50	7,500,000	0.50	2,500,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000			
7	INSPECTOR RESIDENTE	MES	100%	2,000,000.00	91,000,000.00	23.07	59,982,000.00	7.48	19,448,000	4.55	11,830,000	0.60	11,154,000	5.00	13,000,000	1.75	4,560,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000	0.94	4,700,000	1.56	7,600,000	1.66	8,300,000	1.50	7,500,000	0.50	2,500,000	0.30	1,500,000	6.46	32,300,000			
1	TECNICO ELECTRICISTA	MES	75%	2,500,000.00	9,750,000.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	TECNICO LOGICO	MES	100%	2,500,000.00	13,000,000.00	1.97	4,862,000.00	1.87	4,862,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	PERSONAL NO INGRESIVO	MES		2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	CONDUCTOR	MES		1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	MES		1,900,000.00	237,900,000.00	35.45	63,810,000.00	3.74	6,732,000	4.53	8,154,000	7.82	14,076,000	15.67	29,206,000	3.39	64,696,000	2.355	152,284,900	2.355	152,284,900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FACTO MULTIPlicADOR				237,900,000.00		358,353,900.00		82,174,100		98,235,100		84,289,000		2,355		198,456,615		152,284,900		152,284,900																	
	TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL ASEROR				650,254,500.00		839,236,964.60		193,520,065		233,739,225		198,456,615		152,284,900		152,284,900		152,284,900		152,284,900																	
1	CONDUCTOR	MES	100%	3,500,000.00	17,500,000.00	0.94	3,250,000.00	0.94	3,250,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	ABOYADO	MES	100%	3,500,000.00	17,500,000.00	0.94	3,250,000.00	0.94	3,250,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	25%	8,000,000.00	7,500,000.00	0.94	5,640,000.00	0.94	5,640,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	INGENIERO ELECTRICO	MES	25%	6,000,000.00	5,000,000.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASEROR	MES		6,000,000.00	610,254,500.00	0.20	12,220,000.00	0.20	851,456,984.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				610,254,500.00		851,456,984.50		205,740,066		233,739,225		198,456,615		152,284,900		152,284,900		152,284,900		152,284,900																	
	B. OTROS COSTOS DIRECTOS																																					
	COSTOS DE LABORATORIO REACTIVO EQUIPO Y RECURSO HUMANO	UND	20	769,659.31	15,393,106.20	16.00	12,314,494.96	5.92	4,586,359	4.06	3,140,194	6.00	4,617,832	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	VALOR PAPELERIA	MES	5	200,000.00	1,000,000.00	18.70	3,740,000.00	1.97	3,740,000	3.13	639,000	5.00	1,000,000	2.70	1,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	EQUIPOS DE OFICINA	MES	5	400,000.00	3,400,000.00	18.00	1,240,000.00	1.97	1,240,000	3.13	2,128,000	5.00	3,400,000	2.70	3,400,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	VALOR IMPRESIONES	MES	5	300,000.00	1,900,000.00	18.47	7,016,000.00	1.97	7,016,000	3.13	1,188,000	5.00	1,900,000	2.70	1,900,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	VALOR COMUNICACIONES	MES	5	400,000.00	2,250,000.00	18.70	6,415,000.00	1.97	6,415,000	3.13	1,408,000	5.00	2,250,000	2.70	2,250,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	VALOR TRANSPORTE INC CONDUCTOR	MES	5	7,500,000.00	37,500,000.00	18.00	135,000,000.00	1.97	14,025,000	3.13	23,475,000	5.00	37,500,000	2.70	37,500,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE MANUTENCION	MES	5	1,750,000.00	8,750,000.00	18.00	31,500,000.00	1.97	3,272,500	3.13	5,477,500	5.00	8,750,000	2.70	8,750,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	EQUIPO COMPUTO DE TIPOGRAFIA	MES		4,917,018.97	0.00	0.00	42,253,561.28	1.97	9,256,505	0.63	3,135,742	2.50	12,427,547	2.00	5,942,038	1.50	7,456,528	0.30	3,921,600	6.46	3,921,600																	
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				70,193,106.00	0.00	252,481,746.21		34,387,284		40,576,736		71,845,873		84,742,038		37,048,528		3,921,600		3,921,600																	
	ADULTERIOS POR AMORCIONACION				690,447,605.00		1,103,942,158.76		240,087,270		274,314,961		270,301,094		217,005,918		53,601,588		8,725,800		8,725,800																	
	RENTAS POR ALQUILER				106,971,637.89		63,685,599.33		38,413,979		43,880,394		43,246,175		41,231,314		17,765,492		1,687,902		1,687,902																	
	RENTA TERRENO				1,250,150,086.09		1,250,150,086.09		278,501,349		319,205,354		313,549,269		259,239,232		111,266,080		10,383,702		10,383,702																	
	COSTO TOTAL INTERVENCIÓN				789,319,223.09		1,290,150,086.09		278,501,349		319,205,354		313,549,26																									

**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**CONTRATO DE INTERVENTORIA**  
**ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL**

**1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO**

CONTRATO PRINCIPAL	505-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA
SUPERVISOR	ING MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
OBJETO	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA</b>
VALOR DEL CONTRATO	\$789,319,223.09
VALOR ADICIONAL No 2	\$271,245,130.00
VALOR ADICIONAL No 5	\$156,896,449.00
VALOR ADICIONAL No 7	\$72,689,264.00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CON	\$1,290,150,066.09
PLAZO	5 MESES
ADICIONAL EN PLAZO	15.5 MESES
PLAZO	20.5 MESES

**2. PARTES QUE INTERVIENEN**

En Popayán a los treinta (30) días del mes de abril de 2019, se reunieron los Ingenieros : JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA en su calidad de representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA quien actua como contratista y MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO en su calidad de Supervisor, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 06 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente.

**3. CRONOLOGIA**

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2016
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	25 de abril de 2016
ACTA DE PAGO PARCIAL N°01	20 de septiembre de 2016
ADICIONAL No 1	23 de septiembre de 2016
ACTA DE PAGO PARCIAL N°02	16 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	13 de enero de 2017
ACTA DE REINICIO No 1	14 de febrero de 2017
ADICIONAL No 2	14 de febrero de 2017
ACTA DE PAGO PARCIAL N°03	27 de marzo de 2017
ADICIONAL No 3	20 de junio de 2017
ADICIONAL No 4	7 de julio de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	25 de julio de 2017
ACTA DE REINICIO No 2	9 de octubre de 2017
ADICIONAL No 5	13 de octubre de 2017
ACTA DE PAGO PARCIAL N°04	30 de octubre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	5 de febrero de 2018
ACTA DE REINICIO No 3	21 de agosto de 2018
ADICIONAL No 6	28 de agosto de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No 4	22 de octubre de 2018
ACTA DE REINICIO No 4	26 de marzo de 2019
ADICIONAL No 7	26 de marzo de 2019
ACTA DE PAGO PARCIAL N°06	3 de abril de 2019
ACTA DE PAGO PARCIAL N°06	30 de abril de 2019
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	1 de mayo de 2019

**4. VALOR CONSULTORIA CONTRATADA**

VALOR CONTRATO	\$789,319,223.09
VALOR ADICIONAL No 2	\$271,245,130.00
VALOR ADICIONAL No 5	\$156,896,449.00
VALOR ADICIONAL No 7	\$72,689,264.00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA CONTRATADA	\$1,290,150,066.09

**5. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA** \$ 10,383,702

**6. VALOR CONSULTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA TOTAL** \$ 1,290,145,986

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE INTERVENTORIA  
ACTA DE RECIBO N° 06 Y FINAL

7. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

DESCRIPCION	UND	Participación Acumulada Anterior	Participación Acta Parcial	Participación Acumulada total
<b>A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	6.16	0.30	6.46
INGENIERO RESIDENTE	MES	58.71	0.00	58.71
INSPECTOR DE OBRA	MES	23.07	0.00	23.07
TECNICO ELECTRICISTA	MES	0.00	0.00	0.00
GEOTECNOLOGO	MES	1.87	0.00	1.87
<b>PERSONAL NO PREVISTO</b>				
TOPOGRAFO	MES	3.25	0.00	3.25
CADENERO	MES	35.15	0.30	35.45
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL</b>				
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				
<b>TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ASESOR</b>				
CONTADOR	MES	0.94	0.00	0.94
ABOGADO	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	0.94	0.00	0.94
INGENIERO ELECTRICO	MES	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL ASESOR</b>				
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)</b>				
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
<b>COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS</b>				
ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUYE EQUIPO Y RECURSO HUMANO.	UND	16.00	0.00	16.00
VALOR PAPELERIA	MES	17.70	1.00	18.70
EQUIPOS DE OFICINA	MES	17.70	0.30	18.00
VALOR IMPRESIONES	MES	17.70	0.77	18.47
VALOR COMUNICACIONES	MES	17.70	1.00	18.70
VALOR TRANSPORTE INC. CONDUCTOR	MES	17.70	0.30	18.00
ARRIENDO OFICINAS inc servicios públicos	MES	17.70	0.30	18.00
<b>EQUIPOS NO PREVISTOS</b>				
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	MES	8.50	0.00	8.50

Para constancia se firma por los que intervienen.

  
**CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**  
 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA  
 Contratista de Interventoria

  
 ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO  
 A° Supervisor

  
 ING MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO  
 Secretaria de Infraestructura

**ACUERDO CONSORCIAL**

En la Ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de febrero del año 2016, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (natural y/o jurídica) que integrará la Unión Temporal (o el Consorcio)	C.C. o NIT	DIRECCIÓN	teléfonos	e-mail
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA ✓	76.320.749 de Popayán ✓	Calle 25N con Cra 8 ,Torres del Rio ,Bloque G. Apto305.Popayan -Cauca	(2)837103 2- 31228796 19	jwchr@hotmail.com
2	COVIL INGENIERIA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL MELA MARIA GARCIA MEJIA ✓ C.C. N° 36.676.422	900.797.179-4	Cra 10 No. 62A-51 Montería-Córdoba ✓	31523220 78	melayvj@gmail.com

Las citadas personas, manifiestan

1. Que LA GOBERNACION DEL CAUCA, ha convocado el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de Concurso de Méritos abierto cuyo objeto será INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN,CAUCA.

2. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del citado CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
3. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
4. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de **Consorcio** prevista en el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016 y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas (naturales y/o jurídicas) obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de Conformar, como en efecto lo hacen un **CONSORCIO**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta (oferta) dentro del proceso de selección No. **DC-SI-CMA-PTS-001-2016** convocada por **LA GOBERNACION DEL CAUCA** y para la celebración y ejecución del Contrato de Interventoría en caso de resultar adjudicatarias.

Los integrantes del **CONSORCIO**, designan a **JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749 Expedida en Popayán, como mandatario quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal del **CONSORCIO**. Como suplente, los integrantes del Consorcio, designan a **MELA MARIA GARCIA MEJIA**, también mayor de edad, vecina de la ciudad de Chiriguana-Cesar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 36.676.422 expedida en Chiriguana- Cesar, quien en situaciones de ausencia temporal o absoluta del Representante Principal tendrá las mismas facultades que éste.

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a)

Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente **al Consorcio** y/o a todos los integrantes **del Consorcio**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite GOBERNACION DEL CAUCA); iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación **del Consorcio** y de sus integrantes, el Contrato; y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o al Consorcio, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el(Los) representante(s) acepta(n) esta designación y entiende(n) las obligaciones que se deriva(n) del mismo.

#### **REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES Y SU RESPONSABILIDAD.**

En la propuesta/oferta que se presente ante **LA GOBERNACION DEL CAUCA** en atención a la convocatoria mediante **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** el representante **del Consorcio** indicará las siguientes reglas básicas que regulan las relaciones entre las personas que han constituido el Consorcio y su responsabilidad, entre las cuales se señalan los términos y extensión de la participación de ellas en la propuesta y en su ejecución, las que en este último caso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Con motivo de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016** los integrantes participarán a título **del Consorcio** para, de manera conjunta, presentar a LA GOBERNACION DEL CAUCA una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor **del Consorcio**.

**SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN.** El **Consorcio** utilizará el Nombre de **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, su domicilio principal será la Ciudad Popayán-Cauca; su dirección será la Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G-Apto 305, de la actual nomenclatura

---

urbana; su correo electrónico es [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com) ; y, sus teléfonos son (2) 837102-3122879619.

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-** Con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar el Contrato de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** los integrantes del **Consortio**, asumen las siguientes obligaciones:

1. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta/oferta. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes asumirán en las proporciones previstas en la Regla el costo de constituir las pólizas de seguros y garantías que sean necesarias para presentar la propuesta en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (PTS) No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016**.
2. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta presentada a nombre del **Consortio**.
3. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para suscribir los contratos y/o adquirir los compromisos exigidos para, de conformidad con el Pliego de Condiciones alcanzar el cierre financiero.
4. De buena fe, de común acuerdo, a i) Distribuir mediante la adjudicación de subcontratos los trabajos/o actividades a ejecutar entre las partes; y, ii) Distribuir los beneficios económicos obtenidos de manera proporcional entre las partes según la participación que les corresponda (1). No obstante, el Consejo Directivo, con el voto unánime de sus miembros, podrá disponer que se subcontrate parcialmente con terceros los trabajos o actividades, los cuales deberán ser seleccionados mediante por ejemplo, procesos concursenciales y teniendo en cuenta factores tales como el precio y la calidad técnica de las propuestas.
5. Ejecutar las obligaciones y cumplir sus prestaciones conforme fue acreditada la experiencia específica por cada uno de sus miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones.

6. Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la entidad pública contratante con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato estatal que deba celebrarse.
7. Participar en el proceso de liquidación del Contrato Estatal (y de ser posible suscribir el acta de liquidación), cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
9. Tramitar y obtener el RUT (y el RIT).
10. Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.

**Parágrafo.** El Consejo Directivo del **Consortio** expedirá el Reglamento para la Operación de todos y cada uno de los integrantes del **Consortio** en la ejecución del Contrato, en el cual se definirán: (2)

1. Todos los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato estatal, incluyendo los procedimientos de soporte, ayuda o reemplazo en el caso del no cumplimiento o falla de alguna de ellas.
2. Los sistemas de control que garanticen el adecuado desarrollo del contrato, con sujeción a los indicadores de gestión.
3. Las atribuciones, facultades y funciones que además de lo previsto en este Acuerdo, corresponda cumplir al Consejo Directivo, a los Comités y al representante del **Consortio**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrarse entre LA GOBERNACION DEL CAUCA y el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA** se regirá por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por esta última Ley.

**CUARTA.- RESPONSABILIDAD. 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante.** Los integrantes, participando a título de **Consortio**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga LA GOBERNACION DEL CAUCA a los integrantes del **Consortio** con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que

efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. **2) Responsabilidad solidaria frente a terceros.** En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el consorcio, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

**QUINTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.-** Las personas naturales que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el **Consortio** será la siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante del Consortio</b>	<b>% de participación del Consortio</b>
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	70%
COVIL INGENIERIA S.A.S	30%

Así mismo, el aporte administrativo y técnico a que se compromete cada uno de los integrantes y en virtud en del cual participa el Consortio, es el siguiente:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consortio</b>	<b>Descripción del aporte administrativo o técnico</b>
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA
COVIL INGENIERIA S.A.S	MELA MARIA GARCIA MEJIA

Igualmente, las actividades a que se compromete cada uno de los integrantes **del Consortio** con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de OBRA a celebrar con la GOBERNACION DEL CAUCA son las siguientes:

<b>Persona natural y/o jurídica integrante del Consorcio</b>	<b>Descripción de las actividades a su cargo</b>
JOSE WILME CHILITO RIVADENEIRA	TODAS
COVIL INGENIERIA S.A.S	TODAS

En el evento en que cualquier miembro **DEL CONSORCIO** pierda su calidad de tal, los demás miembros adquieren la responsabilidad total de continuar hasta la culminación del Contrato de Obra.

**SEXTA.- ÓRGANOS.-** Son órganos de decisión y administración (3) **del Consorcio** los siguientes:

1. La Asamblea (4) integrada por la totalidad de las personas naturales y/o los representantes legales o sus delegados de cada una de las personas jurídicas miembros **del Consorcio**, la cual será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, por convocatoria que haga el Consejo Directivo con cinco días de anticipación mediante comunicación escrita dirigida a los representantes legales de cada una de las personas miembros del Consorcio.
1. Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán por lo menos una vez al semestre dentro de los dos primeros meses de éste. Si ella no fuere convocada, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Agosto y el primer día del mes de enero, respectivamente, a las 8:00 Am en el domicilio **del Consorcio**. Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación **del Consorcio** y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato de Obra. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes del **Consorcio** así lo exijan, por convocatoria del Consejo Directivo, del representante, del Revisor Fiscal o a solicitud de un número de miembros que tengan la tercera parte por lo menos del 100% de la participación **del Consorcio**.
2. Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto y serán firmadas por el Presidente y el secretario de la misma.
3. El Consejo Directivo **del Consorcio**, el cual estará integrado por un representante de cada una de las partes cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto.
4. El representante **del Consorcio** tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

5. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente, el primer día hábil de cada mes, a las 8:00AM, en el domicilio del Consorcio; en las fechas, hora y lugar que decida el mismo Consejo Directivo y cuando sea convocado, mediante comunicación escrita, por cualquiera de sus integrantes, el revisor fiscal o el representante **del Consorcio**. El Consejo se reunirá y deliberará válidamente con la presencia de un número plural de representantes de las partes y sus decisiones serán adoptadas por unanimidad.
6. El Comité Técnico, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
7. El Comité Financiero, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
8. El Representante **del Consorcio**.
9. El Auditor **del Consorcio**. Para lo cual se nombra a **MARCELA JUDITH YEPES SANCHEZ**.
10. El Contador del Consorcio. Para lo cual se nombra a **ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ** (10).

**SÉPTIMA. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.-** Además de lo previsto en este Acuerdo, son funciones de los órganos de decisión y administración **del Consorcio** las siguientes:

**1. De la Asamblea:**

- a. Adoptar las medidas que exigiere el interés **del Consorcio**.
- b. Estudiar y aprobar las reformas del Acuerdo Constitutivo **del Consorcio**.
- c. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas que deban rendir el Consejo Directivo y el representante.
- d. Revisar los informes del Consejo Directivo y del Representante sobre el estado del Contrato que se haya celebrado con LA GOBERNACION DEL CAUCA o la entidad que haga sus veces.
- e. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de las Reglas **del Consorcio** y el interés común de sus miembros.
- f. Las demás que señalen la Ley y estas Reglas.

Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, siempre que haya quorum para decidir, el cual se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros.

**2. Del Consejo Directivo, las siguientes:**

---

a. Expedir el Reglamento para la Operación de todas y cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** en la ejecución del Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

b. Aprobar el presupuesto **del Consorcio**, en el cual se determinarán sus costos operativos y de todos y cada uno de los procesos que impliquen erogación o pagos. El presupuesto inicial no podrá exceder del (%) del monto total de la remuneración que se acuerde en el Contrato de **Obra** con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

c. Autorizar al representante para celebrar los contratos cuyos valores excedan la suma equivalente de UN salarios mínimos legales mensuales.

d. Disponer el giro de la remuneración que corresponda a cada una de las personas naturales integrantes **del Consorcio** de acuerdo con el Contrato de Obra, previa deducción de los gastos operativos **del Consorcio**, los cuales no podrán exceder del porcentaje del monto total de dicha remuneración.

e. Reglamentar el alcance y contenido de las obligaciones del representante relacionados con el manejo de los recursos del Contrato frente a la entidad GOBERNACION DEL CAUCA y de los reportes que por concepto de inversión o amortización deba entregar a los miembros **del Consorcio**, independientemente de las obligaciones de manejo que contraiga el Consorcio frente a terceros.

f. Adoptar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o al representante **del Consorcio**.

g. Resolver las divergencias que llegaren a ocurrir entre los miembros del Consorcio.

### 3. Del Representante:

a. Representar **el Consorcio** ante sus miembros, ante LA GOBERNACION DEL CAUCA ante terceros y ante toda clase de autoridades.

b. Disponer la ejecución por parte de los miembros **del Consorcio** de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto al Consorcio, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas.

c. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés **del Consorcio**.

---

d. Presentar a la Asamblea y/o al Consejo Directivo, los informes y estados financieros a que haya lugar sobre la situación **del Consorcio**.

e. Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas (naturales y/o jurídicas) integrantes **del Consorcio** e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha **del Consorcio** para el cumplimiento del Contrato.

f. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene el Consejo Directivo.

g. Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de la ejecución del Contrato.

h. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con **el Consorcio** o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con LA GOBERNACION DEL CAUCA).

i. Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes.

#### **4. Del Comité Técnico:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de modificaciones y aprobación de diseños, sistemas, compras de materiales y en general todos los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras/o trabajos.

#### **5. Del Comité Financiero:**

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de operaciones de crédito, pagos a proveedores, aportes de capital de las partes, repartición de dividendos y en general de todos los aspectos relacionados con el manejo de recursos financieros relacionados con la ejecución de los trabajos.

Los miembros del Consejo Directivo, de los Comités Técnico y Financiero y el representante, principales y suplentes, respectivamente, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se aplica a LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**OCTAVA. PARTICIPACIÓN EN LOS FLUJOS DE CAJA LIBRE DISTRIBUIBLES** <sup>(11)</sup>. Recibida la remuneración **del Consorcio** acuerde con él en el Contrato se descontarán todos los costos operativos en que incurra el Consorcio con motivo de la ejecución del contrato. Cumplido lo

---

anterior, la suma restante se distribuirá entre las personas (naturales y/o jurídicas) miembros del **Consortio** teniendo en cuenta la proporción en que participan sus integrantes. (12)

**NOVENA. EXCLUSIVIDAD.**- Las personas naturales y/o jurídicas igualmente, deberán tener en cuenta que el ser miembro del **Consortio** y participar en la implementación y desarrollo del proyecto no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las demás personas naturales o jurídicas ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia con el proyecto, ni de ninguna forma podrá evitar, ni restringir a ninguna de las personas natural a participar en cualquier otra empresa de riesgo compartido, compañía limitada u otro arreglo empresarial.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**- Con relación al manejo de la información, los integrantes del **Consortio**, deberán observar las siguientes situaciones:

1. Toda la información escrita obtenida por cualquiera de los integrantes del **Consortio** y sus respectivos empleados, agentes y otros Representantes relacionada con el Proyecto o esta **Consortio**, que haya sido rotulada como confidencial o propiedad intelectual, será considerada confidencial y deberá ser tratada con las mismas normas de cuidado que la propia información de propiedad intelectual de la misma clase y naturaleza de quien las recibe y no deberá ser divulgada sin el consentimiento previo por escrito de la persona natural o jurídica miembro que suministró la información. Además, ninguna de las personas naturales podrá (i) utilizar dicha información confidencial(distinta a la suya propia) o cualquier información desarrollada por las personas naturales o a nombre de éstas en relación con la propuesta o con el contrato o (ii) divulgar, revelar o de otra forma poner a disposición de cualquier tercero no autorizado, dicha información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de ellas en relación con la propuesta o con el contrato, sin el consentimiento previo por escrito de las otras personas (naturales y/o jurídicas).

Las anteriores restricciones sobrevivirán a la terminación de este **Consortio** por un período de 1 año a partir de la fecha de dicha terminación.

2. Toda la información relacionada con la seguridad y defensa nacional será tratada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la ley.
3. Las anteriores reglas deberán ser informadas a los empleados y a los contratistas de la **del Consortio** y a los empleados y contratitas de los integrantes **del Consortio**.

---

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.-** Los integrantes de la **del Consorcio**, sólo podrán ceder su participación a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita de los demás integrantes **del Consorcio**. Una vez adjudicado y celebrado el Contrato con LA GOBERNACION DEL CAUCA se requerirá igualmente de la aceptación y/o autorización de dicha entidad estatal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.-** el **Consorcio** podrá subcontratar parcialmente la ejecución de sus actividades con personas naturales o jurídicas siempre que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, pero **el Consorcio**, continuará siendo la única responsable ante la entidad contratante por la ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato estatal.

**DÉCIMA TERCERA.- NORMAS APLICABLES.-** Este Acuerdo de **Consorcio** se considerará un contrato celebrado bajo las leyes de la República de Colombia y para todos los fines será regido, interpretado y exigible de conformidad con las leyes colombianas, sin consideración a sus normas sobre conflictos de leyes.

**DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.-** El presente **Consorcio** tendrá duración a partir del VENTIDOS (22) de febrero (02) de dos mil dieciséis (2016) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes y (3) tres años más, cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato y su posterior celebración, ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato. Para la liquidación **del Consorcio** se hará el balance contable del encargo de gestión, que se hará de mutuo acuerdo o mediante un liquidador nombrado por los integrantes **del Consorcio**.

El presente Acuerdo **de Consorcio**, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con LA GOBERNACION DEL CAUCA.

**DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar directamente tales diferencias, se acudirá al siguiente mecanismo de solución de controversias<sup>13</sup>:

(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN <sup>14</sup>. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros **del Consorcio**, será resuelta por las partes a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, con la intervención de un **Amigable Componedor**, el cual será seleccionado libremente por la contraparte de la parte que suscite la controversia, entre el listado que acuerdan las partes al suscribir el presente Acuerdo, el cual hace parte del mismo

---

como Anexo. El Amigable Componedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del presente Acuerdo, aunque sí para interpretarlas de ser necesario. La Amigable composición tendrá lugar en las oficinas del Amigable Componedor. Cada parte podrá acudir a este mecanismo, mediante aviso previo a la otra. Una vez surtido el aviso, la parte receptora del mismo tendrá cinco días hábiles para escoger el Amigable Componedor de la lista que aparece como Anexo. Una vez hecha la escogencia, se notificará a la contraparte la persona elegida. Vencidos los cinco (5) días sin haberse hecho la elección del Amigable Componedor, la parte que suscite la controversia, escogerá el Amigable Componedor del citado listado y así se lo comunicará a la contraparte.

El procedimiento de la amigable composición se regirá por las siguientes reglas: Los gastos que se ocasionen con ocasión de la intervención del Amigable Componedor serán cubiertos, en principio, por la parte que suscite la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es este el caso, los gastos serán distribuidos por partes iguales.

(B) COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la **del Consorcio**, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento conformado por un (o tres) árbitro(s) designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, el(los) árbitros será(n) nombrado(s) por la Cámara de Comercio del Cauca entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, a solicitud de cualquiera de las partes. El tribunal decidirá en derecho.

**DÉCIMA SEXTA.- INTEGRIDAD.-** Este Acuerdo de Consorcio documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiere existir entre las partes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PRINCIPIOS Y RESPETO DE LOS CÓDIGO DE ÉTICA.-** Cada uno de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de valores y principios éticos tales como la Equidad, el Respeto, la Solidaridad, la Integridad, la Honestidad, la Transparencia, la Justicia, la Responsabilidad, el Trabajo en equipo, que fortalecen una cultura ética y de servicio generando que la motivación e interiorización de cada uno de esos valores en las actividades diarias los lleve a la reflexión frente a un comportamiento transparente en la prestación del servicio.

Así mismo, cada una de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la entidad contratante, lo mismo que cada uno de los Códigos de Ética de los terceros con los cuales celebre acuerdos o negocios jurídicos. Tales Códigos de Ética harán parte integral de los contratos que celebre **el Consorcio**.

**DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL.-** Los integrantes del Consorcio, en representación de sus empresas, las cuales constituyen la base del desarrollo, declaran que éstas tienen una función social que implica el cumplimiento de las obligaciones que en desarrollo del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, se deriven para con la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a la función ecológica.

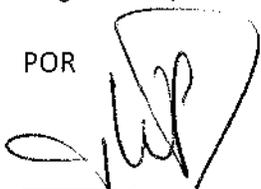
**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.-** Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar en escrito suscrito por todas las partes y, además, en el caso de la modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.-** Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nombre de la persona que hace parte del consorcio o Unión Temporal	Identificación	dirección	Teléfonos	Email
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	Cra 8 con Calle 25N, Torres del Rio, Bloque G- Apto 305	(2)8371032-3122879619	jwchr@hotmail.com

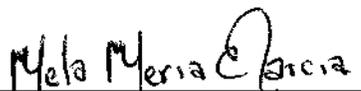
**PARA CONSTANCIA DE LO CUAL,** cada una de las partes personas naturales obrando directamente o a través de sus representantes legales o apoderados debidamente acreditados, suscribe un ejemplar del presente Acuerdo del Consorcio, cada uno de los cuales constituye un original del presente Acuerdo, en la Ciudad de Popayán, el día 22 de Febrero del año 2016.

POR



**JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
**C.C.76.320.749**  
 Integrante  
**R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**

POR



**MELA MARIA GARCIA MEJIA**  
**C.C. 36.676.422**  
 R.L. COVIL INGENIERIA S.A.S  
 Integrante

1. Esta regla puede variar cuando se pacte una participación que no sea proporcional.
2. En ningún caso el Reglamento podrá modificar las Cláusulas del presente Acuerdo, entre ellas, las relacionadas con los términos y extensión de la participación de los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio) en la propuesta y en su ejecución, así como las Cláusulas, que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, solo pueden ser modificadas con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante.
3. La creación de órganos consultivos y decisorios al interior de los consorcios y las uniones temporales, tales como Asamblea y Comité Ejecutivo, sólo procede cuando el número de integrantes sea tal que su complejidad justifique la creación de tales órganos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por dos y hasta tres integrantes, las cláusulas deberán contener únicamente las obligaciones del Representante y las obligaciones con las que deberá contar el órgano de dirección del Consorcio o Unión Temporal.
4. La creación de una Asamblea sólo se justifica cuando el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio sea tal que la complejidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) justifique la creación de tal órgano.
5. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
6. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
7. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
8. También puede señalarse que la auditoría de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser ejercida por quien ejerza el cargo de Revisor Fiscal de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
9. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
10. También puede señalarse que la contabilidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser llevada por quien ejerza el cargo de Contador de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
11. Depende esencialmente de la forma como esté estructurado financieramente el Contrato a celebrarse con la entidad pública que adelante el proceso de contratación, su forma de pago y la utilización de los flujos de caja libres distribuibles.
12. Esta cláusula puede variar según la forma de pago que se establezca en el Contrato Estatal de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus equivalentes y el modelo financiero elaborado para el citado Contrato.
13. En cualquier caso, es recomendable que no se incluyan dentro del Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, todos los mecanismos de solución de controversias sugeridos. Por esta razón se recomienda no incorporar esta cláusula en su sentido literal.
14. Pese a que conforme a la Ley el concepto no es vinculante, y fue expedido con ocasión de un caso particular, vale la pena recordar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto del 13 de agosto de 2009 (MP: Enrique José Arboleda Perdomo), manifestó que *"no es posible acordar la amigable composición para solucionar conflictos en los que una entidad estatal sea parte"*.



Departamento del Cauca

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO N°	505-2016
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA (INTERVENTOR)	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 de Popayán Dirección: Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619 Email: jwchr@hotmail.com
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA".
VALOR	\$789.319.223,09 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS.
CDP	3571 del 30 de junio de 2015
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Entre los suscritos a saber, **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representado legalmente por **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra el **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA**, Representado legalmente por el Ingeniero **JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte Carrera 8ª Torres del Río – Torre G, Apto. 305 en la ciudad de Popayán, Teléfono: 8371032 Celular: 3122879619, email [jwchr@hotmail.com](mailto:jwchr@hotmail.com), y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica en esta minuta, previas las siguientes consideraciones: 1) Los recursos para la celebración del presente contrato son Recursos de la Nación – Destinación Específica, Compensación Regional 2015-2016. 2) Para la escogencia de los contratistas, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, se utilizó la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**. 3) El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord 7º y artículo 26 ord 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicar en el PUC, junto con el aviso de convocatoria pública los pliegos de condiciones de la presente contratación. 3) Mediante Resolución No. 00693-02-2016 del 15 de febrero de 2016 se ordenó la apertura de la convocatoria pública **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. DC-SI-CMA-PTS-002-2016, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA**

**OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA.** 4) Oportunamente se recibieron y calificaron las ofertas y se publicó la evaluación en el PUC. 5) Mediante Resolución No. 01574-03-2016 del 17 de marzo de 2016 fue adjudicada la convocatoria pública. De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LÓPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSÉ MARÍA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARÍA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se fija en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$789.319.223,09); valor que incluye: un valor para el precio básico de la interventoría y el valor del IVA. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato es fijo y sólo se actualizará en el evento que su ejecución no fuere posible en la presente anualidad, por causas imputables a la entidad, tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (y no de la fecha de suscripción del contrato), o del mes anterior al último ajuste. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de avance de ejecución de las actividades de obra, a la fecha de corte del acta de pago parcial de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, se debe tener el recibo de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa acreditación del pago de aportes de seguridad social y de parafiscales. El contratista deberá dejar como valor de liquidación mínimo el 15% del valor del contrato. **CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución se establece inicialmente en el plazo del contrato de obra pública, es decir CINCO (5) MESES calendario, contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO DEL RESPECTIVO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En el caso de que el contrato de obra pública se le aprueben adiciones en el plazo, la interventoría deberá extenderse hasta este término adicional, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA MISMA. En todo caso, la interventoría se extenderá en plazo hasta la total terminación y recibo de las obras a entera satisfacción de la entidad contratante, por el mismo valor económico presupuestado. **QUINTA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** FUNCIONES GENERALES: 1.- El interventor debe ser un representante eficiente del departamento y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de la misma, pero no tiene la facultad para exonerar al municipio de ninguna de sus obligaciones contractuales. 2.- Al interpretar eficientemente el proyecto, hará que se construya siguiendo fielmente los criterios de los proyectistas, detectando oportunamente las fallas si las hubiere. En ningún caso el interventor podrá cambiar arbitrariamente el proyecto y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones técnicas del Departamento o a las adoptadas por el mismo. 3.- Debe prever y resolver los problemas técnicos y constructivos sin dejar que se ejecuten trabajos que carezcan de la calidad exigida. 4.- Debe colaborar con el municipio en la buena ejecución de la obra, sin interferir con el trabajo del mismo. 5.- En general el interventor velará porque se cumplan los intereses del Departamento que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. FUNCIONES ESPECÍFICAS.- FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: En la interventoría técnica, la función del interventor se encamina a velar por el correcto desarrollo de los planos y por de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra. En cumplimiento de sus funciones, el interventor: 1.- Exigirá al constructor cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. El propio estatuto contractual (Ley 80/93) establece que de todos los trabajos autorizados por el interventor, este deberá dejar constancia escrita. 2.- Deberá llevar además



un control de las especificaciones de materiales, las pruebas de las instalaciones y la puesta en marcha de los equipos. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica. 3.- Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor, por lo tanto, vigilará que el municipio cumpla con las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos. 4.- Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor solicitará al arquitecto proyectista o ingeniero calculista, la elaboración de los planos y de las especificaciones pendientes y cuidará que en todo momento el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados. 5.- Esta revisión de conjunto es fundamental, para que el interventor se pueda compenetrar con el proyecto y con la debida anticipación encontrar los posibles errores u omisiones de los planos y demás documentos y tomar las determinaciones pertinentes. 6.- Suministrar al inspector de la interventoría los planos, esquemas, especificaciones, tolerancias y demás datos necesarios para que dicho inspector pueda realizar adecuadamente su trabajo. 7.- Hacer comprobaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias. Esta función no puede ser delegada, ya que con ella se cumple una doble finalidad: la de verificar el buen desarrollo y ejecución de los trabajos y la de comprobar el trabajo que está realizando el inspector de obra. 8.- Tomar las medidas de la obra ejecutada, en asocio del inspector de obra. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación. 9.- Estudiar y determinar en asocio con el contratista o su delegado, sobre el cambio de especificaciones de la obra, que procuren un mejoramiento de la calidad de los trabajos o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo pero sin la desmejora de dicha calidad. 10.- El interventor antes de la iniciación de la obra, debe ordenar los análisis de los materiales tales como arenas, triturados, tuberías, etc., para determinar en base a dichos análisis, si cumplen con las especificaciones para el tipo de obra contratada. 11.- En lugares en donde algunos materiales son de forzosa aceptación, investigar con otros contratistas de la región sobre las experiencias obtenidas con esos materiales, en trabajos similares. Las determinaciones de carácter técnico tomadas por el ingeniero interventor, no eximen al municipio de la responsabilidad de la obra. Por lo tanto el contratista debe vigilar a su vez que dichas determinaciones sean técnicamente las más convenientes y adecuadas, para proceder al respecto. A continuación se relacionan las más importantes y frecuentes funciones de tipo técnico que debe realizar el interventor: 1.- Obtener toda la documentación relacionada con el proyecto. 2.- Estudiar proyecto, cantidades de obra y viabilidad operativa y según el caso, solicitar modificación. 3.- Revisar, tramita y/o dar respuesta a sugerencias y/o aclaraciones. 4.- Referenciar y llevar inventario de la obra. 5.- Concertar obras prioritarias a ejecutar. 6.- Localizar y replantar el proyecto. 7.- Inspeccionar y llevar control de la calidad de los materiales. 8.- Llevar control de obra en forma permanente. 9.- Llevar control de calidad de obra recibida y terminada. 10.- Llevar libro de obra (bitácora). 11.- Hacer ensayos y pruebas de laboratorio. 12.- Suspender los trabajos que se ejecutan en forma indebida hasta que existan condiciones de cumplir con las especificaciones. 13.- Realizar trámite de cambios de diseño y actualización de planos. 14.- Pactar precios no previstos. 15.- Modificar cantidades de obra. 16.- Reprogramar trabajos en inversiones. 17.- Hacer cortes, mediciones y recibos de obra parcial y final. 18.- Cumplir normas y especificaciones ambientales. 19.- Llevar archivo de documentos e informes técnicos. 20.- Llevar planos finales de obra ejecutada e informe final. 21.- Llevar y presentar registro fotográfico o fílmico del proyecto. 22.- Llevar y presentar información capturada para precios unitarios. 23.- Controlar y ajustar el programa de obra. FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1.- Preparar y disponer de la estructura organizativa adecuada. 2.- Disponer y administrar los recursos ofrecidos. 3.- Revisar contrato y anexos. 4.- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. 5.- Conocer y cumplir con la organización y métodos de la entidad. 6.- Exigir la permanencia del inspector de obra. 7.- Elaborar y suscribir "Acta de



iniciación de Obras", "Suspensión", "Modificación", "Ampliación de Plazo y/o Cuantía", "Fijación de precios no previstos" "Recibo Parcial de obra", "Recibo Final de Obra" y "Liquidación". Realizar el respectivo seguimiento para la aprobación de las correspondientes actas 8.- Informar a las autoridades competentes, si es el caso, para que se hagan presentes en el acto de iniciación de los trabajos. 9.- Verificar que la propiedad de los terrenos en donde se van a realizar las obras, este legalmente reconocida, en caso contrario, oficiar a la Entidad contratante para que gestione su legalización. 10.- Levantar un censo debidamente valorado de los daños, perjuicios e indemnizaciones causados a los dueños de las propiedades, por donde se desarrolla la ejecución de la obra y oficiar oportunamente a la empresa contratante para que pague dichos daños. 11.- Oficiar oportunamente a las Empresas de Acueducto y Alcantarillado, Energía, gas y Teléfonos, si es el caso, sobre los días y horas de suspensión de cualquiera de dichos servicios cuando así se requiera para el desarrollo de las obras en ejecución. 12.- Llevar libro de la Interventoría "Bitácora." 13.- Elaborar los Informes Mensuales y Trimestrales. 14.- Velar por la Vigencia de las Garantías. 15.- Establecer técnica y factiblemente los incumplimientos totales o parciales. 16.- Estudiar y elaborar las actas de obra adicional que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio de la firma contratista. 17.- Llevar un control sobre los sitios y cantidad de materiales que se consuman y elementos que se vayan instalando, para que al final se facilite la contabilización y comparación con los elementos entregados al contratista. Esta función es importante para poder hacer el inventario final y deducir cuales elementos tiene que devolver el contratista a la empresa contratante, si así ocurre. 18.- Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecuta, para poder deducir si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio con el contratista, tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato. 19.- Solicitar y verificar los planos de construcción que debe entregar el contratista y que son requisitos indispensables para el pago de la última cuenta de cobro al contratista. 20.- Estudiar y elaborar los cuadros de inventario de los materiales empleados en la obra, en asocio con el inspector de obra. 21.- Elaborar el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor. 22.- Presentar informes mensuales al supervisor sobre las labores desarrolladas y sobre el avance de la obra, cuya interventoría está realizando. 23.- Suministrar toda la información requerida por sus jefes inmediatos, por los supervisores de obra de la entidad y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos. 24.- Elaborar y presentar oportunamente las actas de reprogramación de personal y costos directos. 25.- Colaborar con el trámite para la obtención de permisos. 26.- Organizar veedurías ciudadanas. 27.- Entregar las obras a la comunidad y autoridades. A NIVEL ADMINISTRATIVO se debe controlar especialmente: - La vigencia de las pólizas de seguro que amparan los contratos que realice el municipio - El cumplimiento estricto de los plazos y precios pactados. - El cumplimiento de normas y procedimientos consignados en los contratos. - El flujo de caja para los costos directos de la obra. - La aprobación de las variaciones que se presenten a los precios unitarios pactados que redundan en modificaciones contractuales. - La aplicación de sanciones y descuentos. - La tramitación de reajustes. - La liquidación final del contrato. - El control contable del presupuesto, informando las variaciones ocurridas dentro de cada período en análisis. - Las planillas de nómina del personal que bajo esta metodología está laborando en la obra. A su vez, controlar que se estén efectuando los respectivos pagos por concepto de prestaciones sociales y que se hayan afiliado a las diferentes cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y fondos de pensiones y seguridad social. - La información necesaria para la elaboración del informe mensual de interventoría. **SEXTA.- PERSONAL:** EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 respecto al ejercicio de la ingeniería. El equipo de trabajo propuesto y aprobado por el Departamento, deberá ser el mismo que participe en desarrollo de la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de lo establecido para la sustitución de los integrantes, caso en el cual sólo se permitirá dicha sustitución por personas con iguales o mayores cualidades de las exigidas en los pliegos de condiciones. En ningún caso el consultor podrá sustituir todo el equipo de trabajo y deberá comunicar por escrito al Departamento, con diez días

calendario de antelación a la sustitución. De igual forma no podrá sustituir a un miembro del equipo de trabajo, una persona que haya participado en la construcción o elaboración de otra propuesta, o haya sido miembro de otro equipo de trabajo de otro proponente vencido. En todo caso, siempre que se considere el cambio de un profesional, se requerirá de la aprobación previa del DEPARTAMENTO. La inobservancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. El DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto (por una de igual o mejor perfil académico y mayor tiempo de experiencia general y específica acumulada exigida en el pliego). Esta exigencia no dará derecho al interventor para elevar ningún reclamo contra EL DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, por otros que sí los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los empleados de la interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La solicitud que EL DEPARTAMENTO realice para la remoción de un empleado del INTERVENTOR no generará remuneración o reconocimiento de dinero adicional. **SÉPTIMA.- INTERESES MORATORIOS:** Cuando EL DEPARTAMENTO no cancele a EL INTERVENTOR las sumas pactadas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del IPC certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un profesional designado por EL DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO:** El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la interventoría contratada. **NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** El contrato de Interventoría está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3571 del 30 de junio de 2015, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. \$789.703.219,00, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. **DÉCIMA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y EL DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En todo caso, el revisor fiscal, si EL INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados de EL INTERVENTOR. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, EL DEPARTAMENTO impondrá multas a EL INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para EL INTERVENTOR. **DÉCIMA SEGUNDA.-**

**GARANTÍAS:** EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, garantía única a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el fin de respaldar en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que a continuación se expresan: **1) Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **2) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **3) Calidad del servicio.** Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo del contrato que es el término de la póliza de estabilidad que le será otorgada al contratista de obra, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. **4) Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, se hará acreedor de multas equivalentes hasta del dos (2%) por ciento del valor del contrato, sin que en su totalidad exceda del veinte por ciento (20%) del mismo, las cuales serán impuestas con el informe del supervisor donde conste el incumplimiento por parte de EL INTERVENTOR. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, EL INTERVENTOR reconocerá al DEPARTAMENTO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, como estimación de perjuicios anticipada. **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EL INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO a través del supervisor podrá exigir a EL INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DÉCIMA**

**SEXTA.-LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS DIVERGENCIAS:** Aquellas que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el Secretario (a) de Infraestructura del DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Gobernador del Cauca, cuya decisión será definitiva. **DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los documentos previos, pliegos de condiciones y sus anexos, y adendas del proceso de convocatoria pública modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° DC-SI-CMA-PTS-002-2016. 2) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación en el RUP del INTERVENTOR. 3) La propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los acuerdos que se hubiesen suscritos con ocasión a la revisión de la propuesta económica y la consistencia con la propuesta técnica. 5) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 6) La resolución de adjudicación. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL INTERVENTOR, así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales o la certificación de estar exento, conforme a la Ley, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO: PUBLICACIÓN:** EL DEPARTAMENTO publicará el presente contrato en el PUC [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Popayán (Cauca). **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada de las cláusulas del presente contrato, así mismo se entiende que los títulos de cada cláusula son enunciativos y las afectan, se da por entendido y comprendido y para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los

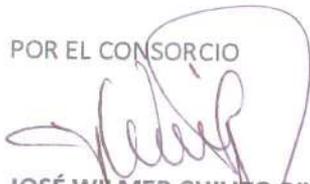
18 MAR 2016

POR EL DEPARTAMENTO



**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

POR EL CONSORCIO



**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. No. 76.320.749 de Popayán.  
R.L. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA

Proyectó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Externa.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico.  
Aprobó: Cielo Pérez Solano – Secretaria de Infraestructura. 

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. **3571**  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2016  
 Prórrogas 0  
 Fecha de Expedición: 30 jun 2015

Vigencia Fiscal: 2.015

**Objeto:** ATENDER LA NECESIDAD DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCDIENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO

**Solicitante:** TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos De Inversion</b> 11 - 3 - 23 1 2 1 1 1 561 4 - 1193	Construccion, Rehabilitacion o dotación de espacios para la recreacion y deporte en Popayan como epicentro de eventos en el Dpto del Cauca <small>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Compensacion Regional 2015-2016</small>	789.703.219,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		789.703.219,00

ASTRID YANETH PAREDES FUENTES  
 SECRETARÍA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ISO	Código	Versión	Fecha



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 18

CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 1510 de 2015			
LICITACION PUBLICA No. DC-SI-LP-027-2015			
CONTRATISTA: CONSORCIO NCC NIT. 900.914.178-1 INTEGRANTES: GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ, EDUARDO GIRONZA LOZANO. Representante Legal GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ C.C. 76.320.973 de Popayán.			
OBJETO: <b>CONSTRUCCION</b> , REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - BARRIO CIUDADELA LAS GUACAS, MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
No. DE CONTRATO	1510 de 2015	VLR INICIAL CTO	\$ 865.369.821,00
		VLR ADICIONAL	\$ 411.151.889,00
		VLR TOTAL CTO	\$ 1.276.521.710,00
FUENTE DE FINANCIACION	Recursos de la Nación - Destinación Específica. Compensación Regional 2015 -2016	CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	N°3579 de 30 Junio 2015 N°10600 de 01 Diciembre 2015
		CDP REGISTRO PRESUPUESTAL	N°386 de 16 Enero 2017 N°193 de 16 Enero 2017
		CDP (ADICIONAL) REGISTRO PRESUPUESTAL	N°770 de 16 Enero 2017 N°2165 de 16 Marzo 2017
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	Cinco (5) meses	FECHA DE CONTRATO dd / mm / aaaa)	1 /Diciembre/ 2015
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	27 Abril de 2016	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de Septiembre de 2016
PRORROGAS y ADICIONES			
ADICIÓN EN PLAZO N°1	04 de Noviembre 2016	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	Hasta 19 Diciembre 2016
ADICIÓN EN PLAZO N°2	19 Diciembre de 2016	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS	Hasta 26 de Enero de 2017
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO N°3	09 Marzo de 2017	\$411.151.889 (2,5) MESES	Hasta 26 de Mayo de 2017
ADICIÓN EN PLAZO N°4	16 Junio de 2017	VEINTIÚN (21) DÍAS	Hasta 10 de Julio de 2017

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 2 de 18

ADICIÓN EN PLAZO N°5	07 Julio de 2017	VEINTIDOS (22) DÍAS	Hasta 01 de Agosto de 2017
ADICIÓN EN PLAZO N°6	02 Noviembre de 2017	UN (1) MES	Hasta 02 de Diciembre de 2017
<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS</b>			
SUSPENSION No. 01	5 Mayo 2016		Hasta 4 Junio de 2016
AMPLIACION No. 01	3 Junio de 2016		Hasta 12 Junio de 2016
REINICIO No. 01	13 Junio de 2016		
SUSPENSION No. 02	13 Enero de 2017		Hasta 26 Febrero de 2017
REINICIO No. 02	27 Febrero de 2017		
SUSPENSION No. 03	10 Abril de 2017		Hasta 2 Mayo de 2017
REINICIO No. 03	3 Mayo de 2017		
SUSPENSION No. 04	25 Julio de 2017		Hasta 25 de Octubre de 2017
REINICIO No. 04	26 Octubre de 2017		
SUSPENSION No. 05	9 Noviembre de 2017		Hasta 19 de Septiembre de 2018
REINICIO No. 05	20 Septiembre de 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de Octubre de 2018		
INTERVENTOR	<p>Contrato N°505-2016 Suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal.</p> <p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA.</p>		
SUPERVISOR DE CONTRATO DE OBRA	Ing. Melba Rocío Cruz Solarte. Profesional universitario.		
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	Ing. Milton Guillermo Muñoz Camacho. Profesional universitario.		

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 3 de 18</b>

En Popayán, se reunieron el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca; GERMAN ALONSO YANZA NARVAEZ Representante Legal CONSORCIO NCC, Contratista; JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, Representante Legal CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Interventor y MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca; con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N°1510 de 2015.

### BALANCE ADMINISTRATIVO

#### CRONOLOGÍA

Firma del Contrato	Diciembre 01 de 2015 ✓	
Acta de inicio	Abril 27 de 2016 ✓	Hasta Septiembre 26 de 2016 ✓
Suspensión 01	Mayo 05 de 2016 ✓	
Ampliación a la suspensión 01	Junio 03 de 2016 ✓	
Reinicio 01	Junio 13 de 2016 ✓	
Aclaratorio al contrato ✓	Junio 30 de 2016 ✓	
Adición de plazo N°01 (45 días)	Noviembre 04 de 2016 ✓	Hasta Diciembre 19 de 2016 ✓
Adición de plazo N°02 (38 días)	Diciembre 19 de 2016 ✓	Hasta Enero 26 de 2017 ✓
Suspensión 02	Enero 13 de 2017 ✓	
Reinicio 02	Febrero 27 de 2017 ✓	
Adición de valor y plazo N°03 (2,5 meses) \$411.151.889,00 ✓	Marzo 09 de 2017 ✓	Hasta Mayo 26 de 2017 ✓
Suspensión 03	Abril 10 de 2017 ✓	
Reinicio 03	Mayo 03 de 2017 ✓	
Adición de plazo N°04 (21 días)	Junio 16 de 2017 ✓	Hasta Julio 10 de 2017 ✓
Adición de plazo N°05 (22 días)	Julio 07 de 2017 ✓	Hasta Agosto 01 de 2017 ✓
Suspensión 04	Julio 25 de 2017 ✓	
Reinicio 04	Octubre 26 de 2017 ✓	
Adición de plazo N°06 (01 mes)	Noviembre 02 de 2017 ✓	Hasta Diciembre 02 de 2017 ✓
Suspensión 05	Noviembre 09 de 2017 ✓	
Reinicio 05	Septiembre 20 de 2018 ✓	
Vencimiento	13 de octubre de 2018 ✓	

#### ACTAS DE RECIBO DE OBRA:

Se suscribieron las actas de recibo de obra relacionadas, que fueron firmadas por el Contratista y el Interventor; las cantidades recibidas en las actas de recibo son responsabilidad exclusiva del contratista de obra y el interventor.




 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 4 de 18

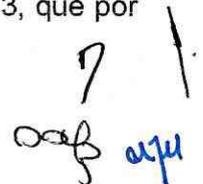
Acta de Recibo	Fecha
Acta de Recibo N°1	16 de Septiembre de 2016
Acta de Recibo N°2	27 de Diciembre de 2016
Acta de Recibo N°3	30 de Junio de 2017
Acta de Recibo N°4	31 de Octubre de 2017
Acta de Recibo N°5 y final	24 de Septiembre de 2017
Acta de entrega y recibo definitivo	31 de Octubre de 2018

**ACTAS DE MODIFICACION Y PRECIOS NO PREVISTOS:**

Acta de Modificación y Precios No Previstos	Fecha	Acta de Fijación de Precios No Previstos	Fecha
Acta de modificación N°1	10 de Octubre de 2016	Acta N°1	16 de Septiembre de 2016
Acta de modificación N°2	15 de Diciembre de 2016	Acta N°2	28 de Octubre de 2016
Acta de modificación N°3	28 de Junio de 2017	** Acta N°3	28 de Junio de 2017
* Acta de modificación N°4	27 de Octubre de 2017	--	--
Acta de modificación N°5	07 de Noviembre de 2017	Acta N°4	7 de Noviembre de 2017

\* **NOTA:** El Acta de modificación No. 4 no tiene Precios No Previstos.

\*\* **NOTA:** Se aclara que el acta de Fijación de Precios no Previstos No. 3 es de fecha 28 de junio de 2017 que corresponde al Acta de Modificación y Precios no Previstos No. 3, que por error involuntario quedó de fecha 29 de junio de 2017

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 5 de 18

**GARANTÍAS:**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU183357	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	01/12/2015	20/09/2016
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			01/12/2015	20/05/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			01/12/2015	01/12/2020
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE015755		01/12/2015	20/05/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – ACTA DE INICIO</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU188597	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/04/2016	15/02/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			27/04/2016	15/10/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			27/04/2016	28/04/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE017083		27/04/2016	15/10/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION, AMPLIACIÓN A LA SUSPENSION Y REINICIO N°01</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU189718	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	13/06/2016	30/04/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			13/06/2016	31/12/2019
Estabilidad y Calidad de la Obra			13/06/2016	13/06/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE017291		13/06/2016	31/12/2016
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 1</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU196749	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	14/11/2016	15/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			14/11/2016	15/02/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			14/11/2016	14/11/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N° RE018482		14/11/2016	15/02/2017




 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>  <b>Contrato No. 1510 DE 2015</b>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 6 de 18

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – CONTRATO ADICIONAL N°2</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU198696	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	19/12/2016	30/06/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			19/12/2016	30/03/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			19/12/2016	19/12/2021
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE018874		19/12/2016	30/03/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°02</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU202012	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/02/2017	30/08/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			27/02/2017	30/05/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			27/02/2017	27/02/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019407		27/02/2017	30/04/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 3</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU202021	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	08/03/2017	15/11/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			08/03/2017	15/08/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			08/03/2017	08/03/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019408		08/03/2017	15/07/2017
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°03</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU204293	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	03/05/2017	15/12/2017
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			03/05/2017	15/09/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			03/05/2017	03/05/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE019929		03/05/2017	15/08/2017



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 7 de 18**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO		VIGENCIA		
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 04</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU205223	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	16/06/2017	15/01/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			16/06/2017	15/10/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			16/06/2017	16/06/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE020151		16/06/2017	15/09/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 05</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU206941	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	07/07/2017	10/02/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			07/07/2017	10/11/2020
Estabilidad y Calidad de la Obra			07/07/2017	07/07/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE020525		07/07/2017	10/10/2017
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°04</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU210223	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	26/10/2017	27/05/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			26/10/2017	27/02/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			26/10/2017	26/10/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE021334		26/10/2017	26/01/2018
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA - CONTRATO ADICIONAL No. 06</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU210224	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	02/11/2017	27/05/2018
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			02/11/2017	27/02/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			02/11/2017	02/11/2022
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza N° RE005848 Certificado N°RE021336		02/11/2017	26/01/2018

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 18

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VIGENCIA			
<b>MODIFICACION DE LA POLIZA – SUSPENSION Y REINICIO N°05</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Cumplimiento	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU223145	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	20/09/2018	30/04/2019
Pago salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones			20/09/2018	31/12/2021
Estabilidad y Calidad de la Obra			20/09/2018	20/09/2023
Responsabilidad civil extracontractual			20/09/2018	30/11/2019
<b>MODIFICACIÓN DE LA POLIZA – POLIZA ESTABILIDAD ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA</b>				
AMPAROS	NUMERO	Aseguradora	DESDE	HASTA
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza N° GU127781 Certificado N° GU226201	DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	31/10/2018	31/10/2023

#### RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS:

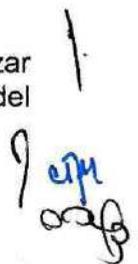
El alcance de las obras se describe en el acta de Entrega y Recibo definitivo de obra firmado entre Contratista e Interventor las cuales se resumen así:

#### ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Se construyó un campamento, el cual contaba con acometidas eléctricas e hidráulicas provisionales.
- Se ejecutó el cerramiento provisional en malla tejida H: 2m. en todo el perímetro.
- Se suministró una batería sanitaria móvil para personal de la obra.

#### MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL DE (80 X 50)

Para la construcción de la cancha de futbol en grama natural fue necesario realizar movimientos de tierras para la construcción de un terraplén debido a la topografía inicial del terreno.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	<b>Código: F-AB-10</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Página 9 de 18</b>

Una vez preparado el terreno se localizaron y se ejecutaron obras de drenaje como lo son los filtros con tubería para alcantarillados protegidos con material filtrante y cubiertos con geotextil no tejido, con sus respectivas cajas y canales en concreto.

Una vez preparado el sistema de drenaje se realizó el riego de una capa de arena gruesa especial para la siembra y soporte de la grama, la cual fue extendida cuidando una pendiente del 1 %.

Acondicionado el terreno con los sistemas de drenaje y la capa de arena, se procedió a instalar la grama natural con su respectivo proceso de siembra.

#### **MODULO ESTRUCTURA PARA CANCHA MULTIPLE CON PLACA NUEVA (32 X 18)**

Se realizó perfilación de taludes a mano adecuando el terreno y se extendió una capa de base compactada, sobre la cual reposa una losa de mezcla densa en caliente recubierta con plexiflor.

Se realizan canales de drenaje con sus respectivas rejillas metálicas.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE**

Se realizó un sendero de trote con trayectoria perimetral a la cancha de futbol en grama, el cual cuenta con una estructura en base compactada y sobre ella una capa de arena estabilizada con cemento.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO**

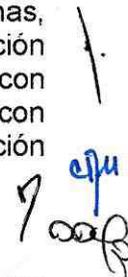
La plazoleta de acceso se elaboró con losas en concreto apoyadas sobre una capa de base compactada y un mejoramiento de subrasante con adición de material tipo roca muerta.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR**

Se elaboraron losas, andenes y sardineles en concreto apoyados sobre una capa de base compactada y un mejoramiento de subrasante con adición de material tipo roca muerta.

#### **MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL**

Este módulo consistió en construcción de andenes en las zonas de alrededor de las canchas, la cual conto con la excavación hasta los niveles requeridos, la conformación y compactación de la subrasante y la realización de la estructura con una capa de relleno de estructuras con roca muerta, una capa de base granular y luego la instalación de una capa de concreto con sus respectivos sardineles. Además de la instalación de loseta táctil con demarcación amarilla.

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 10 de 18

## **MODULO DE MOBILIARIOS PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR.**

Este módulo consistió en el suministro e instalación de:

- Torres múltiples fijas.
- Trinquetes y malla de voleybol.
- Arcos y mallas de futbol.

## **MODULO PAISAJISMO**

Se realizó movimientos de tierra para la elaboración de terraplenes con material amarillo tipo limo arcilloso el cual después de construido se empradizaron con bloques de césped.

## **MODULO MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS**

Se realizó un sistema de recolección y transporte de aguas pluviales conformado por rejillas metálicas, cámaras de inspección localizadas sobre trayectorias trazadas con tuberías corrugadas en PVC de diferentes diámetros.

## **MODULO CONCRETO PARA GRADERIAS - TRIBUNAS CANCHA FUTBOL Y MULTIPLE**

Se construyeron graderías en concreto clase D para las tribunas de las canchas de futbol en grama natural y múltiple.

## **MODULO - CERRAMIENTO TOTAL DEL CENTRO DEPORTIVO**

Se delimita el perímetro del escenario deportivo con un cerramiento en muro de bloque de concreto a tres hiladas con malla eslabonada, dicha estructura cuenta con cimentación a través de vigas de amarre.

## **MODULO - SISTEMA DE RIEGO DE ASPERSION**

Debido a que la cancha es de grama natural se ve necesario hidratarla en épocas de verano por lo que se instaló un sistema completo de riego de aspersion el cual se opera desde una caseta de control y se encuentra estructurado con sistemas de almacenamiento, bombeo, aspersion y redes de conducción hidráulica.




**Cauca**  
Territorio = paz



 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 11 de 18

## MODULO - SISTEMA DE BOMBEO ELECTRICO PARA ASPERSORES

Para el correcto funcionamiento del sistema de aspersión, es necesario alimentarlo con energía eléctrica por lo que se tuvo que suministrar e instalar un sistema de redes eléctricas compuesto por postes, tendidos de cable, tableros, cajas de inspección y polo a tierra.

### RELACION DE ACTAS DE PAGO:

ACTA	FECHA	VALOR EJECUTADO EN ACTA
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01	14 – OCT - 2016	\$329.158.094,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02	27 – DIC – 2016	\$280.812.736,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	30 – JUN – 2017	\$382.898.858,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04	31 – OCT – 2017	\$153.798.084,00
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05 Y FINAL	24 – SEP – 2017	\$129.853.643,00

### BALANCE TECNICO CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>MODULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>				
	CAMPAMENTO AREA 27 M2	UND	1,00	\$ 1.788.611	\$ 1.788.611
1,02	INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	UND	1,00	\$ 1.471.891	\$ 1.471.891
1,03	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	UND	1,00	\$ 1.709.056	\$ 1.709.056
1,04	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA TEJIDA H=2,00 M	M	460,00	\$ 11.109	\$ 5.110.140
1,05	BATERIA SANITARIA MOVIL	MES	11,66	\$ 700.000	\$ 8.162.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 18.241.698</b>
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA NATURAL DE (80 X 50)</b>				
2,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	4.644,00	\$ 1.259	\$ 5.846.796
2,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	4.644,00	\$ 2.100	\$ 9.752.400
2,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	3.629,10	\$ 23.782	\$ 86.307.256
2,04	EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	M3	425,75	\$ 29.175	\$ 12.421.256
2,07	CUNETAS EN CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi)	M3	21,16	\$ 435.676	\$ 9.218.904



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**Contrato No. 1510 DE 2015**

2,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA NATURAL BERMUDA 419 EN ESTOLONES O SIMILAR (incluye demarcación)	M2	4.616,04	\$ 13.710	\$ 63.285.908
2,13	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 200 mm. D=8 PULG.	M	603,50	\$ 43.162	\$ 26.048.267
2,14	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO DE 250 mm. D=10 PULG.	M	74,00	\$ 58.158	\$ 4.303.692
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
108.1 P	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ( SUELO AMARILLO TIPO LIMO ARCILLOSO)	M3	2.965,79	\$ 9.170	\$ 27.196.294
405.4	FILTROS (GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1800)	M2	1.431,04	\$ 6.000	\$ 8.586.240
405.2 P	FILTROS (MATERIAL GRANULAR FILTRANTE SUBDRENAJE GEODREN VIAL)	M3	208,00	\$ 101.000	\$ 21.008.000
406.1P	CONSTRUCCION DE LECHO FILTRANTE EN ARENA GRUESA MEDIA PEGA 100% PARA SIEMBRE Y SOPORTE DE GRAMA (e=0,12m) MATERIAL SE NIVELARA PARA DARLE LA PENDIENTE A LA CANCHA DE UN 1%	M3	557,28	\$ 109.260	\$ 60.888.413
401.P6	CONCRETO CLASE D(210kg/cm2 =3000 PSI) CAJA DE 0,60 M X 0,60M X0,10M , PROF=1,25 para drenajes.	UND	16,00	\$ 324.984	\$ 5.199.744
3,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	26,94	\$ 100.650	\$ 2.711.511
401,4P	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 = 3000 psi) CAJA 0.80 m X 0.80 m X 0.10 m. PROF = 1,5 A 2.0 m para drenaje	UND	3,00	\$ 578.563	\$ 1.735.689
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 344.510.370</b>
	<b>MODULO ESTRUCTURA PARA CANCHA MULTIPLE CON PLACA NUEVA (32 X 18)</b>				
3,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	984,64	\$ 1.259	\$ 1.239.662
3,03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	736,00	\$ 2.100	\$ 1.545.600
3,04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	1.381,88	\$ 23.782	\$ 32.863.870
3,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	58,00	\$ 100.650	\$ 5.837.700
3,06	RIEGO DE IMPRIMACION DE EMULSION ASFALTICA (CRL-1)	M2	576,00	\$ 2.505	\$ 1.442.880
3,07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE A MANO (cemento asfáltico MDC-2 sin transporte)	M3	23,04	\$ 607.838	\$ 14.004.588
3,08	TRANSPORTE MATERIAL DE MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2	M3-KM	3.456,00	\$ 1.000	\$ 3.456.000
3,09	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE ASFALTO (6 CAPAS)	M2	576,00	\$ 44.000	\$ 25.344.000

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 13 de 18

3,10	EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR A MANO (incluye retiro)	M3	105,43	\$ 29.175	\$ 3.075.920
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
INP 3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN ANGULO DE 1 1/2 X3/16 CON PLATINA DE 1X3/16 , ANCHO 0,35M	ML	133,20	\$ 195.078	\$ 25.984.390
401	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA PROF=0,70M	ML	118,60	\$ 90.970	\$ 10.789.042
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 125.583.652
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA SENDERO DE TROTE</b>				
4,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	738,00	\$ 1.259	\$ 929.142
4,03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	641,60	\$ 2.100	\$ 1.347.360
4,04	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	81,81	\$ 29.175	\$ 2.386.807
4,06	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	24,06	\$ 100.650	\$ 2.421.639
4,12	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO	M3	144,50	\$ 23.782	\$ 3.436.499
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>				
INP 4,1	ARENA ESTABILIZADA CON CEMENTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30,48	\$ 129.601	\$ 3.950.238
INP 4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 60CM x 20CM x 20CM DE CONCRETO MR= 4.0 Mpa	ML	561,45	\$ 22.700	\$ 12.744.915
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 27.216.600
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PLAZOLETA DE ACCESO</b>				
5,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	132,00	\$ 1.259	\$ 166.188
5,11	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	39,66	\$ 23.782	\$ 943.194
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 1.109.382
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>				
6,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	175,00	\$ 1.259	\$ 220.325
6,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	175,00	\$ 2.100	\$ 367.500
6,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	98,76	\$ 29.175	\$ 2.881.177
6,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	18,00	\$ 100.650	\$ 1.811.700
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 5.280.702
	<b>MODULO DE ESTRUCTURA PARA PISOS DE CIRCULACION PRINCIPAL</b>				



7 apr  
2016



# ACTA DE LIQUIDACIÓN

## Contrato No. 1510 DE 2015

Código: F-AB-10

Versión: 1.0

Página 14 de 18

7,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	332,67	\$ 1.259	\$ 418.832	✓
7,02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	M2	198,18	\$ 2.100	\$ 416.178	✓
7,03	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	49,54	\$ 29.175	\$ 1.445.330	✓
7,05	BASE GRANULAR (incluye transporte)	M3	30,16	\$ 100.650	\$ 3.035.604	✓
7,07	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi) ANDEN E=0,10m	M2	198,18	\$ 47.349	\$ 9.383.625	✓
7,11	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MAQUINA INCLUYE RETIRO	M3	99,80	\$ 23.782	\$ 2.373.444	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 17.073.013</b>	✓
	<b>MODULO DE MOBILIARIOS PARA JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO Y ADULTO MAYOR</b>					
8,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES MULTIPLES FIJAS	JGO	1,00	\$ 4.346.000	\$ 4.346.000	✓
8,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRINQUETES Y MALLA DE VOLEYBOL	JGO	1,00	\$ 943.400	\$ 943.400	✓
8,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y MALLAS DE FUTBOL	JGO	1,00	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 9.789.400</b>	✓
	<b>MODULO - PAISAJISMO</b>					
NP-9,01	EMPRADIZACION BLOQUES DE CESPED INCLUYE TIERRA (10CM Y ABONO)	M2	5.866,17	\$ 10.217	\$ 59.934.659	✓
NP-9,02	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	785,57	\$ 23.782	\$ 18.682.426	✓
108.1 P	TERRAPLEN CON MATERIAL DEL SITIO ( SUELO AMARILLO TIPO LIMO ARCILLOSO)	M3	1.760,70	\$ 9.170	\$ 16.145.619	✓
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 94.762.704</b>	✓
	<b>MODULO MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIAS</b>					
107 P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO INCLUYE RETIRO	M3	169,68	\$ 29.175	\$ 4.950.414	✓
204.4	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (Material Tierra amarilla) incluye transporte	M3	102,32	\$ 39.725	\$ 4.064.662	✓
	<b>ITEMS NO PREVISTO</b>					
INP-11,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=36" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	58,50	\$ 889.000	\$ 52.006.500	✓
INP-11,2	CONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION CON ALTURA DE CILINDRO DE 1,5 A 2,0M CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE 60000 PSI	UND	3,00	\$ 1.733.212	\$ 5.199.636	✓
INP-11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=12" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	54,00	\$ 76.043	\$ 4.106.322	✓
INP-11,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=10" EN TUBERIA CORRUGADA PVC	ML	12,00	\$ 58.158	\$ 697.896	✓



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**Contrato No. 1510 DE 2015**

INP-11,5	CONCRETO CLASE D PARA CANAL DE DRENAJE SIN TAPA ALTURA DE 1.0 M	ML	8,00	\$ 113.000	\$ 904.000
INP-11,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA EN ANGULO DE 1 1/2 X3/16 CON PLATINA DE 1X3/16 , ANCHO 0,50M	ML	8,00	\$ 235.000	\$ 1.880.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 73.809.430</b>
	<b>MODULO CONCRETO PARA GRADERIAS - TRIBUNAS CANCHA FUTBOL Y MULTIPLE</b>				
107	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm <sup>2</sup> = 3000 psi PARA GRADAS SEGÚN DISEÑO	M3	62,46	\$ 440.460	\$ 27.511.132
601,5	MALLA ELECTROSOLDADA D106 15 cm x 15 cm	KG	732,80	\$ 5.718	\$ 4.190.150
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 31.701.282</b>
	<b>MODULO - CERRAMIENTO TOTAL DEL CENTRO DEPORTIVO</b>				
INP 13,1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO (Incluye retiro)	M3	44,24	\$ 29.175	\$ 1.290.702
INP 13,2	CONSTRUCCION MALLA ESLABONADA CAL. 10.5" INCLUYE TUBERIA GALVANIZADA DE 3" Y 2" SOLDADURA Y PINTURA, H=5.5 MTS	M2	1.356,50	\$ 93.199	\$ 126.424.444
INP 13,3	CONCRETO CLASE F (140 Kg/cm <sup>2</sup> = 2000 psi) PARA SOLADOS	M2	146,57	\$ 19.017	\$ 2.787.322
INP 13,4	CIMIENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO PARA ZAPATA CLASE D (F'c = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	M3	13,35	\$ 467.511	\$ 6.241.272
INP 13,5	CONCRETO PREMEZCLADO PARA PEDESTAL CLASE D (F'c = 210 KG/CM <sup>2</sup> )	M3	3,56	\$ 533.465	\$ 1.899.135
INP 13,6	CONSTRUCCION VIGA DE AMARRE 0.30m*0.3m F'c =210 Kg/ cm <sup>2</sup>	ML	423,50	\$ 46.860	\$ 19.845.210
INP 13,7	CONSTRUCCION CINTA DE AMARRE 0.14m*0.15m F'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	ML	423,50	\$ 22.640	\$ 9.588.040
INP 13,8	BARRAS DE ACERO DE REFUERZO Grado 60	KG	4.714,62	\$ 3.315	\$ 15.628.965
INP 13,9	CONSTRUCCION EN BLOQUE DE CONCRETO 0.14m X0.19m X0.39m TIPO LISO DE 3 HILADAS	ML	398,15	\$ 49.773	\$ 19.817.120
INP 13,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN OBRA. MALLA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y MALLA ESLABOLANADA CAL10.5" ABERTURA DE 1/2" INCLUYE PORTACANDADO, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE	M2	18,32	\$ 155.000	\$ 2.839.600
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 206.361.810</b>
	<b>MODULO - SISTEMA DE RIEGO DE ASPERSION</b>				
INP - 14,2	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	1,00	\$ 3.931.916	\$ 3.931.916
INP - 14,3	SISTEMA DE BOMBEO (HIDRAULICO)	UND	1,00	\$ 4.510.009	\$ 4.510.009
INP - 14,4	CONDUCCION HIDRAULICA	UND	1,00	\$ 6.143.858	\$ 6.143.858



**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**Contrato No. 1510 DE 2015**

**Código: F-AB-10**

**Versión: 1.0**

**Página 16 de 18**

INP - 14,5	SISTEMA DE ASPERSION	UND	1,00	\$ 5.132.253	\$ 5.132.253
INP - 14,5 A	ASPERSOR EMERGENTE RB 8005 SS INOXIDABLE. INCLUYE UNION FLEXIBLE Y CASOLETA DE CESPED	UND	1,00	\$ 602.000	\$ 602.000
INP - 14,6	CASETA DE CONTROL	UND	1,00	\$ 5.939.050	\$ 5.939.050
INP - 14,7	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M3	55,86	\$ 29.175	\$ 1.629.716
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ <b>27.888.802</b>
	<b>MODULO - SISTEMA DE BOMBEO ELECTRICO PARA ASPERSORES</b>				
INP 15,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO DE 9X510 KG-F	UND	1,00	\$ 801.563	\$ 801.563
INP 15,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA BT	UND	2,00	\$ 310.559	\$ 621.118
INP 15,3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA BT 02	UND	1,00	\$ 149.060	\$ 149.060
INP 15,4	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA BT 03	UND	1,00	\$ 142.000	\$ 142.000
INP 15,5	TENDIDO DE CABLE TRENZADO DE ALUMINIO CUADRUPLEX 3X2+1X1/0	ML	24,00	\$ 17.866	\$ 428.784
INP 15,6	ACOMETIDA A POSTE EN CABLE TRIFASICO TREBOL No.3X8+10 EN COBRE	ML	8,00	\$ 22.437	\$ 179.496
INP 15,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE MEDIDA DIRECTA TRIFASICA	UND	1,00	\$ 438.285	\$ 438.285
INP 15,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 299.204	\$ 299.204
INP 15,9	CANALIZACION DE RED	ML	8,00	\$ 52.039	\$ 416.312
INP 15,10	ACOMETIDA TRIFASICA A ARRANCADOR EN CABLE DE COBRE No.8	ML	6,00	\$ 14.125	\$ 84.750
INP 15,11	CAJA DE INSPECCION DE 40X40X40 CM	UND	2,00	\$ 179.412	\$ 358.824
INP 15,12	ARRANCADOR	UND	1,00	\$ 1.256.716	\$ 1.256.716
INP 15,13	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN VARILLA CU/CU CW 2,4*5/8 CABLE DESNUDO #4 CON SOLDADURA THERMOWELD	UND	1,00	\$ 280.028	\$ 280.028
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ <b>5.456.140</b>
<b>SUBTOTAL</b>					\$ <b>988.784.985</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$ <b>988.784.985</b>
<b>AIU (29,1 %)</b>					\$ <b>287.736.431</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					\$ <b>1.276.521.416</b>

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 18

BALANCE DE EJECUCIÓN		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 1.276.521.710,00	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		\$329.158.094,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		\$280.812.736,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$382.898.858,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$153.798.084,00
VALOR EJECUTADO ACTA No. 05 Y FINAL		\$129.853.643,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

BALANCE DE PAGOS		
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 1.276.521.710,00	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	\$ 0,00	
VALOR PAGADO EN ACTA No. 01		\$329.158.094,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 02		\$280.812.736,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 03		\$382.898.858,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 04		\$153.798.084,00
VALOR PAGADO EN ACTA No. 05 Y FINAL		\$129.853.643,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

**BALANCE DEL CONTRATO:**

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO No 1510-2015	\$865.369.821,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO No 1510-2015	\$411.151.889,00	
VALOR EJECUTADO		\$1.276.521.415,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$295,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>	<b>\$ 1.276.521.710,00</b>

*Handwritten signature and initials*

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p> <p><b>Contrato No. 1510 DE 2015</b></p>	Código: F-AB-10
		Versión: 1.0
		Página 18 de 18

**SOPORTES DOCUMENTALES**

- Acta de recibo y entrega definitivo de obra de fecha 13 de octubre de 2018.
- Informes finales de interventoría y de supervisión.
- Planillas de los pagos obligatorios al sistema de seguridad social y parafiscal.

**NOTAS:**

1. La interventoría certifica que las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. El Contratista y el Interventor son responsables del contenido de la información de las actas tanto de recibo parcial y final de obra como de las actas de pago en cuanto a las cantidades y valores de obra ejecutada.
3. La interventoría certifica que el contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA.
4. El Contratista entrega los Planos Récord del proyecto.
5. Mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2019 firmado por el contratista y el interventor se deja constancia de que, por error involuntario de digitación, en el acta de recibo final del contrato de obra presenta un error en la fecha de terminación; aclarando que la fecha real de terminación es del 13 de octubre de 2018 y no 31 de octubre de 2018.
6. Las partes que intervienen en la presente acta se declaran a paz y salvo por concepto de obligaciones del contrato.

30 DIC 2019

**LA PRESENTE ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO.**

**FIRMAS**

  
**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
 Gobernador.  
 Departamento del Cauca.

  
**German Alonso Yanza Narváez**  
 Representante Legal  
 Consorcio NCC

  
**José Wilmer Chilito Riyadeneira**  
 Representante Legal  
 Consorcio Polideportivos Cauca

  
**Martha Cecilia Ordoñez Ocampo**  
 Secretaria de Infraestructura  
 Departamento del Cauca

  
**Melba Rocío Cruz Solarte**  
 Supervisora - Profesional Universitario

Aprobó: Dra. ADRIANA SOLARTE MUÑOZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
 Revisó: Dra. MARÍA CECILIA VILLEGAS RUEDA, Abogada Contratista.   
 Revisó: Dra. VERÓNICA FLÓREZ CHARÁ, Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura.   
 Proyectó: Ing. CARLOS FABIÁN HOYOS MORENO, Profesional de Apoyo. 

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Proceso No.	DC-SI-LP-028-2015		
No. DE CONTRATO	1495-2015	FECHA DEL CONTRATO	27 de noviembre de 2015
VALOR INICIAL	\$ 836.949.010	FECHA DE INICIO	27 de abril de 2016
VALOR ADICIONAL	\$ 177.504.816	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	26 de septiembre de 2016
VALOR TOTAL	\$ 1.014.453.826	FECHA DE TERMINACIÓN	22 de agosto de 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIDEPORTIVO POPAYÁN 2015	No. NIT	900.913.456-8
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	34.566.643
INTERVENTORÍA	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS, CAUCA	No. NIT	900.952.788-4
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	No. DE IDENTIFICACIÓN	76.320.749
SUPERVISOR PARA LIQUIDACIÓN	RICARDO FELIPE CASTILLO, MARIN	No. DE IDENTIFICACIÓN	76.331.133
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	Secretaría de Infraestructura
FECHA DE SUSPENSION No. 1	26 de diciembre de 2016	FECHA DE REINICIO No. 1	23 de febrero de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 2	07 de abril de 2017	FECHA DE REINICIO No. 2	11 de octubre de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 3	24 de octubre de 2017	FECHA DE REINICIO No. 3	12 de febrero de 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 4	14 de febrero de 2018	FECHA DE REINICIO No. 4	21 de agosto de 2018
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
"CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS - BARRIO LOMAS DE GRANADA 1, MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".			
<b>DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONTRATO (DILIGENCIAR SI APLICA)</b>			
ADICIONAL No. 1	Adicional de plazo	FECHA DE ADICIÓN	23/09/2016
VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Dos (2) meses
ADICIONAL No. 2	Adicional de plazo	FECHA DE ADICIÓN	21/11/2016

VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Quince (15) días
ADICIONAL No. 3	Adición en plazo	FECHA DE ADICIÓN	07/12/2016
VALOR ADICIONADO	\$ 0	TIEMPO ADICIONADO	Hasta 31 de diciembre de 2016
ADICIONAL No. 4	Adicional en plazo y cuantía	FECHA DE ADICIÓN	27/02/2017
VALOR ADICIONADO	\$ 177.504.816	TIEMPO ADICIONADO	Dos (02) meses

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP INICIAL No.	3583	FECHA	30 de junio de 2015	VALOR	\$ 842.848.952
RP No.	10694	FECHA	04 de diciembre de 2015	VALOR	\$ 836.949.010
CDP No.	396	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 347.390.151
RP No.	203	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 347.390.151
CDP No.	771	FECHA	16 de enero de 2017	VALOR	\$ 177.504.816
RP No.	1718	FECHA	27 de febrero de 2017	VALOR	\$ 177.504.816
CDP No.	5363	FECHA	20 de noviembre de 2018	VALOR	\$ 190.392.832
RP No.	884	FECHA	18 de enero de 2019	VALOR	\$ 50.687.978

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán, se reunieron por una parte el Ingeniero OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Gobernador del Departamento del Cauca, el Ing. **EDISON DAVID HOYOS HOYOS** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 76.323.888 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca (E) de conformidad con el decreto de encargo 0957-12-2019 del 6 de diciembre de 2019, el Ing. RICARDO FELIPE CASTILLO MARÍN identificado con cedula de ciudadanía número 76.331.133 expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en su calidad de Supervisor para liquidar, el Ing. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, en su calidad de representante legal de interventoría del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.320.749 de Popayán (Cauca) y por la otra la Ingeniera MARTHA ISABEL MEDINA VILLARREAL, en su calidad de representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO POPAYÁN 2015, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.566.643 de Popayán (Cauca), y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato 1495 - 2015, de conformidad a la cláusula vigésima tercera del contrato.

**2. BALANCE ADMINISTRATIVO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: \$ 836.949.010
VALOR CONTRATO ADICIONAL	: \$ 177.504.816
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: \$ 1.014.453.826

PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA DEL CONTRATO	27 de noviembre de 2015
RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN	03 de diciembre de 2015
ACLARATORIO AL CTO 1495-2015	03 de diciembre de 2015
ACTA DE INICIO	27 de abril de 2016
ADICIÓN No. 01 EN PLAZO	Dos (02) meses, 23 de septiembre de 2016
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 01	28 de octubre de 2016
ADICIÓN No. 02 EN PLAZO	Quince (15) días, 21 de noviembre de 2016
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01	21 de noviembre de 2016
ACTA DE RECIBO No. 01	02 de diciembre de 2016
ACTA DE PAGO No. 01	02 de diciembre de 2016
ADICIÓN No. 03 EN PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2016, 07 de diciembre de 2016
ACTA DE SUSPENSION No. 01	Un (01) mes, 26 de diciembre de 2016
ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01 DEL CONTRATO No. 1495-2015	28 de diciembre de 2016
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 01	Un (01) mes, 25 de enero 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 01	23 de febrero de 2017
ADICION EN PLAZO Y CUANTÍA No.04	Dos (2) meses, \$177.504.816, 27 de febrero de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02	Un (01) mes, 7 de abril de 2017
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02	Hasta obtener permiso CEO, 5 mayo 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE RECIBO No. 02	11 de octubre de 2017
ACTA DE PAGO No. 02	11 de octubre de 2017
MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO 1495-2015	13 de octubre de 2017



ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 03	24 de octubre de 2017
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 03	12 de febrero de 2018
ACTA DE MODIFICACIÓN No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE RECIBO No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE PAGO No. 03	13 de febrero de 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 04	14 de febrero de 2018
ACTA DE REINICIO DE PLAZO No. 04	21 de agosto de 2018
ACTA DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 03	22 de agosto de 2018
ACTA DE RECIBO No. 04 Y FINAL	22 de agosto de 2018
ACTA DE PAGO No. 04 Y FINAL	22 de agosto de 2018

### 3. GARANTIAS

De conformidad al numeral 8 del contrato, se otorgaron las pólizas respectivas que mantuvieron amparado el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - CONTRATO				
CUMPLIMIENTO	COMPañÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA"	27/11/2015	15 de septiembre de 2016	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842	27/11/2015	15 de mayo de 2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD	CERTIFICADO No. GU183443 EXPEDIDA 04 DE DICIEMBRE DE 2015	27/11/2015	27 de noviembre de 2020	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE015776 EXPEDIDA 04 DICIEMBRE 2015	27/11/2015	15 de mayo de 2016	\$ 128.870.000,00

Las últimas pólizas aprobadas por la entidad, que se encuentran vigentes en concordancia con los amparos solicitados, son:

Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ACTA DE INICIO.				
CUMPLIMIENTO	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA	27/04/2016	14/02/2017	\$ 83.694.901,00

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU188505 EXPEDIDA 10 MAYO DE 2016	27/04/2016	14/10/2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		27/04/2016	28/04/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE017069 EXPEDIDA 10 MAYO 2016	27/04/2016	14/10/2016	\$ 128.870.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales – ADICIONAL No. 01.</b>				
CUMPLIMIENTO		23/09/2016	30/06/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-99 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU194133 EXPEDIDA 28 SEPTIEMBRE DE 2016	23/09/2016	31/12/2019	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		23/09/2016	23/09/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE018096 EXPEDIDA 28 SEPTIEMBRE 2016	23/09/2016	31/12/2016	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ADICIONAL No. 02.</b>				
CUMPLIMIENTO		21/11/2016	15/07/2017	\$ 83.694.01,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU197788 EXPEDIDA 10 DICIEMBRE DE 2016	21/11/2016	15/01/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		21/11/2016	21/11/2021	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE018677 EXPEDIDA 10 DICIEMBRE 2016	21/11/2016	15/01/2017	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales - ADICIONAL No. 03</b>				
CUMPLIMIENTO		15/12/2016	31/07/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU199447 EXPEDIDA 14 ENERO DE 2017	15/12/2016	31/01/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		15/12/2016	15/12/2021	\$ 251.084.703,00

CALIDAD				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019084 EXPEDIDA 14 ENERO 2017	15/12/2016	31/01/2017	\$ 137.900.000,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales – SUSPENSION Y REINICIO No. 01</b>				
CUMPLIMIENTO		23/02/2017	30/09/2017	\$ 83.694.901,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU201367 EXPEDIDA 27 FEBRERO DE 2017	23/02/2017	31/03/2020	\$ 83.694.901,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD		23/02/2017	23/02/2022	\$ 251.084.703,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SE SOLICITA ACLARATORIO A LA POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019299 EXPEDIDA 27 FEBRERO 2017	31/01/2017	31/03/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ADICIONAL EN PLAZO Y CUANTIA No. 04</b>				
CUMPLIMIENTO		27/02/2017	30/11/2017	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU201371 EXPEDIDA 27 FEBRERO 2017	27/02/2017	31/05/2020	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		27/02/2017	27/02/2022	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE019301 EXPEDIDA 27 DE FEBRERO 2017	27/02/2017	31/05/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSION, AMPLIACION Y REINICIO No. 02</b>				
CUMPLIMIENTO		11/10/2017	05/06/2018	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU212328 EXPEDIDA 14 DICIEMBRE DE 2017	11/10/2017	05/12/2020	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		11/10/2017	11/10/2022	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE021994 EXPEDIDA 14 DICIEMBRE DE 2017	15/11/2017	31/12/2017	\$ 147.543.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 03</b>				
CUMPLIMIENTO		12/02/2018	31/12/2018	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	COMPañÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU219547	12/02/2018	30/06/2021	\$ 101.445.382,60

SOCIALES E INDEMNIZACIONES	EXPEDIDA 13 JUNIO DE 2018			
ESTABILIDAD Y CALIDAD		12/02/2018	12/02/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE024086 EXPEDIDA 13 JUNIO DE 2018	12/02/2018	30/06/2018	\$ 156.248.400,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 04</b>				
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU237398 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 16 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 21 OCTUBRE DE 2019	21/04/2018	09/03/2019	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		21/04/2018	06/09/2021	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		06/09/2018	06/09/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE029851 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 17 OCTUBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 21 OCTUBRE DE 2019	21/08/2018	10/01/2019	\$ 165.623.200,00
<b>Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales- ACTA DE OBRA No. 04 Y FINAL</b>				
CUMPLIMIENTO	COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA NIT 860.070.374-9 POLIZA No. GU127842 CERTIFICADO No. GU237400 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 16 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 30 SEPTIEMBRE DE 2019	21/04/2018	09/03/2019	\$ 101.445.382,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		21/04/2018	06/09/2021	\$ 101.445.382,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD		22/08/2018	22/08/2023	\$ 304.336.147,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. RE005860 CERTIFICADO No. RE029663 EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN PÓLIZA 26 SEPTIEMBRE 2019 EXPEDICION DE LA APROBACION 30 SEPTIEMBRE DE 2019	21/08/2018	10/01/2019	\$ 165.623.200,00

**4. BALANCE DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNIT	VR. TOTAL
<b>MÓDULO DE PRELIMINARES Y ELEMENTOS EXISTENTES</b>					
101	<b>CAMPAMENTO, ALMACÉN Y OFICINAS</b>				
101,0	CAMPAMENTO AREA 27 M2	Und	1,0	\$ 1.788.611	\$ 1.788.611
101,0	INSTALACION HIDRAULICA PROVISIONAL	Gbl	1,0	\$ 1.471.891	\$ 1.471.891